



Principales logros alcanzados por la administración estatal 2013-2018 en Jalisco:

Algunas líneas interpretativas y evidencias



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Subsecretaría
de planeación
y evaluación

Principales logros alcanzados por la administración estatal 2013-2018 en Jalisco: Algunas líneas interpretativas y evidencias

Fecha de publicación: diciembre, 2017

Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida:

Gobierno del Estado de Jalisco. Principales logros alcanzados por la administración estatal 2013-2018 en Jalisco: Algunas líneas interpretativas y evidencias. México: 2017.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Estudios

Este documento fue homologado de acuerdo con los criterios de estilo institucional definidos para esta colección. El texto y los contenidos se mantienen como fueron entregados por su(s) autor(es).

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador constitucional del estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Mtra. Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación

Mtra. Sara Vera Gamboa
Directora General de Planeación

Equipo Técnico de la Dirección General de Planeación

Lic. Cristina Lizárraga Martínez

Lic. José Alberto Loza López

Mtro. José Martínez Graciliano

Mtra. Selene Liliana Michi Toscano

Lic. Felipe Munguía Aguilar

Lic. Karen Margarita Pérez Melgoza

Lic. Helen Yaneli Rivas Rosales

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias

Mtra. Sara Vera Gamboa

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	7
INTRODUCCIÓN.....	11
OBJETIVOS	13
ANÁLISIS DE LOGROS	14
1. REDUCCIÓN DE LA POBREZA	14
Evolución de la pobreza en Jalisco	14
Líneas de bienestar.....	17
Programas y acciones de gobierno para la reducción de la pobreza	18
Reformas a leyes estatales que han incidido en la reducción de la pobreza	23
2. REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO	26
Crecimiento del empleo en Jalisco	26
Empleo a nivel regional.....	28
Programas y acciones que han incidido en la generación de empleo	31
Leyes o reformas que han incidido en la generación de empleo	32
3. JALISCO, EL GIGANTE AGROALIMENTARIO	34
Producto Interno Bruto agropecuario.....	35
Productos agrícolas destacados	37
Productos pecuarios destacados.....	40
Productos pesqueros destacados.....	43
Programas y acciones que han incidido en el desarrollo agropecuario	44
Leyes o reformas que han incidido en el desarrollo agropecuario	46
4. MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	48
Manejo Sustentable del Medio Ambiente.....	49
Saneamiento.....	50
Normatividad ambiental.....	51
Programas y acciones que han incidido en la sustentabilidad del medio ambiente.....	53
Leyes y reformas que han incidido en la sustentabilidad del medio ambiente.....	55
5. MAYOR COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	58
Cobertura en educación	59
Abandono escolar.....	60
Grado promedio de escolaridad	61
Programas y acciones que han incidido en el aumento de la cobertura en educación media superior	61
Leyes y reformas que han incidido en una mayor cobertura a la educación media superior.....	64
6. MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	66
Índice de información presupuestal estatal.....	66
Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces	68
Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal	69
Cumplimiento de la publicación de la información fundamental.....	70
Programas y acciones que han incidido en el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas	73

Leyes y reformas que han incidido en una mayor transparencia y rendición de cuentas	75
7. JALISCO, CAPITAL DE LA INNOVACIÓN	78
Índice Nacional de Innovación	79
Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).....	80
Propiedad intelectual.....	82
Gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología	83
Programas y acciones que han incidido en el sector tecnológico y de innovación del Estado	83
Leyes y Reformas que han incidido en el sector tecnológico y de innovación del Estado	88
8. CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES	90
Aspectos determinantes para el desarrollo del sector exportador jalisciense.....	91
Evolución reciente de las exportaciones de Jalisco	93
Sector es exportadores (por secciones y partidas)	94
Destino de las exportaciones jaliscienses.....	97
Programas y Acciones que han incidido en el incremento de las exportaciones jaliscienses.....	98
Leyes y reformas que han incidido en el crecimiento de las exportaciones	99
9. MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES	101
Participación social y desarrollo democrático en Jalisco.....	102
Impulso a la gobernanza e instancias de participación	102
Programas y acciones que han incidido en el incremento de la participación ciudadana en la toma de decisiones	104
Leyes o reformas que han incidido en una mayor participación ciudadana	106
10. CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL ESTADO	108
Potencial turístico jalisciense	109
Infraestructura turística en Jalisco.....	109
Afluencia turística.....	111
Derrama económica	113
Programas y Acciones que han incidido en el incremento de la afluencia turística en Jalisco.....	113
LEYES O REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO	117
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>119</u>
<u>GLOSARIO.....</u>	<u>121</u>
<u>SIGLAS</u>	<u>123</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>127</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>139</u>

RESUMEN EJECUTIVO

A un año de concluir la Administración Estatal 2013-2018 se presenta una revisión de los mayores logros alcanzados por la gestión pública estatal en este periodo, los cuales sin lugar a dudas han tenido impactos positivos en las condiciones de vida de la población jalisciense. La identificación de los principales logros plasmados en este documento, es el resultado de un análisis efectuado a partir de tres fuentes de información. Como punto de partida, se consideró la percepción de la ciudadanía en las distintas regiones del estado, producto del ejercicio de reactivación de los Subcomités de Planeación Regional efectuado en 2017¹. En segundo lugar, el análisis de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo en conjunto con las intervenciones gubernamentales diseñadas para el cumplimiento de dichos objetivos (programas y acciones públicas), incluyendo además los hallazgos más relevantes de estas intervenciones como resultado de sus evaluaciones específicas, externas, de diseño, consistencia, impacto o resultados. Y por último, el análisis cuantitativo de datos obtenidos del sistema Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), así como de indicadores adicionales provenientes de distintas fuentes oficiales.

Muchos de estos logros fueron posibles gracias a una serie de reformas en la legislación estatal, las cuales facilitaron y/o propiciaron escenarios de cambio para que en el mediano plazo los beneficios del crecimiento económico continúen trasladándose a la esfera social; por ello, se presenta además un recuento de las principales reformas locales que impactaron de forma positiva las intervenciones públicas en atención a las diversas problemáticas del estado.

Al identificar y documentar los logros más significativos alcanzados por la presente administración pública estatal se sientan las bases de la continuidad de las buenas prácticas en la gestión pública. El estudio aporta, en ese sentido, información relevante acerca de los procesos y actividades que han generado resultados positivos a favor de la sociedad jalisciense, lo cual contribuye a fortalecer la función pública al dar orientación para la toma de decisiones en el futuro.

A continuación se describen, de manera breve, los resultados más relevantes para cada de uno de los logros considerados:

1. Reducción de la pobreza

La pobreza vulnera la dignidad de las personas, limita sus derechos y libertades fundamentales, impide la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilita su plena integración social. Jalisco ha avanzado firmemente en la reducción de la pobreza. Entre los años 2012 y 2016, se redujo en ocho puntos porcentuales la población en situación de pobreza al pasar de 39.8% a 31.8%, y se logró disminuir en cuatro puntos porcentuales la población en situación de pobreza moderada y la población en situación de pobreza extrema. En términos absolutos esto representó una disminución de 490 mil personas en situación de pobreza y más de 300 mil las personas en situación de pobreza extrema. Es así que 17 de cada 100 personas que salieron de la pobreza en

¹ Los Subcomités de Planeación Regional son instancias de participación ciudadana integradas por representantes sociales, académicos, empresarios, funcionarios y autoridades de los tres órdenes de gobierno; que dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática forman parte del proceso de planeación del desarrollo estatal.

2016 y 11 de cada 100 de las que salieron de pobreza extrema (ambos a nivel nacional), pertenecían al Estado de Jalisco.

2. Reducción del desempleo

El empleo, además de la satisfacción de las necesidades económicas de las personas, permite llevar una vida digna y favorecer la autoestima. Otro de los logros de Jalisco en la presente administración estatal es la generación de una mayor cantidad de empleos, entre los años 2013 y el segundo trimestre del 2017 se incrementó en 277 mil el número de trabajadores registrados ante el IMSS. Esta cifra histórica representa más de 112 mil empleos que los generados entre los años 2007 y 2012. Es importante destacar que desde el año 2006 Jalisco se ha mantenido en segundo lugar a nivel nacional en trabajadores asegurados.

3. Jalisco, el Gigante Agroalimentario

Jalisco es reconocido en México como el Gigante agroalimentario, y considerado un referente de desarrollo agropecuario tanto a nivel nacional como en el mercado internacional. El liderazgo de Jalisco en la participación del PIB agropecuario nacional es histórica, pero en los últimos 5 años este liderazgo se ha consolidado y la brecha de participación entre Jalisco y sus entidades más cercanas, Michoacán, Sinaloa y Veracruz se ha hecho más grande y el crecimiento más evidente. En 2016 la participación de Jalisco (11.23%) se ubicó 3.2 puntos porcentuales por encima de Michoacán, estado ubicado en segundo lugar con el 8% de participación en el PIB agropecuario nacional.

Al cierre de 2016 Jalisco ocupó a nivel nacional los primeros lugares en la producción de agave, pastos y praderas, maíz forrajero, frambuesa, tamarindo, chía, orquídea y pasto en tapete; y segundo lugar en la producción de maíz en grano, caña de azúcar, aguacate, arándano y sandía. En materia pecuaria se ubicó en la primera posición en la producción de huevo, leche, carne de canal de ave y carne de porcino.

4. Manejo sustentable y sostenible del medio ambiente

Los esfuerzos por incrementar la productividad, la competitividad y el ingreso de las personas, deben forjarse en armonía con el entorno que nos rodea, sobre todo con la racionalización de los recursos naturales que posee el estado. En ese sentido, entre 2014 y 2016 Jalisco remontó 20 posiciones en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente, del Índice de Competitividad, al avanzar de la posición 23 a la tercera posición nacional. Por otro lado, el porcentaje de aguas residuales tratadas al cierre de 2016 representó un incremento de más del 80% con respecto al tratamiento que se tenía en el año 2012.

5. Mayor cobertura en educación media superior

Para avanzar firmemente en el desarrollo, la sociedad requiere tener acceso a una educación de calidad. En el caso particular de Jalisco se han conseguido avances significativos en el nivel de educación media superior. La eficiencia terminal, pasó de 71.93% a 90.88% en el ciclo escolar 2015–2016, ubicando a Jalisco en el primer lugar a nivel nacional en este rubro. En cuanto a la cobertura de educación media superior de 15

a 17 años se ha incrementado de manera significativa en los últimos cinco años, al avanzar de 61.2% a 72.26%. A estos logros se suman los avances obtenidos por los jóvenes estudiantes de educación medio superior que lograron remontar de la posición décimo quinta a la segunda posición a nivel nacional en conocimientos de matemáticas.

6. Mayor transparencia y rendición de cuentas

Jalisco es un referente nacional en materia de transparencia y rendición de cuentas, por cuarto año consecutivo se colocó en el primer lugar en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). Este índice calculado por Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) mide la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas y verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental.

7. Jalisco, Capital de la innovación

El Índice Nacional de Innovación elaborado por el Venture Institute es uno de los estudios más importantes en materia de innovación que se realizan en México a nivel estado y ciudad. Su metodología busca medir la capacidad y actividad en innovación de los 32 estados y de 86 ciudades del país. En su edición más reciente Jalisco obtuvo la tercera posición a nivel nacional. Cada año se apoyan a empresas que cuentan con proyectos de ciencia, tecnología o innovación, durante el año 2016 se apoyó a casi el doble de empresas de las que se apoyaban a principios de la administración.

8. Crecimiento de las exportaciones

Jalisco es una entidad con una importante vocación exportadora. Ha sabido aprovechar las ventajas que el contexto internacional le ofrece a través de los acuerdos comerciales que México ha suscrito con diversos países del mundo. Se ha aprovechado la cercanía con Estados Unidos (nuestro principal socio comercial), y la proximidad con el Pacífico y el Puerto de Manzanillo; es así que se han logrado alcanzar resultados satisfactorios. Durante los últimos dos años, a pesar de que en general las exportaciones nacionales disminuyeron, Jalisco siguió creciendo. En 2015, mientras las exportaciones del país se redujeron en 4.16% respecto al año inmediato anterior, Jalisco incrementó sus exportaciones en 2.8%. Para el año 2016, de la misma manera, Jalisco amplió sus exportaciones en 5.78% respecto a 2015; mientras a nivel nacional, durante el mismo año, se presentó una reducción del 1.76%.

9. Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones

El impulso al gobierno abierto y la implementación de presupuestos participativos han posicionado a Jalisco como un referente en materia de participación ciudadana. Por ello, el pasado mes de noviembre de 2017 el Gobierno del Estado realizó un Foro Internacional de Presupuestos Participativos, que reunió a diferentes especialistas del mundo con el fin de contribuir en la discusión y reflexión acerca del tema, buscando con

ello fomentar la construcción y fortalecimiento de políticas públicas basadas en la participación ciudadana².

Entre 2011 y 2015, el Índice de Desarrollo Democrático de la entidad pasó de ocupar el lugar 27 a la posición 13 a nivel nacional (Coparmex, 2015). Respecto al Subíndice Sistema Político Estable y Funcional, que forma parte del Índice de Competitividad Estatal, del IMCO, el cual mide la *legitimidad de los gobiernos y el potencial para que éstos sean más estables y efectivos*, se logró avanzar 10 posiciones en solo dos años al pasar del lugar 28 en 2014 al 18 en 2016.

10. Crecimiento de la afluencia turística.

El sector turístico jalisciense se ha posicionado como un importante factor de desarrollo económico en la entidad. Durante los últimos años el crecimiento del número de turistas que visitan Jalisco se ha incrementado de manera constante, pasando de 23.3 millones durante el año 2012 a 25.8 millones en 2016. Igualmente la derrama económica generada por el turismo pasó de 33,295 millones de pesos al cierre de la administración anterior (2012), a un total de 39,696 millones de pesos durante 2016. Asimismo la infraestructura se ha incrementado notablemente pasando de 63,300 cuartos y unidades de hospedaje en 2012 a 82,105 en 2016, lo que representa un incremento muy importante en términos de oferta de hospedaje.

² Para mayor información se sugiere consultar la liga: <http://hablemosjalisco2017.com/>

INTRODUCCIÓN

Uno de los mayores debates acerca tanto del éxito como la continuidad de las políticas públicas tiene que ver con la temporalidad de las administraciones de gobierno, que muchas veces no permite resolver totalmente problemáticas que, por su propia naturaleza estructural, trascienden en el tiempo. Por esta razón, dentro de la planeación estatal del desarrollo existen indicadores cuyas metas se plantean en el mediano y largo plazo. En ese sentido, la decisión de integrar un documento de este tipo se fundamenta primero en un ejercicio de responsabilidad con la gestión pública, pero también en la necesidad de reflexionar sobre el actuar de la práctica gubernamental durante el periodo administrativo que está por concluir, con el objetivo idealmente deseable de que futuras administraciones revaloren la continuidad de las acciones ligadas a estos logros, acciones que han demostrado beneficios sociales e impactos positivos en la calidad de vida de nuestra población en los últimos años. De esta forma, se presenta evidencia con información cuantitativa (estadísticas e indicadores del desarrollo) y cualitativa (percepciones ciudadanas, foros regionales y hallazgos en materia de evaluación) sobre los avances más representativos en las distintas dimensiones del desarrollo, para que mirar en retrospectiva las acciones de la administración pública estatal con elementos de contexto y bajo un enfoque analítico, contribuya a fortalecer la práctica institucional a través de un mapa de ruta de gran alcance.

En ese sentido, el presente documento hace un recuento de los principales logros alcanzados por la Administración Estatal 2013-2018. La selección de estos logros, tiene su origen en el análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los once foros de planeación regional que la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco organizó entre el 16 de mayo y el 7 de junio del año 2017 (ver Anexo I). Cabe señalar que los foros regionales reactivaron el funcionamiento de los Subcomités de Planeación Regional; que como instancias de participación ciudadana a nivel regional resultan figuras claves para el Sistema Estatal de Planeación Democrática, contemplado en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mesas de trabajo instaladas en el marco de dichos foros, más de 750 personas dialogaron y discutieron sobre los avances y retos del desarrollo regional y estatal; evaluaron la pertinencia de los objetivos de los Planes Regionales de Desarrollo 2015-2025; y propusieron acciones y proyectos concretos para el cierre de la presente administración estatal. Como producto del trabajo en dichos foros, los principales logros de la Administración Estatal 2013-2018 reconocidos por la sociedad en las distintas regiones fueron:

- 1) La inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones;
- 2) La mejora de la infraestructura carretera;
- 3) Los programas de apoyo para estudiantes;
- 4) El cuidado y protección del medio ambiente;
- 5) El impulso a la innovación ciencia y tecnología;
- 6) El desarrollo turístico;
- 7) El desarrollo agropecuario; y
- 8) El aumento en la cobertura de programas sociales destinados a grupos prioritarios.

Además de los foros regionales, y para contrastar estos resultados, se realizó un análisis cuantitativo del comportamiento histórico de diversos indicadores, tomando como referencia los contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 Actualización 2016 (PED); con la finalidad de identificar los logros más sobresalientes obtenidos por el Gobierno del Estado en la presente administración estatal. Los principales logros identificados a partir de los indicadores

que mostraron un mejor desempeño en cuanto a su comportamiento histórico en los últimos cinco años y que posicionan a Jalisco dentro de los primeros lugares a nivel nacional en los diferentes rubros fueron: 1) Disminución en el porcentaje de población en condición de pobreza; 2) Reducción de la tasa de desempleo; 3) Aumento en el porcentaje de participación en las exportaciones totales nacionales; 4) Incremento en el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario nacional; 5) Incremento en el porcentaje de cobertura en educación media superior en población de 15 a 17 años; 6) Crecimiento en la afluencia turística nacional y extranjera en el estado y; 7) Mejora en las posiciones nacionales en los subíndices manejo sustentable del medio ambiente y en el subíndice gobiernos eficientes y eficaces, del Índice de Competitividad publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO).

Como resultado de este ejercicio de revisión y sistematización de información cualitativa y cuantitativa, se seleccionaron los siguientes diez logros en los que Jalisco destaca en el ámbito nacional, y que además son reconocidos por la sociedad en los municipios y regiones por sus beneficios directos. Cabe señalar que el orden de aparición no representa un orden jerárquico.

- Reducción de la pobreza
- Reducción del desempleo
- Jalisco, el gigante agroalimentario
- Manejo sustentable y sostenible del medio ambiente
- Mayor cobertura en educación media superior
- Mayor transparencia y rendición de cuentas
- Jalisco, capital de la innovación
- Crecimiento de las exportaciones
- Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones
- Crecimiento de la afluencia turística.

Es necesario resaltar que cada uno de estos logros no ha sido producto del azar. Estos buenos resultados están relacionados con una serie de objetivos y estrategias que se plasmaron en el PED, es decir, son producto de una visión de gobierno y un conjunto de políticas públicas que han rendido frutos.

Por cada logro listado anteriormente, se hace un análisis detallado de su evolución a través del tiempo, expresado mediante indicadores que dan cuenta de los avances alcanzados. Además de la revisión histórica de los indicadores, se establecen los programas gubernamentales de carácter estatal y federal, así como las reformas jurídicas establecidas en el ámbito estatal que contribuyeron directa o indirectamente a la obtención de los logros conseguidos.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar los logros más significativos del Gobierno del Estado de Jalisco en la Administración Estatal 2013-2018.

Objetivos específicos

- Identificar los logros más significativos a partir de las fuentes de información seleccionadas.
- Describir, con el uso de indicadores, los principales logros alcanzados en la Administración Estatal 2013-2018.
- Identificar y describir las principales intervenciones gubernamentales que impactaron de forma directa e indirecta en los logros presentados, mostrando evidencia puntual de sus procesos evaluativos
- Analizar las principales reformas a las leyes estatales que incidieron en la consecución de los logros planteados.

ANÁLISIS DE LOGROS

1. REDUCCIÓN DE LA POBREZA

La pobreza es un problema de derechos sociales y ha sido uno de los grandes retos para el Estado de Jalisco debido tanto a su complejidad como por el impacto que tiene en la vida de las personas. La pobreza, debido a las causas multifactoriales que la generan, la convierten en un fenómeno dinámico y complejo que vulnera y limita el ejercicio pleno de los derechos sociales. Es por ello que el gobierno del estado ha buscado diseñar e implementar estrategias que permitan combatir la disparidad de oportunidades y mejorar las condiciones de vida, propiciando el desarrollo pleno y la inclusión social.

De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2010)³, el concepto de pobreza está asociado a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Conscientes de las consecuencias que trae consigo para la sociedad jalisciense vivir en condiciones de vulnerabilidad, la presente administración estatal en el marco del PED, ha contemplado entre sus objetivos la reducción de la pobreza, logrando posicionarse como líder a nivel nacional en la materia.

A partir de la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, la medición de la pobreza se ha vuelto multidimensional y contempla no solo el ingreso monetario que perciben las personas, sino también las diversas carencias sociales que éstas tienen que enfrentar, incluyendo para ello el análisis de distintos indicadores establecidos en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social. Es a través de este indicador multidimensional que se puede determinar si una persona se encuentra en situación de pobreza (cuando presenta al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias) o en pobreza extrema (cuando presenta tres o más carencias además de encontrarse por debajo de la línea de bienestar mínimo)⁴, lo que ha permitido instrumentar acciones y programas claros para contrarrestar el fenómeno.

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN JALISCO

Entre los años 2012 y 2016, Jalisco redujo en ocho puntos porcentuales la población en situación de pobreza al pasar de 39.8% a 31.8%, y al mismo tiempo se logró disminuir en cuatro puntos porcentuales tanto la población en situación de pobreza moderada como la población en situación de pobreza extrema.

³ http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5146940

⁴ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Gráfico 1.1 Porcentaje de población en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema. Jalisco, 2012, 2014 y 2016.



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza, 2016

En este mismo periodo, Jalisco ocupó el primer lugar en disminuir la cantidad de personas en pobreza a nivel nacional, al lograr sacar de dicha condición a más de 490 mil personas seguido de Nuevo León (395 mil personas) y Baja California (221 mil personas). En particular, el logro de mayor relevancia en el tema de pobreza, es que se pudo conseguir que más de 300 mil personas abandonaran la situación de pobreza extrema. En términos porcentuales estas reducciones representaron un 16% para el caso de la pobreza y un 67% para el caso de la pobreza extrema. Con esta reducción, actualmente Jalisco es uno de los seis estados en el país donde el porcentaje de pobreza extrema no supera el 2% de la población total de la entidad. Con ello, más jaliscienses hoy en día tienen mejores condiciones de vida y un futuro más provisorio que al comienzo de la presente administración. Adicionalmente, es necesario destacar que desde que se empezó a medir la pobreza de manera oficial en México en el año 2008, Jalisco nunca había presentado niveles de pobreza extrema tan bajos.

Otro punto a resaltar es el tema de la cohesión social, que si se analiza para el periodo 2012-2016, Jalisco ha presentado valores más cercanos a cero que el contexto nacional, lo cual indica que la situación de desigualdad a nivel estatal es menor que lo ocurrido en el contexto nacional en el periodo de referencia.

Tabla 1.1 Coeficiente de Gini. Comparativo Nacional – Jalisco 2012, 2014 y 2016

Contexto	Coeficiente de Gini		
	2012	2014	2016
Nacional	498	503	498
Jalisco	473	468	422

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza, 2016.

Los resultados de la medición de pobreza también son favorables para el estado si se le compara con la situación que prevalece en el contexto nacional desde el año 2012 hasta la fecha. En el

periodo de 2012 a 2016, Jalisco se ha mantenido de forma constante con un porcentaje de población en pobreza inferior al promedio nacional.

Tabla 1.2 Porcentaje y número de personas en situación de pobreza. Jalisco y Estados Unidos Mexicanos, 2012, 2014 y 2016

Contexto	Pobreza					
	Porcentaje			Miles de personas		
	2012	2014	2016	2012	2014	2016
Jalisco	39.8	35.4	31.8	3,051	2,780	2,561
Estados Unidos Mexicanos	45.5	46.2	43.6	53,350	55,342	53,418

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza, 2016.

Tabla 1.3 Número de personas por indicador de pobreza (miles). Jalisco, 2012, 2014 y 2016

Población	2012	2014	2016	Reducción Porcentual (2012-2016)	Reducción en términos absolutos 2012-2016 (Miles de personas)
En situación de pobreza	3,051.0	2,780.2	2,560.6	-19.2%	-490.4
En situación de pobreza moderada	2,604.8	2,527.0	2,415.7	-7.8%	-189.1
En situación de pobreza extrema	446.2	253.2	144.9	-207.9%	-301.3

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza, 2016.

Por otro lado, si se observa el contexto nacional, Jalisco fue la entidad federativa que logró reducir entre 2012 y 2016, la mayor cantidad de personas en situación de pobreza y el segundo, después del estado de Puebla, en la mayor cantidad de personas que salieron de la pobreza extrema. Es así que dentro del periodo analizado, 17 de cada 100 personas que salieron de la pobreza y 11 de cada 100 de las que salieron de pobreza extrema (ambos a nivel nacional), pertenecían al estado de Jalisco.

Por otro lado, Jalisco avanzó en la reducción de todas las carencias sociales que son empleadas por el CONEVAL para medir la pobreza en nuestro país. Los mayores avances se registraron en la disminución del porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, y en la disminución del porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación. En el primer caso, el indicador disminuyó alrededor de 6 puntos porcentuales, mientras que en el segundo, el indicador se redujo en más de 5 puntos. En términos de población estos avances representaron una disminución superior a las 400 mil personas con carencia por acceso a los servicios de salud y más de 340 mil con carencia por acceso a la alimentación.

Tabla 1.4 Porcentaje de la población por indicador de carencia social. Jalisco, 2012, 2014 y 2016

Carencia social	2012	2014	2016	Reducción porcentual (2012-2016)
Rezago educativo	18.4	17.7	16.3	-2.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	23.7	19.1	17.6	-6.1
Carencia por acceso a la seguridad social	53.5	49.6	49.1	-4.4
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	9.1	6.6	6.1	-3.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.2	7.0	4.9	-4.3
Carencia por acceso a la alimentación	20.6	16.5	15.4	-5.2

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza 2016.

LÍNEAS DE BIENESTAR

En lo que corresponde al nivel de ingresos, Jalisco experimentó un cambio sustantivo entre los años 2012 y 2016. La población con ingresos inferiores a la línea de bienestar y bienestar mínimo⁵ disminuyó 8.3 y 8.6 puntos porcentuales respectivamente. En términos absolutos, la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo se redujo en casi 629 mil personas y en el caso de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar la disminución fue de 483.5 mil personas. Con estos resultados es posible decir que actualmente los ingresos de la población en general se han incrementado, lo cual les permite adquirir los bienes que conforman tanto la canasta alimentaria como la no alimentaria. Esta evolución positiva en el bienestar económico contribuyó de manera significativa para lograr una tendencia constante de reducción tanto en la pobreza como en la pobreza extrema en los últimos cuatro años.

Tabla 1.5 Porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar. Jalisco, 2012, 2014 y 2016

Línea de bienestar	2012	2014	2016	Reducción (2012-2016)
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.3	11.2	7.7	-8.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	47.9	43.3	39.6	-8.3

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza 2016.

⁵ La línea de bienestar mínimo representa el equivalente al valor monetario de una canasta alimentaria básica, misma que se calcula para los ámbitos urbano y rural en el periodo de un mes. La línea de bienestar es el equivalente al valor de una canasta alimentaria básica y una no alimentaria (la cual incluye servicios como transporte, salud, entre otros). Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>

En el ámbito nacional, entre 2012 y 2016 Jalisco fue la entidad federativa con mejor desempeño en la reducción de personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, y fue el segundo lugar en la reducción de la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar.

Tabla 1.6 Entidades federativas que lograron reducir la mayor cantidad de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. 2012-2016

Entidad federativa	2012	2014	2016	Reducción 2012-2016 (Miles de personas)	Posición Nacional
Jalisco	1,249.1	880.8	620.3	-628.8	1
Puebla	1,981.6	1,953.9	1,449.8	-531.8	2
Guerrero	1,581.8	1,263.1	1,264.8	-317.0	3
Nuevo León	429.1	319.9	160.3	-268.8	4
Durango	428.5	363.4	228.8	-199.7	5

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Medición de la pobreza 2016.

PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Un componente fundamental de la estrategia del combate a la pobreza y la desigualdad cuyos resultados se han visto reflejados en las dos últimas mediciones de la pobreza realizada por el CONEVAL (2014 y 2016), es la apuesta de esta administración por reestructurar la política social y económica en su totalidad. Dicha reestructuración se hizo no solo desde el punto de vista cuantitativo (mayores coberturas), si no sobretodo cualitativamente (intervenciones mejor diseñadas y que son objeto de evaluación).

Este cambio de paradigma ha permitido que a un año de concluir la presente administración, existan 153 acciones y programas públicos de gobierno (de recursos estatal, federal y mixto) que se encuentran alineados tanto a los derechos sociales como al bienestar económico de la población. En ese sentido, adicionalmente se ha incrementado significativamente y de forma consistente, desde el año 2013, las acciones y programas de gobierno de recurso exclusivamente estatal.

Específicamente, a partir del inicio de esta administración la apuesta por invertir en programas sociales se ha incrementado de manera significativa. Se pasó de contar en 2012 con un presupuesto de 377 millones de pesos en este rubro, a un total de 1,407 millones de pesos, lo que significa que el presupuesto para desarrollo social aumentó 273% en la actual administración⁶.

Con el objetivo de brindar un panorama general que permita visualizar y entender la magnitud de las intervenciones del gobierno del estado en la materia, en el siguiente apartado se presenta un análisis de los principales programas y acciones ejecutados por la presente administración estatal,

⁶ Considera exclusivamente el monto de inversión de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).

así como la implementación de otros en coinversión con el gobierno federal que han contribuido a reducir la pobreza en el estado.

El liderazgo de Jalisco en el combate a la pobreza, ha tenido su origen gracias al entramado de programas y acciones de las distintas entidades y dependencias gubernamentales que se vinculan y trabajan coordinadamente con este fin.

Los programas diseñados e implementados en este ámbito contribuyen directamente al Objetivo de Desarrollo número 17 del PED, el cual busca reducir la desigualdad y la marginación social mediante el ejercicio efectivo de los derechos sociales y la priorización de los apoyos para la población en situación de pobreza.

Un ejemplo de estos programas son los del tipo alimentario que, a través de la sinergia y complementariedad, es que se ha podido garantizar el acceso y la disponibilidad de alimentos de alto valor nutricional para gran parte de la población que lo requiere.

Entre los programas a destacar, en primer lugar, se encuentra *Por la Seguridad Alimentaria*, que facilita y promueve el acceso a la alimentación. Este programa concibe que las mejoras a la seguridad alimentaria no solo implican la acción de comer, sino también la mejora en la calidad de la alimentación, la diversidad de la dieta, el contenido de los nutrientes y fundamentalmente, la frecuencia oportuna y permanente del consumo.⁷

Con este programa en el periodo 2013-2017 se benefició a más de 700 mil personas que han mejorado su alimentación⁸. De acuerdo a la evaluación externa realizada a este programa, éste cuenta con un diagnóstico externo riguroso y robusto que le ha permitido identificar claramente tanto el problema público que atiende como focalizar las acciones en su población objetivo. Además, el programa se ha destacado por su eficiencia en la atención brindada, lo que le ha permitido rebasar las estimaciones originales de beneficiarios para cada uno de los años de atención⁹.

Como se puede inferir, los programas que han enfocado sus esfuerzos en la alimentación cobraron especial relevancia; sobre todo si se observan las cifras a nivel estatal al principio de la presente administración. Para el caso de Jalisco, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el año 2012, contabilizó la existencia de un 20.7% de población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa¹⁰. Por su parte el CONEVAL, a través del indicador carencia por acceso a la alimentación estimaba para el año 2012 un porcentaje similar de población en la entidad que vivía en esa situación (20.6%) lo cual representaba alrededor de 1.6 millones de personas.

⁷ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Por la Seguridad Alimentaria para el año 2017.

⁸ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017.

⁹ Recuperado del Informe final de la evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa Por la Seguridad Alimentaria. Consultor: Arias Marroquín y Asociados SC. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/87>

¹⁰ Estas cifras forman parte del diagnóstico presentado en las Reglas de Operación para el año 2015 del programa Ayuda Alimentaria Directa.

Ante esta situación inicial adversa, también se puso en marcha el *Programa Ayuda Alimentaria Directa*, que realiza la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricional y que además contempla orientación alimentaria con el objetivo de mejorar los hábitos de alimentación de los beneficiarios.

Según la evaluación realizada al programa¹¹, éste cuenta con una estrategia de cobertura consistente con los objetivos y la población objetivo del mismo. Adicionalmente, el apoyo representa una gran ayuda a los beneficiarios ya que se ha demostrado que las personas en vulnerabilidad tienden a disminuir la cantidad de alimentos que consumen para cubrir otro tipo de necesidades y mediante este tipo de apoyos estas prácticas al interior del hogar se han transformado de manera positiva.

Por otro lado, el tema de la inseguridad alimentaria así como el valor nutricional de los alimentos, tiene especial relevancia entre los niños, niñas y adolescentes. Por ello se implementó el *Programa Desayunos Escolares*, que entrega de manera directa desayunos o comidas escolares para combatir los distintos problemas alimenticios de los estudiantes. Con este programa se ha logrado aumentar el porcentaje de cobertura de escuelas públicas de nivel preescolar y primaria que reciben apoyo del 65.8% en el 2014 al 90.33% en el 2017¹², beneficiando sobre todo a poblaciones de localidades de alta y muy alta marginación. De acuerdo con las evaluaciones realizadas al programa éste cuenta con un diseño y operación adecuado. Las madres han valorado de manera muy positiva su acción, destacando tres puntos fundamentales: 1) el beneficio económico que representa para las familias; 2) la convivencia de los niños durante el desayuno; y 3) la concientización tanto de los padres como de los niños sobre la importancia de una alimentación balanceada y nutritiva¹³.

En materia de rezago educativo, el PED tiene como Objetivo de Desarrollo número 16 la mejora en el acceso, la cobertura y la calidad de la educación así como la reducción del rezago educativo y la promoción de la equidad de oportunidades educativas. Al cumplimiento de este objetivo se alinean una serie de programas que han tenido impactos significativos en la población estudiantil de la entidad.

Una de las razones por las que la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) puede ser afectada de forma negativa es por la falta de suficientes ingresos económicos en el hogar, en donde algunos ellos se encuentran en una posición más vulnerable que no les permite solventar gastos derivados de la compra de mochilas y útiles escolares.

Ante esta realidad, se creó el *Programa Mochilas con los Útiles*, que desde su creación en el 2013 y hasta el 2017, ha beneficiado con 6,994,166 apoyos a estudiantes de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria en todo el Estado¹⁴. Con base en la evaluación de resultados realizada a este programa, se encontró que el apoyo otorgado ha representado un gran alivio

¹¹ Recuperado del Informe final de la Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa Ayuda Alimentaria Directa. Consultor: Arias Marroquín y Asociados SC. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/84>

¹² Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

¹³ Recuperado del informe final de la Evaluación específica al Programa Desayunos Escolares. Consultor: INDEXA de México SC. Año 2013. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/39>

¹⁴ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017.

para la economía familiar jalisciense. Los hogares en promedio, tuvieron ahorros de \$291.7 pesos en cada ciclo escolar, los cuales fueron destinados a otros gastos asociados a la educación de los hijos¹⁵. Con este tipo de ejercicios evaluativos, se confirmó la hipótesis que intuitivamente se sostenía, en donde como producto de la entrega de material escolar en escuelas públicas con un enfoque universal de derechos, se generarían ahorros que serían reinvertidos en otros rubros asociados a la educación y/o el hogar. De manera significativa destacan los beneficios del programa en las personas con menores recursos, en especial las que se encuentran en municipios del interior del estado.

Además de contribuir a solventar algunos de los gastos del hogar a través de transferencias monetarias o apoyos en especie, la administración estatal se ha interesado también en proyectos de innovación enfocados al fomento de espacios de convivencia que fortalezcan las competencias de los niños que cursan la educación básica. Para tal fin, existe el *Programa Escuelas de Calidad*. La inversión de este programa incluye la compra de materiales educativos, el acondicionamiento de espacios escolares, así como asesoramiento para mejorar las condiciones generales de la escuela. En este programa se alcanzó una cobertura de 2,242 escuelas beneficiadas en 2013 a 2,999 en 2016¹⁶.

Es importante señalar que la educación también debe contemplar el desarrollo deportivo y cultural de los alumnos que coadyuve en el aprendizaje y desarrollo personal de los niños que cursan educación básica. Por esta razón, a través de jornadas de 6 a 8 horas, el *Programa Escuelas de Tiempo Completo*, busca el uso eficaz de la jornada escolar en escuelas públicas que se encuentran en contextos de vulnerabilidad. El número de escuelas beneficiadas ha ido incrementando año con año, mientras que en el 2013 se tenían 533 escuelas para el año 2016 se contaba con 897 escuelas¹⁷.

Como parte de una educación incluyente el Programa Sigamos Aprendiendo en el Hospital ha proporcionado en las aulas hospitalarias y en las camas, educación personalizada didáctica y flexible que contribuye a la disminución del rezago educativo de una parte de la población. Estas acciones han beneficiado desde el año 2014 al 2016 a 15,170 personas¹⁸. En este esfuerzo han participado los siguientes hospitales: Hospital Regional Valentín Gómez Farías, Hospital General de Occidente, Hospital de Pediatría de Alta Especialidad y el Hospital Civil de Guadalajara en sus dos unidades.

Contribuir a una vida más larga y saludable a través de mayor acceso a servicios de salud de calidad y de seguridad social, es el Objetivo de Desarrollo número 14 del PED. Este objetivo cobra especial relevancia ya que la población que vive en pobreza presenta dificultades adicionales para acceder tanto a una pensión o jubilación como a los servicios médicos.

En el caso de la seguridad social, diversos estudios han enfatizado la necesidad de centrar la atención en uno de los grupos más vulnerables en nuestra sociedad, los adultos mayores. El

¹⁵Recuperado del informe final de la Evaluación externa al Programa Mochilas con los útiles. Consultor: Linter Consultores. Año 2014. Disponible en <https://sedis.jalisco.gob.mx/consultas-de-interes/evaluaciones-externas-programas-sociales-cargo-de-la-sedis/644>

¹⁶ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

¹⁷ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

¹⁸ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

aumento en la esperanza de vida, combinado con las deficiencias de los sistemas de previsión que existen, ha provocado un incremento en la población de adultos mayores que carecen de ingresos suficientes para vivir de manera digna. Según proyecciones estatales, para el año 2030 habrá en Jalisco 122.5% más adultos mayores y una disminución del 20.6% de los menores de 15 años, lo que aumentará la demanda de servicios de salud, alimentación y cuidados¹⁹.

Ante este escenario y mediante el *Programa Atención a los Adultos Mayores*, se busca contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los adultos mayores de 65 años o más que no reciben ingresos de jubilación o pensión. A través de apoyos económicos, se han beneficiado a un promedio anual de 32.5 mil personas en el periodo de 2013 al 2017²⁰, lo que ha contribuido a satisfacer las distintas necesidades de los adultos mayores. Por otro lado, la evaluación del programa reveló que 9 de cada 10 adultos mayores encuestados percibieron una mejora en su alimentación, el 86.9% mejoró las condiciones económicas de su hogar y el 86.7% experimentó estados de ánimo más placenteros²¹.

Para reducir la desigualdad entre los grupos sociales y las regiones del país, se lleva a cabo el *Programa Fortalecimiento a la Atención Médica*, que busca mejorar las condiciones de salud de la población mediante la oferta de servicios e intervenciones a través de unidades médicas móviles, fortaleciendo la atención médica ambulatoria y complementando a los establecimientos de salud fijos²². Durante el 2016, se brindó atención a 21,426 personas a través de 15 unidades médicas móviles²³. Estas actividades se realizaron en 212 localidades de alta y muy alta marginación, distribuidas en correspondientes a 17 municipios con bajos índices de desarrollo humano.

En materia de vivienda, el Objetivo de Desarrollo número 15 del PED, busca garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.

La presente administración ha realizado grandes esfuerzos por mejorar las condiciones materiales de vida de la población. Con la finalidad de contar con espacios de calidad así como disminuir los riesgos de salud que pueden provocar los hogares que tienen el piso de tierra se realizaron acciones dentro de la Estrategia *Piso Firme*. Con esta estrategia, se sustituyeron los pisos de tierra por pisos de cemento en los hogares y zonas más vulnerables del territorio. Los resultados obtenidos del 2013 al 2017, muestran que en Jalisco se han instalado 27,358 pisos firmes en viviendas de diversos municipios del estado. Prueba de los resultados positivos de esta estrategia es que en 2010 existían 113 mil personas habitando viviendas con piso de tierra en el estado, y gracias a un gran trabajo de focalización y coordinación interinstitucional, de 2014 a 2016 más de 43 mil jaliscienses han mejorado las condiciones de su vivienda. En solo dos años el déficit se

¹⁹ Recuperado de las Reglas de Operación Atención a los Adultos Mayores, año 2013

²⁰ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

²¹ Recuperado del informe final de la evaluación específica sobre percepción de beneficiarios de programas públicos estatales. Consultor: Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado S.C. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/57>

²² Recuperado de las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento a la Atención Médica, año 2016

²³ Recuperado del Cuarto Informe de Gobierno, año 2017

redujo a la mitad, convirtiendo a Jalisco en líder a nivel nacional en la reducción del déficit de este componente de la pobreza²⁴.

A la par de todos los programas públicos que están focalizados para atender las distintas carencias sociales que componen la pobreza, se encuentra el *Programa de Inclusión Social PROSPERA* que se instrumenta en conjunto con la federación. Entre sus componentes incluye acciones para el impulso al acceso de servicios de salud, la entrega de apoyos monetarios para la mejora de la alimentación, la entrega de becas para la permanencia escolar así como el fomento al acceso de los derechos sociales. Con este programa se busca potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza, rompiendo el ciclo intergeneracional de la misma²⁵.

REFORMAS A LEYES ESTATALES QUE HAN INCIDIDO EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A continuación se enlistan las distintas reformas que fueron aprobadas por el Congreso del Estado de Jalisco, y que han permitido mejorar el marco legal mediante el cual la actual administración estatal ha podido actuar con mayor eficacia contra la pobreza.

Principales reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco

Durante la presente administración, se realizaron importantes reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Una de ellas, es la publicada el 09 de agosto de 2014, en la cual por primera vez, se incluye la figura del Padrón Único de Beneficiarios, mismo que tiene por objeto dar a conocer con puntualidad el destino de los apoyos de los programas sociales para transparentar el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos.

En el caso de la reforma realizada al artículo 7, del 28 de marzo de 2015, la ley reconoce y considera como derecho para el desarrollo social el derecho al trabajo y la seguridad social. De especial atención es sobre todo la última reforma publicada el 29 de septiembre de 2015. Entre las modificaciones más relevantes destaca el artículo 1º, el cual expresa en su fracción I, que entre los objetivos de la ley se encuentra el fomento al desarrollo social, el reconocimiento de los derechos sociales y la creación de los mecanismos necesarios para lograr su cumplimiento. Dentro del mismo artículo, en su fracción IV, se garantiza la calidad de los programas de desarrollo social que están a cargo del Gobierno del Estado y sus municipios, así como la eficiente aplicación de los mismos. Es importante señalar que a través de la fracción VIII, se crea y regula la figura del Consejo Estatal para el Desarrollo Social, el cual es un órgano consultivo del Gobierno Estatal, así como la Comisión para el Desarrollo Social como organismo interinstitucional de coordinación, apoyo y vinculación entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Otras de las modificaciones importantes por su relevancia en la contribución al combate de la pobreza se encuentra en una reforma realizada al artículo 7, donde se reconocen como derechos: el acceso a una vivienda digna y decorosa, el acceso a servicios básicos, el derecho a la cohesión social y la vida comunitaria, entre otros. Por su parte, el Artículo 10 establece que las personas en

²⁴ Medición de la pobreza, 2016 (CONEVAL)

²⁵ Recuperado de las Reglas de Operación del programa PROSPERA, año 2015.

condición de vulnerabilidad tienen derecho a recibir apoyos para superar su situación. En el artículo 14, dentro de las atribuciones del Ejecutivo del Estado, se modifica la fracción III en la que se mandata a formular y ejecutar el Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social.

Por otra parte, la adición del artículo 23 bis, es de gran relevancia ya que expresa que tanto la creación como el rediseño de los programas sociales deberán estar sujetos a un diagnóstico y justificación, y en ese sentido se tendrá que garantizar la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) para la expedición de los lineamientos.

Otra importante modificación se encuentra en el artículo 31 ter, el cual define los criterios del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Gubernamentales (PUB). En la práctica, con la aplicación del Padrón Único de Beneficiarios se tiene una mejor organización y registro de las personas que reciben apoyos de programas estatales, lo que ha contribuido a transparentar, eficientar y aumentar la eficacia en el uso de los recursos públicos. Por otro lado, es mediante la reforma al artículo 52 que se busca incentivar la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de los programas sociales lo que permite la mejora en su , así como una eficiente distribución de los recursos públicos de la Política Estatal de Desarrollo Social, en especial mediante el fracción IV, en donde se establece la obligación de conformar contralorías sociales en el marco de los programas de desarrollo social, con el fin de que el gobierno estatal pueda recibir retroalimentación y compartir los resultados alcanzados con las comunidades beneficiadas.

Asimismo dentro de las modificaciones, se establecen como objetivos de la Política Estatal de Desarrollo Social entre otros, implementar de manera transversal los programas para ejecutar las políticas de desarrollo social; impulsar el fomento al empleo, el cooperativismo y las empresas sociales, para mejorar el ingreso de las personas, y mejorar la distribución de los mismos. Además, también se apunta a la mejora de la coordinación de acciones para el desarrollo social entre el gobierno estatal y los municipios.

Asimismo, ha quedado establecido en la ley que las reglas de operación de los programas de desarrollo social deberán quedar publicadas a más tardar el 31 de marzo de cada año, así como la distribución que se haga de los recursos federales a municipios, contribuyendo así a brindar certeza y transparencia de la aplicación de dichos programas.

Por último, es relevante señalar que mediante la reforma al artículo 58, fracción III, el Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Social incluye actualmente los indicadores de medición multidimensional de la pobreza.

Principales reformas a la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco

La Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco ha presentado varias reformas de relevancia, entre ellas destacan las realizadas el 12 de octubre de 2013 y el 16 de febrero de 2017. En ambas reformas se adicionan, al artículo 8, algunas condiciones de vulnerabilidad de las madres jefas de familia. Entre las condiciones destaca la minoría de edad de los dependientes económicos, la incapacidad de los dependientes, la obtención de un promedio de ingreso diario de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente, cuando no se perciban ingresos y acrediten que se está buscando trabajo, asimismo cuando se está privado de la libertad y tiene a su cargo, dentro de reclusión, a sus hijas o hijos,

respectivamente. Con la adición de estas fracciones, incrementan las características de la población que puede ser beneficiada. Esto posibilita que las familias de madres o padres jefes de familia que habitan en Jalisco en situación socioeconómica de precariedad tengan derecho a mejorar económicamente y a acceder a servicios de salud y seguridad social.

En el caso de la reforma de febrero de 2017 y mediante el artículo 16, se le confiere a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, la autoridad de operar, coordinar y ejecutar los programas de apoyo a favor de las madres de familia. Asimismo, se crea en el artículo 20, el Consejo Estatal de Protección de las Madres Jefas de Familia como un órgano auxiliar con funciones técnicas, de gestión y consulta.

2. REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015), el contar con una oferta suficiente de empleos es la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente en cualquier país. Asimismo, la propia OIT señala que cuando se tienen mayores oportunidades de trabajo, se mejoran las competencias y el potencial de los trabajadores, reflejándose directamente en su bienestar personal y social; no obstante, cuando estas oportunidades se pierden, se incrementa la desigualdad y disminuye la calidad de vida de las personas.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza mediante su artículo 123 el derecho al trabajo digno, uno de los retos más importantes para cualquier nivel de gobierno en México es la generación de empleos. Según Ruiz y Ordaz (2011) el desarrollo de la sociedad industrial ha significado excluir de las actividades productivas a un número de personas que va en aumento. En ese contexto, las personas excluidas encuentran refugio en la informalidad, la cual registró un aumento general en muchos países del mundo a finales del siglo XX (OIT, 2013).

Para poner freno a esta situación se deben diseñar estrategias destinadas a fomentar la creación de empleos formales y la protección de los derechos laborales. Esta formalización, de acuerdo con Chen (2012), debería ser no solamente un paso sino un proceso continuo que debe buscar extender los beneficios del desarrollo a los trabajadores informales. En este sentido, es que se debe generar capital humano con mayores cualificaciones, así como con mayor adaptación al cambio y con mayores capacidades para insertarse en los distintos sectores económicos (OCDE, 2011).

De acuerdo con la OIT (2013), el ámbito local brinda una importante oportunidad para desarrollar las prioridades nacionales a través de estrategias integrales. En este sentido, la combinación de distintas herramientas como el apoyo al desarrollo de las micro y pequeñas empresas, pueden tener repercusiones importantes para disminuir la informalidad. En este tenor, el Gobierno del Estado de Jalisco ha buscado diseñar e impulsar estrategias en coordinación con distintos sectores, lo que ha permitido tener resultados históricos en la materia.

CRECIMIENTO DEL EMPLEO EN JALISCO

Otro de los legados para Jalisco es la generación de una mayor cantidad de empleos, entre los años 2013 y el segundo trimestre del 2017 se ha incrementado en 277 mil el número de trabajadores registrados ante el IMSS. Esta cifra representa 112 mil empleos más que los generados entre los años 2007 y 2012. Es importante destacar que desde el año 2006 Jalisco se ha mantenido en segundo lugar a nivel nacional en trabajadores asegurados.

Tabla 2.1 Entidades federativas del país que incrementaron en mayor medida el número de trabajadores registrados ante el IMSS. 2013-2017

N	Estado	2013	2014	2015	2016	2017*	Incremento porcentual (2013-2017)	Incremento en el número de trabajadores (2013-2017)
1	Ciudad de México	2,893,950	3,030,217	3,139,486	3,269,700	3,337,515	15.3	443,565
2	Jalisco	1,397,248	1,463,340	1,535,255	1,624,237	1,675,221	19.9	277,973
3	Nuevo León	1,302,508	1,360,372	1,421,353	1,486,935	1,547,909	18.8	245,401
4	México	1,320,271	1,357,268	1,412,644	1,471,443	1,532,561	16.1	212,290
5	Guanajuato	741,358	808,962	837,366	882,815	941,683	27.0	200,325
6	Baja California	667,296	718,341	779,461	820,525	834,453	25.0	167,157
7	Chihuahua	717,701	756,954	803,916	833,538	862,146	20.1	144,445
8	Querétaro	420,030	444,265	470,619	506,744	541,505	28.9	121,475
9	Quintana Roo	296,959	317,279	341,291	373,108	411,790	38.7	114,831
10	Coahuila de Zaragoza	638,529	671,580	700,239	720,732	747,677	17.1	109,148

Fuente: Elaboración propia con base en MIDE Jalisco.

*Datos al segundo trimestre del 2017.

Jalisco se ubica dentro de las entidades federativas con mejor desempeño en la reducción de su tasa de desempleo. Entre 2013 y el segundo trimestre del 2017 el porcentaje de la población desempleada se redujo 2.5 puntos porcentuales, esto representó una disminución porcentual del 49%.

Tabla 2.2 Entidades federativas con mayores reducciones de la tasa de desempleo entre 2013 y el segundo trimestre del 2017

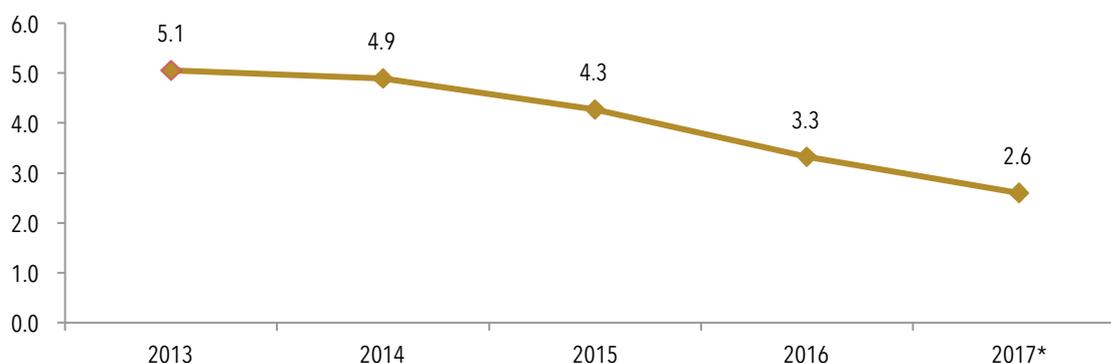
Estado	2013	2014	2015	2016	2017*	Tasa de variación porcentual 2017 - 2013
Morelos	4.3	3.95	3.1	2.3	1.8	-58%
Jalisco	5.1	5.19	4.3	3.3	2.6	-49%
Baja California	5.1	5.46	3.8	2.3	2.9	-43%
Agascalientes	5.9	6.21	4	3.9	3.4	-42%
Nayarit	5.2	5.35	4.4	3.6	3	-42%
Querétaro	6.3	6.32	4.6	4.7	3.8	-40%
Sonora	5.7	5.82	4.6	4.2	3.6	-37%
San Luis Potosí	3.1	3.33	2.7	2	2	-35%
Guanajuato	5.2	4.95	4.5	4.1	3.5	-33%
Michoacán de Ocampo	4.3	4.24	3.2	2.4	2.9	-33%

Fuente: Elaboración propia con base en MIDE Jalisco.

*Datos al segundo trimestre del 2017

El comportamiento de la tasa de desempleo en Jalisco durante la presente Administración Estatal ha mantenido una clara tendencia a la baja. Entre los años 2013 y el segundo trimestre del año 2017, la tasa de desempleo pasó de 5.1 a 2.6, esta última cifra representa la tasa de desempleo más baja alcanzada por Jalisco en los últimos 10 años.

Gráfico 2.1 Tasa de desempleo. Jalisco, 2013 – 2017*



Fuente: Elaboración propia con base en MIDE Jalisco

*Datos al segundo trimestre del 2017

EMPLEO A NIVEL REGIONAL

En todas las regiones del estado se han creado nuevas oportunidades laborales, 24 de cada 100 empleos generados entre 2013 y 2017, se generan en municipios del interior del estado, fortaleciendo con ello el desarrollo regional. Es de destacar que este crecimiento ha sido un factor importante en la reducción de la pobreza analizada en el capítulo anterior.

Tabla 2.3 Número de trabajadores asegurados por región. Jalisco, 2012 - 2016

Región	2012	2013	2014	2015	2016
01 Norte	1,491	1,659	1,853	1,867	1,988
02 Altos Norte	36,580	38,574	40,357	42,647	44,854
03 Altos Sur	43,500	46,807	49,005	51,844	53,650
04 Ciénega	38,055	37,411	39,066	42,262	47,100
05 Sureste	8,503	9,016	9,628	11,375	12,709
06 Sur	39,448	42,218	45,934	47,097	50,437
07 Sierra de Amula	14,939	15,729	15,787	17,621	19,344
08 Costa Sur	7,293	7,479	7,161	7,604	7,601
09 Costa-Sierra Occidental	52,447	57,136	60,551	63,551	65,030
10 Valles	28,934	28,643	29,721	29,942	31,963
11 Lagunas	12,780	13,970	13,814	14,898	16,005
12 Centro	1,065,687	1,098,606	1,150,463	1,204,547	1,273,556

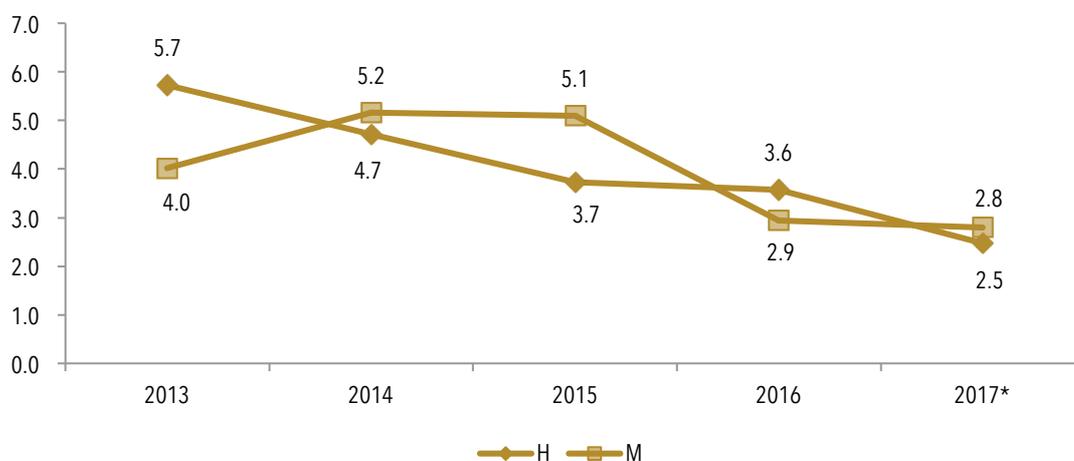
Región	2012	2013	2014	2015	2016
Total del Estado	1,349,657	1,397,248	1,463,340	1,535,255	1,624,237

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el IMSS.

Las regiones mayormente beneficiadas con la generación de empleos fueron la Región Centro, de la cual forma parte el Área Metropolitana de Guadalajara; Costa Sierra Occidental que integra entre sus municipios a Puerto Vallarta, Mascota y San Sebastián del Oeste; así como las regiones Sur y Altos Sur. El aumento del empleo en estas regiones se vio favorecido sobre todo por el crecimiento del turismo, la innovación y desarrollo de alta tecnología, así como el incremento de la producción agrícola y pecuaria.

Al analizar la tasa de desempleo por sexo, entre 2013 y 2017 Jalisco logró una mayor reducción del desempleo en la caso de los hombres, la cual se logró reducir en 3.2 puntos porcentuales, mientras que la tasa de desempleo en la mujeres solo se redujo en 1.2 puntos porcentuales. Estos logros son el resultado del crecimiento de nuevas fuentes de empleo que se han generado principalmente en los siguientes grupos económicos: servicios profesionales y técnicos; preparación y servicio de alimentos y bebidas; servicios personales para el hogar y diversos; servicios de alojamiento temporal; servicios de administración pública y seguridad social y; servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural.

Gráfico 2.2 Tasa de desempleo por sexo. Jalisco, 2013-2017



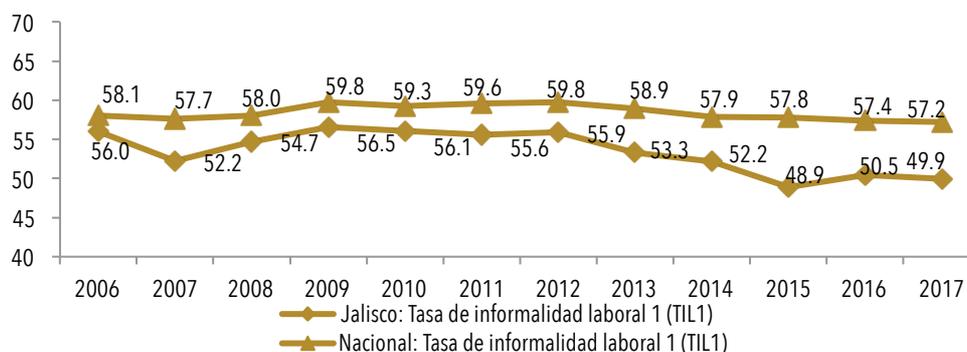
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

*Datos al segundo trimestre del 2017

Al hablar de una reducción del desempleo se deben tomar en cuenta los efectos positivos que esto tiene en otros indicadores de interés. En ese sentido, la reducción del desempleo se puede ver reflejado en diferentes esferas. Por ejemplo, haciendo una comparación entre el contexto nacional y estatal, las tasas de informalidad y de ocupación en el sector informal en Jalisco se han reducido significativamente en los últimos años y se han mantenido por debajo del promedio nacional para el periodo 2013- 2017. De la misma manera, la mejora en la calidad del empleo en el estado se ha mantenido constante, con un ligero incremento en el porcentaje de trabajadores

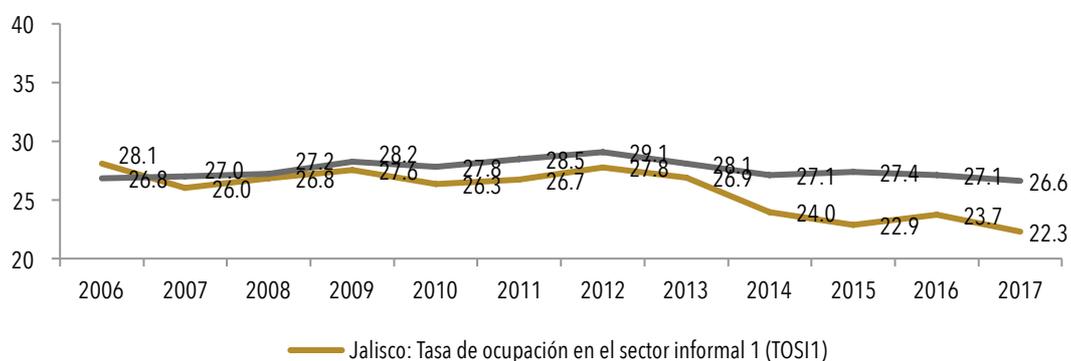
subordinados y remunerados que en la actualidad cuentan con prestaciones laborales. Aunque las cifras son conservadoras, el balance general es positivo pues muestra que de manera generalizada en los últimos años la mayor parte de los empleos generados durante la administración 2013-2018 cuentan con prestaciones laborales.

Gráfico 2.3 Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1). Comparativo Jalisco - Nacional, serie anual 2006 - 2017²⁶



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfico 2.4 Tasa de ocupación en el sector informal 1(TOSI1). Comparativo Jalisco - Nacional, serie anual 2006 - 2017²⁷



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

²⁶ La Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL1) es la proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Recuperado de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

²⁷ La Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1(TOSI 1) es la proporción de la población ocupada que trabaja para una unidad económica no agropecuaria que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que los ingresos, los materiales y equipos que se utilizan para el negocio no son independientes y/o distinguibles de los del propio hogar. Esta tasa se calcula teniendo como referente (denominador) a la población ocupada total. Recuperado de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Tabla 2.4 Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales. Comparativo Nacional- Jalisco, serie 2012-2017*

Año	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
	Nacional	Jalisco	Nacional	Jalisco	Nacional	Jalisco	Nacional	Jalisco
2012	61.9	64.4	60.4	67.6	59.8	65.5	59.3	66.2
2013	62.4	65.9	60.8	69.9	61.5	71.1	61.2	69.4
2014	63	67.9	61.8	70.6	61.8	68.3	61.6	69.6
2015	62.7	68.6	61.4	68.2	61.7	71.5	61.5	71.9
2016	63.1	70.7	61.7	68.9	61.7	69.6	62.7	70.1
2017	62.8	68.3	62.4	68.2	ND*	ND*	ND*	ND*

Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). *ND: Dato No Disponible

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO

El empleo trae consigo desarrollo y bienestar, por lo que es responsabilidad tanto de los gobiernos locales como de la sociedad civil, el fomento, creación y continuidad de empleos formales bien remunerados que aporten a los distintos sectores económicos.

Por ello, el Objetivo de Desarrollo número 7 del PED busca garantizar los derechos del trabajador a través de la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral. Para coadyuvar a este objetivo el gobierno del estado ha puesto en marcha diversos programas y acciones que serán brevemente referidos en el presente apartado.

Si bien en Jalisco el número de empleos generados ha incrementado, el gran desafío en los próximos años será el de continuar con esta tendencia. Cabe señalar que a la par de este importante esfuerzo, es necesario impulsar la formalización del empleo que permita mejorar las condiciones laborales en materia de prestaciones sociales, mismas que dan certidumbre y garantizan mejores condiciones de vida tanto para los trabajadores como para sus familias. En la actual administración se implementó el *Programa Estatal de Apoyo al Empleo*, que promueve en coordinación con distintas empresas, la pronta inserción y/o ascenso de personas desempleados y subempleadas en puestos de trabajo o actividades productivas, a través de capacitaciones, certificaciones, apoyos económicos y/o en especie, contribuyendo a mejorar el mercado laboral.

Además de la oferta laboral informal, las altas tasas de desocupación en la población inciden en distintos problemas como la delincuencia, el acceso a servicios de salud y la deserción escolar²⁸. Ante la identificación de estas problemáticas, surge el *Programa Bien Empleo de apoyo a micro y pequeñas empresas de la industria manufacturera y de turismo rural de Jalisco*, el cual propicia la generación y conservación de empleos formales a través del impulso de la inversión productiva en micro y pequeñas empresas de todo el Estado. Desde su creación en el año 2014 y hasta el 2016, mediante este programa se han apoyado a 594 empresas para que generen empleo en

²⁸ Recuperado de Reglas de Operación del programa Bienempleo, año 2015

distintos municipios, lo que ha fomentado el desarrollo y crecimiento económico de distintas regiones²⁹. El programa ha sido evaluado positivamente y a través de las agendas de mejora se ha logrado que año con año, sus procesos se hayan agilizado y además sus resultados pueden ser consultados de manera accesible para toda la población interesada.

Por otro lado, propiciar un clima de negocios que facilite el acceso al financiamiento e impulse la creación, innovación y expansión de empresas, fue el Objetivo de Desarrollo número 8 planteado en el PED.

Las micro y pequeñas empresas son de suma importancia ya que concentran más del 50% del empleo³⁰. Sin embargo, la inversión de capital y los niveles de productividad con las que operan son limitados, aspecto que condiciona su crecimiento y sostenibilidad en el largo plazo. Es a través de estos supuestos que se puso en marcha el *Programa Jalisco Competitivo, subcomponente Bienempleado*, el cual ha coadyuvado a impulsar iniciativas emprendedoras así como a fortalecer las microempresas, beneficiado a más de 4,000 personas desde el año 2013 al 2017³¹.

El emprendimiento de negocios puede resultar un desafío ya que las exigencias del mercado hacen que el cumplimiento de los estándares de producción no se logre satisfactoriamente, lo que se traduce en empresas que tienen escasa o nula capacitación de personal, condicionando el crecimiento de las empresas. Para apoyar, incubar y acelerar nuevos negocios es que se diseñó e implementa el *Programa Jalisco Competitivo, subprograma Impulso al Emprendimiento a través de Procesos de Incubación y Aceleración*. Con los incentivos que se otorgan, se reducen costos de operación para coadyuvar en la capacitación de personas emprendedoras, y fortalecer a las empresas. Los resultados de este programa se traducen en la cantidad de personas que han recibido capacitación empresarial profesional por el Instituto Jalisciense del Emprendedor. Mientras que en el año 2012 se habían capacitado 4,262 personas, en el 2016 el número incrementó a 5,445 personas capacitadas³².

LEYES O REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Principales reformas a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco

Dentro de las modificaciones más relevantes se encuentran las realizadas al artículo 6 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco en su fracción XIII que tiene ahora como uno de sus objetivos el fomento a la generación y conservación de empleos, así como la construcción de una cultura emprendedora y de autoempleo, en especial en las zonas más desprotegidas en el Estado, a través de la aplicación de programas de promoción económica de contenido social.

Por su parte, el artículo 24, faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) para que sea ésta la que impulse a las micro, pequeñas y medianas empresas, ya sea de forma directa o

²⁹ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

³⁰ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Jalisco competitivo, año 2017

³¹ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

³² <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

por conducto de los organismos públicos que de ella dependen, a través de diversas acciones como brindar atención prioritaria en la protección de la planta productiva y la conservación de empleos.

Por otro lado, con las modificaciones al artículo 33 se le confiere a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), la atribución de tramitar ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el cobro de garantías y créditos fiscales, además de integrar a dicha Junta de Consejos a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Se le brindan atribuciones al Director General del mismo Consejo para gestionar ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la autorización del Congreso para que el Estado se constituya en garante de terceros, abonando así a una mayor simplificación de trámites y a una mayor eficiencia. Por su parte, con las modificaciones al artículo 61 se abona a una mejor coordinación del gobierno estatal con las autoridades municipales, lo cual tiene incidencias positivas para el desarrollo local.

3. JALISCO, EL GIGANTE AGROALIMENTARIO

El acceso a la alimentación es uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad internacional en el siglo XXI (Torres, 2014). Esto se deriva de la incapacidad de distintas naciones de abastecer su demanda interna ya que muchas veces dependen de la importación de alimentos de otras regiones. Dada la creciente demanda de estos productos agrícolas, se están experimentando cambios sin precedentes que de acuerdo con la FAO (2013), ofrecen grandes oportunidades para los países en desarrollo y constituyen un sector al que se le debe prestar mayor atención.

Los productos agroalimentarios son de gran importancia para cualquier sociedad, país o región por ser bienes de primera necesidad y de consumo para la población. Debido a la relevancia que poseen dichos productos para los consumidores, se encuentran considerados dentro del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) 108 productos del sector agroalimentario, cuyos precios tienen un peso de 23.3% en el índice. De este modo y para los fines del presente trabajo se entenderá por agroalimentario a aquello que hace referencia a los bienes y servicios interrelacionados con los productos del campo, que de manera directa o luego de un proceso de transformación de diferente índole en la industria alimentaria, tiene como destino final el consumo humano.

El comercio de productos agrícolas ha aumentado significativa y constantemente con el paso del tiempo, creando un sector comercial con gran potencial competitivo. Sin embargo, el crecimiento acelerado de las agroindustrias también puede presentar algunos riesgos en términos de equidad, sostenibilidad e inclusión (FAO, 2013).

Para evitar un entorno desfavorable, los distintos niveles de gobierno, requieren establecer e implementar un equilibrio entre la oferta y la demanda. Por lo que se vuelve necesario reactivar la estructura agrícola para poder garantizar el abasto permanente interno, y reducir la vulnerabilidad ante la dependencia de la oferta mundial (Torres, 2014).

En este sentido, Jalisco está logrando la consolidación del sector rural, el cual se caracteriza por su modernidad, diversidad, apertura e innovación, y además tiene la visión de contribuir en el desarrollo y la disminución de las desigualdades a lo largo de su territorio. Para lograr estos objetivos, el Gobierno de Jalisco ha atendido y escuchado las demandas y necesidades de los productores, además de que ha identificado de manera puntual la vocación productiva de cada región así como las principales cadenas productivas (SEDER, 2014).

A pesar de la importancia de los productos agroalimentarios, una preocupación latente en nuestro país ha sido el creciente abandono del campo, situación con implicaciones de índole económica, social, ambiental y cultural que afectan directamente el bienestar de su población. Entre algunas de las principales implicaciones de una deficiente política pública que ignora al campo y que beneficia solo a unos cuantos, se encuentran la expulsión a Estados Unidos de millones de migrantes, el recrudecimiento de las desigualdades en la población más vulnerable, un socavamiento en la seguridad alimentaria del país y un severo deterioro ambiental, por mencionar algunos.

El gobierno estatal ha reconocido dichas implicaciones, haciendo una apuesta por el campo a través de una política reflejada claramente en un conjunto de objetivos y estrategias plasmados en el PED, así como en una serie de acciones emprendidas desde el comienzo de la administración 2013-2018, enfocadas principalmente en el impulso, reactivación e innovación

para el campo; situación que ha contribuido al logro de mayores niveles de desarrollo sectorial, en concreto, de ciertas ramas tanto del sector agroindustrial como del sector agropecuario, logrando con ello que Jalisco sea reconocido actualmente en México como el Gigante agroalimentario, y considerado un referente en el sector tanto a nivel nacional como en el mercado internacional.

Particularmente, en el periodo entre 2012 y 2016, los productos del campo de Jalisco incrementaron su presencia en los mercados, pasando de 35 a 80 países, lo que trajo consigo que el valor de las exportaciones aumentara de mil 369.5 millones de dólares a dos mil 358.5 millones en ese periodo (SEDER, 2017). Esto gracias a un trabajo coordinado entre productores, agroempresarios, instituciones, funcionarios, particulares, investigadores y técnicos; donde la tecnología, la capacitación constante y las ciencias aplicadas al campo han sido piezas clave en este proceso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO AGROPECUARIO

El Producto Interno Bruto (PIB) al ser una magnitud que expresa de manera simplificada el valor de la producción de bienes y servicios de un país, es útil para monitorear el crecimiento particular de los diferentes sectores, para este caso en particular el PIB agropecuario nacional, con el cual se da cuenta del crecimiento de la producción de bienes y servicios del estado de Jalisco dentro del sector agropecuario, así como el aporte que hace Jalisco a las cuentas nacionales. Para 2016 Jalisco logró aportar el 11.23% del PIB agropecuario nacional consiguiendo con ello un crecimiento de 1.47 puntos porcentuales respecto al año 2009³³; dejando como resultado un dinamismo en el campo que se refleja principalmente en el crecimiento de la economía rural con importantes liderazgos en productos agroalimentarios.

Gráfico 3.1 Porcentaje de participación de Jalisco en el PIB agropecuario Nacional. Serie anual 2009-2016



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2009-2015 (último dato publicado en diciembre 2016).

³³ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

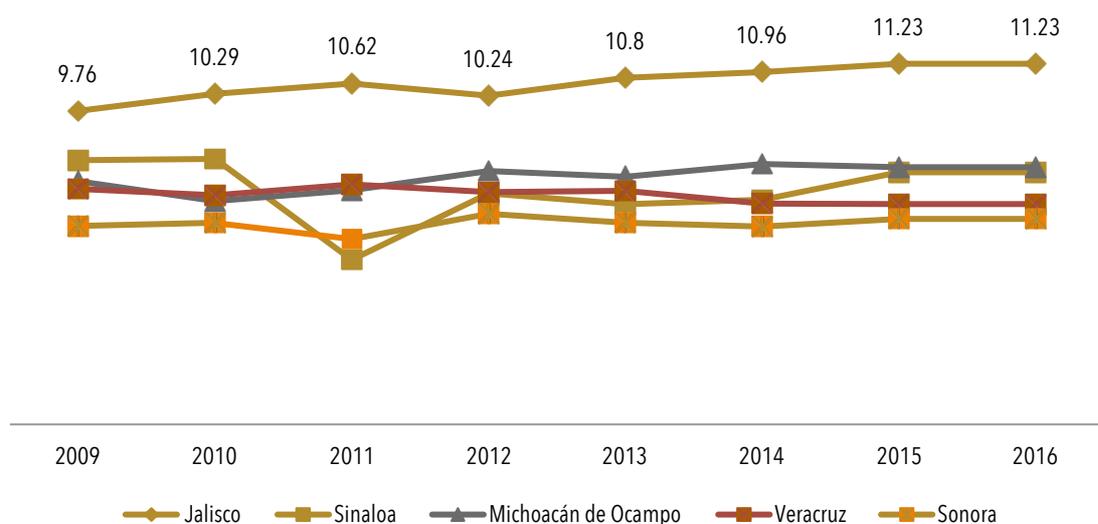
Estos resultados han requerido de coordinación y transparencia en el manejo de recursos, para que de manera directa en el año 2016 se invirtiera en el campo jalisciense un monto de 26'577,801 pesos en concurrencia, para mantener la operación del nuevo Sistema de Extensionismo Rural, situación que benefició y generó un aumento en la calidad de vida en más de 6,100 productores en el estado (SEDER, 2017).

Por otra parte, los esfuerzos han rendido frutos de diversas maneras, es el caso de la agricultura por contrato que logró durante 2016 un volumen de producción contratado de 2'549,130 toneladas de granos, lo que llevó a Jalisco a posicionarse como líder nacional por cuarto año consecutivo, (SEDER, 2017). Sin embargo, no solo se trata de producir más y con mejores condiciones para los productores, sino de analizar el mercado, las nuevas oportunidades, diversificar y sobre todo proteger el medio ambiente. Por eso de manera paralela el gobierno apoyó la reconversión productiva de maíz blanco a amarillo con la adquisición de 44,264 sacos de semilla de maíz en beneficio de 22,000 productores y 115 mil hectáreas, con el objetivo de inhibir los efectos negativos de la importaciones de maíz amarillo en la balanza comercial y lograr en el largo plazo que la demanda doméstica de maíz amarillo sea satisfecha con la producción local.

El sector agropecuario se ha preocupado no solo por incrementar su competitividad y capacidad de producción, sino también porque la gente que trabaja y se dedica al campo vea reflejado los beneficios en su calidad de vida. En 2016 Jalisco se posicionó como el primer lugar a nivel nacional en la incorporación del empleo rural a la seguridad social, con un total de 81,634 empleos formales, esto se ha mantenido constante durante los últimos cuatro años. Además, la entidad se ha preocupado no solo por el trabajo masculino, considerando el importante rol que juegan las mujeres en la vida productiva del campo, ha incentivado y protegido el empleo femenino del agro logrando el primer lugar a nivel nacional en aportación al valor de la producción agrícola por parte de mujeres con un total de 6,408 millones de pesos, lo que representa el 6% del total del valor de la producción agrícola.

El liderazgo de Jalisco en la participación del PIB agropecuario nacional es histórica, pero en los últimos 5 años este liderazgo se ha consolidado y la brecha de participación entre Jalisco y sus entidades más cercanas, Michoacán, Sinaloa y Veracruz se ha hecho más grande y el crecimiento más evidente, logrando que en el 2016 la participación de Jalisco (11.23%) se encontrara 3.2 puntos porcentuales por encima de Michoacán, estado ubicado en segundo lugar con 8% de participación en el PIB agropecuario nacional.

Gráfico 3.2 Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional por entidad federativa. 2009-2016³⁴



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2009-2015 (último dato publicado en diciembre 2016).

El liderazgo que Jalisco mantiene en su aporte al PIB agropecuario nacional, no se refleja solo en este aspecto o se trata de una medida simple, generalizada y ampliamente difundida, sino que debe verse como el reflejo de un conjunto de esfuerzos y acciones que se realizan desde diferentes trincheras; la sociedad en general, productores, trabajadores hombres y mujeres del campo, el gobierno, las instituciones, la academia, empresas privadas y un sinnúmero de actores más que de manera directa e indirecta contribuyen y trabajan incansablemente por hacer del campo jalisciense un mercado competitivo, que en primera instancia satisfaga las necesidades de la demanda nacional permitiendo con ello seguridad alimentaria para el país, pero que también tenga la capacidad y calidad para competir en ámbitos internacionales y satisfacer las necesidades de sus socios comerciales.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTACADOS

Aunque los esfuerzos del gobierno estatal se encuentran encaminados a potenciar y apoyar el desarrollo general del campo, existen ciertas condiciones en Jalisco como lo son, cierto grado de *expertise*, las condiciones medio ambientales, la demanda local del estado, los recursos naturales disponibles y la experiencia de productores y trabajadores del campo en ciertos cultivos, mismas condiciones que hacen que ciertos productos agrícolas destaquen por encima del resto.

Jalisco presentó en 2016, diecisiete cultivos en los que es líder a nivel nacional, esto considerando el valor de su producción; entre los que destacan están el agave, los pastos y praderas, el maíz forrajero, la frambuesa, el tamarindo, la chía, la orquídea y el pasto en tapete.

³⁴ La gráfica presenta las cinco principales entidades federativas.

Además, presenta en 10 de sus cultivos el segundo lugar a nivel nacional, entre los que sobresalen el maíz en grano, la caña de azúcar, el aguacate, el arándano y la sandía.

Tabla 3. Liderazgos de Jalisco en productos agrícolas a nivel nacional, por valor de la producción. 2016

Primeros lugares		Segundos lugares	
Cultivo	Valor de la producción (miles de pesos)	Cultivo	Valor de la producción (miles de pesos)
Agave	6,777,695.47	Maíz grano	12,524,208.55
Pastos y praderas	4,852,771.11	Caña de azúcar	4,441,140.51
Maíz forrajero en verde	2,550,479.38	Aguacate	1,925,039.82
Frambuesa	1,706,940.73	Arándano	458,055.73
Tamarindo	139,678.60	Sandía	368,526.87
Chía	117,329.02	Zarzamora	90,352.09
Orquídea	114,294.00	Pitaya	26,174.64
Pasto tapete (m2)	103,313.73	Hongos, setas y champiñones	24,953.85
Ciruela	67,877.86	Betabel	15,332.27
Lima	29,516.93	Carambolo	738.15
Garbanzo forrajero	25,875.34		
Membrillo	11,109.41		
Helecho (manejo)	2,704.00		
Garbanzo porquero	2,493.80		
Cártamo forrajero en verde	738.15		
Palma de ornato (planta)	605		
Eucalipto	2.83		

Fuente: Elaboración propia con base en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera(SIAP).

Particularmente, al interior del estado entre los principales productos agrícolas que se producen se encuentran en el primer sitio el maíz en grano con una superficie sembrada de poco más de 582 mil hectáreas y un valor de producción de 12'524,208 (miles de pesos), seguido por el agave con poco más de 71 mil hectáreas sembradas y un valor de producción de 4'852,771 (miles de pesos); le siguen los pastos, la caña de azúcar, el maíz forrajero, el aguacate y los berries. De este último Jalisco ocupa el primer lugar a nivel nacional en la producción de arándano y frambuesa, con 4,398 hectáreas sembradas, consolidándose como uno de los cultivos que más se han incrementado en la entidad.

Tabla 3.2 Superficie, producción, rendimiento y valor de la producción. Principales productos agrícolas seleccionados. Jalisco, 2016

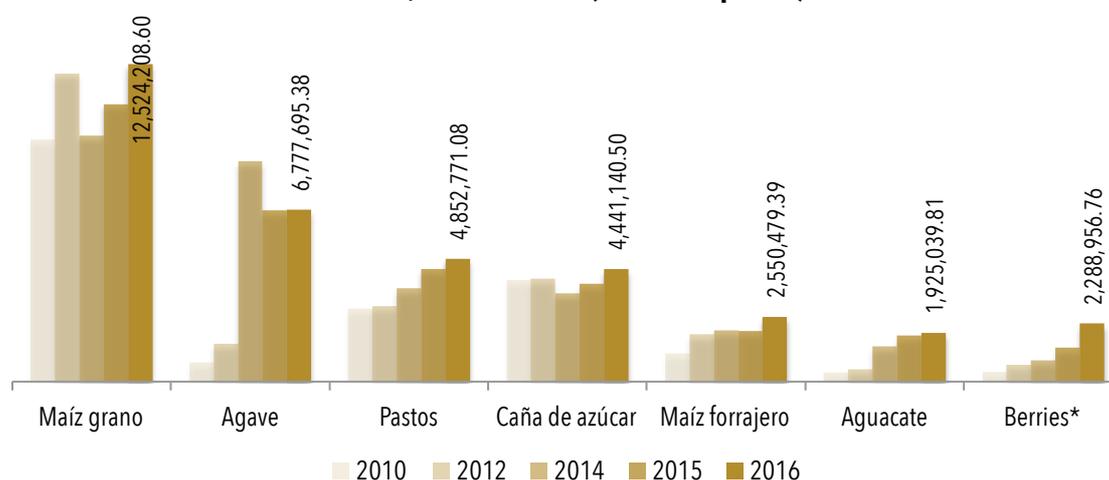
Producto	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción obtenida (Ton)	Rendimiento obtenido (Ton/Ha)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz grano	582,281.18	582,281.18	3,648,069.63	6.27	12,524,208.60
Agave	71,025.55	13,870.87	1,335,271.15	96.26	6,777,695.38
Pastos	449,421.41	449,421.41	12,830,326.13	28.55	4,852,771.08
Caña de azúcar	89,050.89	85,050.39	8,034,412.27	94.47	4,441,140.50
Maíz forrajero	207,299.28	207,299.28	4,663,959.23	22.50	2,550,479.39
Aguacate	19,537.55	13,235.90	143,504.57	10.84	1,925,039.81
Berries (fresa, fresa planta, frambuesa, arándano y zarzamora)	4,398*	6,565.39	21,422,109.50	145,067.00	2,288,956.76

* Dato del MIDE con base en "Cierre de producción agrícola por Estado", Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA, 2016 y Dirección de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola, Secretaría de Desarrollo Rural. México y no incluye la fresa planta.

Fuente: Elaboración propia con base en OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA.

En cuanto al comportamiento histórico del valor de la producción de los siete principales productos agrícolas de Jalisco, en todos los casos en el periodo 2010-2016 se ha logrado un incremento considerable, con excepción del agave, el cual alcanzó un tope en 2014 para posteriormente observar un descenso en 2015 y mantenerse en 2016.

Gráfico 3.3 Valor de la producción de los principales productos agrícolas, años seleccionados. Jalisco, 2010 -2016 (miles de pesos)



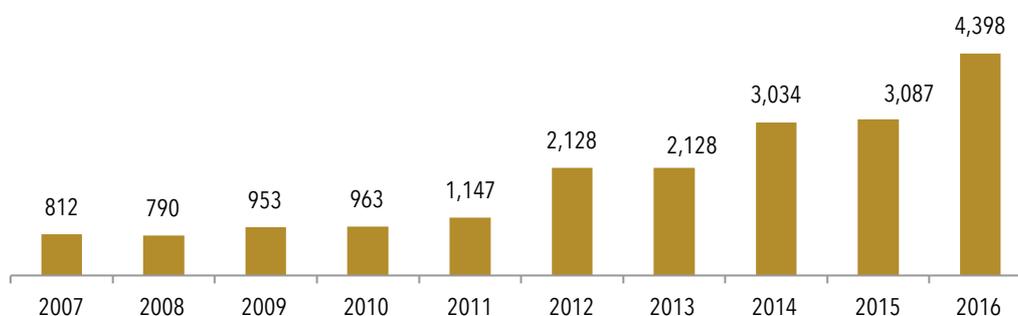
*Berries: fresa, fresa planta, arándano, zarzamora y frambuesa.

Fuente: Elaboración propia con base en OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA.

Como ya se mencionó en líneas anteriores, el liderazgo a nivel nacional de la producción de berries en el estado es inminente y muestra de ello es el comportamiento en el crecimiento de las hectáreas de berries sembradas desde el periodo 2007 a la fecha, con

una tasa de crecimiento del 440% con 812 hectáreas sembradas al 2007 y con 4,398 al 2016, contribuyendo con esto a que México se convirtiera en el tercer exportador de berries del mundo, solo después de Estados Unidos de América y Rusia, (SEDER, 2016).

Gráfico 3.4 Superficie sembrada de berries (fresa, arándano, zarzamora y frambuesa) en el estado de Jalisco, serie anual 2007 - 2016 (Hectáreas)



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de "Cierre de producción agrícola por Estado", Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA, 2016 y Dirección de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola, Secretaría de Desarrollo Rural. México.

Sólo durante 2016, los berries aportaron el 23.5% del valor de las agro-exportaciones, contra 21.7% del valor del tequila exportado, lo que muestra una clara diversificación y un reajuste del sector exportador de la producción agroindustrial jalisciense (SEDER, 2017).

PRODUCTOS PECUARIOS DESTACADOS

El buen comportamiento en los indicadores y los liderazgos en la producción no se limitan a los productos agrícolas, se han hecho importantes esfuerzos para diversificar los beneficios, consiguiéndolo respecto a la actividad pecuaria donde Jalisco también destaca, al lograr ubicarse al 2016 en el primer lugar en producción de huevo con 53% de la producción nacional, así como en la producción de leche, carne de canal de ave y carne de porcino. Además, cuenta con dos importantes segundos lugares a nivel nacional en la producción de carne de bovino y cera en greña.

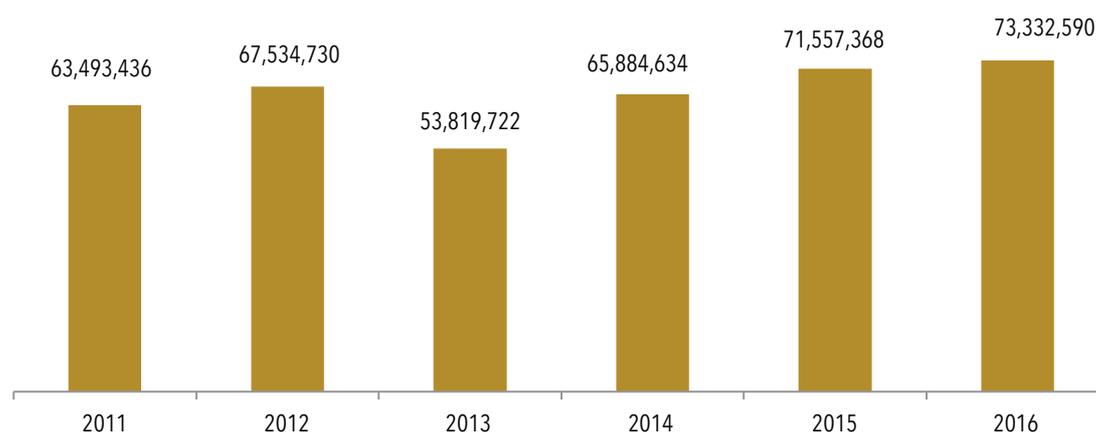
Tabla 3.3 Liderazgos de Jalisco en productos pecuarios a nivel nacional, 2016

Primeros lugares			Segundos lugares		
Producto	Producción (Toneladas/miles de litros)	Valor de la producción (miles de pesos)	Producto	Producción (Toneladas)	Valor de la producción (miles de pesos)
Ganado en pie porcino	362,324	9,214,938	Ganado en pie Bovino	393,337	14,294,185
Ganado en pie ave	452,899	9,331,399	Cera en greña	211	13,868
Leche de bovino	2,228,482	11,482,787			
Huevo para plato	1,504,913	25,435,012			

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP

Entre las acciones que han contribuido a consolidar y mantener el liderazgo pecuario, se encuentra el apoyo a productores para el mejoramiento genético, con la adquisición de sementales bovinos para carne, con lo que se incrementó el valor de la producción pecuaria en el periodo 2011-2016 al pasar de 63,493,436 a 73,332,590 (miles de pesos), además de ayudar a que los productores criadores de ganado obtuvieran los principales reconocimientos en el país, sobresaliendo los criadores de las razas Charoláis, Angus, Simmental, Suizo y Cebú, quienes ofertan ejemplares de calidad similar a la de los países más desarrollados en ganadería.

Gráfico 3.5 Valor de la producción pecuaria. Jalisco, 2011-2016 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de SAGARPA, Anuarios Estadísticos 2015; publicados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (último dato publicado en 2016).

La producción total pecuaria de Jalisco por especie se desglosa a continuación considerando tanto las toneladas, el precio por kilogramo y el valor total de la producción; con esta información se observa que el precio por kilogramo de carne es mayor para la carne de canal de bovino (68.5 pesos por kilogramo), muy de cerca se encuentra la carne en canal de ovino a 66.22 pesos por kilogramo; y aunque los principales liderazgos a nivel nacional son de la carne en carnal de porcino y ave, sus precios por kilo se encuentran por debajo en 46.4 pesos en el primer caso y 30.47 pesos en el segundo. Además, el valor total de la producción es mayor para el ganado en pie y la carne de canal de bovino, en los que de cualquier manera Jalisco mantiene un segundo lugar a nivel nacional al igual que con el huevo de plato, el cual representa de manera estatal el mayor ingreso en miles de pesos respecto al valor de su producción ascendiendo a 25, 435,012 en 2016.

Tabla 3.4 Producción pecuaria en Jalisco, 2016

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Ganado en pie			
Bovino	393,337	36.34	14,294,185
Porcino	362,324	25.43	9,214,938
Ovino	7,668	33.93	260,174
Caprino	3,114	31.31	97,482
Ave y guajolote en pie	452,899	20.6	9,331,399

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Carne en canal			
Bovino	216,535	68.5	14,832,833
Porcino	285,093	46.4	13,228,636
Ovino	3,972	66.22	263,036
Caprino	1,597	62.98	100,602
Ave	364,539	30.47	11,107,057
Leche			
Bovino	2,228,482	5.15	11,482,787
Caprino	8,058	5.13	41,349
Otros productos			
Huevo para plato	1,504,913	16.9	25,435,012
Miel	4,589.81	47.48	217,934
Cera en greña	211.222	65.65	13,868

Fuente: Elaboración propia con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Por otra parte, una importante acción emprendida en la búsqueda de igualdad de género al interior del sector pecuario, es la operación del primer rastro rosa y 100% amigable con el medio ambiente en Zapotlán el Grande, donde 90% de los puestos de trabajo son ocupados por mujeres.

Un pilar fundamental para asegurar la competitividad del sector pecuario es la mejora de la sanidad ya que a través del control y vigilancia se prevé la entrada de enfermedades y de igual forma se controlan y erradican enfermedades, esta condición es elemental para ofrecer las garantías necesarias a los mercados de destino de la exportaciones del sector y de igual forma para ofrecer productos sanos y de calidad a la demanda doméstica. Durante 2016 el gobierno del estado invirtió 80'072,435 pesos, lo que permitió continuar con la exportación de becerros a Estados Unidos, además de lograr mantener en operación 36 rastros y plantas tipo TIF en el estado, así como contar con 13 municipios libres del gusano barrenador del hueso del aguacate, con un total de 14,065 hectáreas certificadas para la exportación a Estados Unidos.

Los esfuerzos en productividad, sanidad e inocuidad no son suficientes si no se complementan con un adecuado desarrollo de mercados, es por ello que en Jalisco se ha fomentado la realización de eventos que propicien dicho desarrollo. En ese sentido, en 2016 Jalisco fue sede de 32 foros nacionales e internacionales relacionados con el sector agropecuario, con más de 6 mil participantes. Además, por primera vez en el estado, se llevó a cabo la cuarta Conferencia Mundial sobre Bienestar Animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), con la participación de delegados de 170 países, colocando a México y a la entidad en el foco de la atención internacional. En la FOODEX Japón 2016 (la segunda feria de alimentos más grande del mundo) participó la delegación más grande de productores de Jalisco de los últimos años, con 26 asistentes en una superficie de 900 m² del Pabellón México.

PRODUCTOS PESQUEROS DESTACADOS

Por otra parte los productos pesqueros y acuícolas en Jalisco cuentan con un fuerte repunte y una diversidad de oferta en crecimiento, tal es el caso de la tilapia, el bagre, la rana, carpa, pargos y trucha, misma oferta de naturaleza local que en conjunto lograron un crecimiento de 461% al pasar de 9 mil 913.87 toneladas en el año 2012 a 55 mil 680 toneladas en 2016, (SIAP, 2016). El sector pesquero y acuícola de Jalisco no solo es responsable de incrementar sus niveles de producción sino que ha logrado incidir en cinco mil empleos fijos, a través de 264 granjas acuícolas registradas, más las que se encuentran en proceso y la captura que se genera en Chapala, altamar y presas del estado. Resultado de estos esfuerzos Jalisco ocupó el primer lugar nacional en la producción de tilapia con 32,039 toneladas y consiguió la firma del convenio del Programa de Intercambio para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria Acuícola entre Jalisco y Chile, autorizado por el Fondo de Cooperación México–Chile, (SEDER, 2017).

Tabla 3.5 Producción pesquera en Jalisco, 2011-2016

Año	Peso vivo (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la producción (miles de pesos)
2016	55,680.34	16.04	888,448
2015	50,272.82	16.09	804,776
2014	47,324.79	17.25	815,511
2013	37,969.41	17.98	681,853
2012	9,913.87	20.29	197,043

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

De forma complementaria y con el objetivo principal de poner a disposición del consumidor productos básicos directos del campo, de calidad y a precio bajo (incluso entre 20 y 50 por ciento más bajo que en las tiendas de autoservicio), el gobierno instrumentó La caravana Jalisco Produce Jalisco Consume, esto para incidir en el ahorro familiar e incrementar la utilidad de los productores primarios; convirtiéndose en una alternativa para comprar alrededor de 60 diferentes productos, entre los que destacan tilapia fresca de granja, papas, plátano, limón, huevo, tortilla, jitomate, fresa, frijol, leche, yogurt, queso, chiles secos y frescos, pimientos, carne de res, cerdo y miel, de excelente calidad, fresca e higiene a un costo más que razonable. En estas caravanas han participado diferentes municipios de todo el estado, pero también de algunos otros estados para satisfacer la demanda doméstica. Resultado de esta acción, las familias han consumido alrededor de 80 toneladas de alimentos a bajo precio.

De esta forma, lo que podrían ser solo buenas estadísticas y excelentes posiciones en el agro mexicano se ha convertido en la materialización de beneficios directos para la población jalisciense, en una mejor calidad de vida para productores y trabajadores del campo, en más y mejores empleos; así como en importantes avances en igualdad de género con un incremento considerable de oportunidades para las mujeres rurales que trabajan con dedicación y orgullo. Se trabaja y se conjuntan esfuerzos con la firme intención de lograr la igualdad de oportunidades, para crear mayores condiciones de bienestar y desarrollo social y productivo.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO

El trabajo coordinado entre el Gobierno Estatal y el sector privado ha sido fundamental para el crecimiento y las mejoras de los diversos indicadores de productividad y competitividad frente a los mercados globales. A través del Objetivo de Desarrollo número 9, que busca garantizar el bienestar de los trabajadores del campo y la seguridad alimentaria del Estado, así como el impulso de la productividad del sector agroalimentario, se diseñaron e implementaron distintos programas y acciones gubernamentales clave para el posicionamiento de Jalisco como líder a nivel nacional en este rubro.

En la producción de maíz y otros granos, al inicio de la administración se identificó una gran oportunidad de mercado al existir una demanda aproximada de 2.2 millones de toneladas de maíz amarillo para la industria almidonera local y 8 millones de toneladas de maíz amarillo y sorgo para la industria pecuaria³⁵. Ante esta gran oportunidad del sector se diseñó el *Programa Apoyo a la Agricultura a través de Insumos Estratégicos*, el cual apoya a los productores jaliscienses para la adquisición de semilla nacional, que contribuya a impulsar la productividad y rentabilidad de la producción. En el año 2012 existían 7,935.96 hectáreas de maíz bajo el programa de alta productividad, mientras que a finales del 2017 se lograron 51,989, demostrando un desempeño sobresaliente del programa³⁶. A través de los hallazgos de la evaluación realizada se encontró que una de las fortalezas del programa es el proceso de selección de sus beneficiarios, el cual está estandarizado y sistematizado, además de que cuenta con los mecanismos para su difusión pública exitosa.

Por otro lado, una de las problemáticas que enfrentan los productores agropecuarios de Jalisco es el riesgo por las condiciones climatológicas, sin embargo, solamente un bajo porcentaje de los productores contratan seguros que protejan sus actividades. Por ello y con la intención de que el sector cuente con el aseguramiento necesario en su inversión productiva ante afectaciones por desastres naturales, se creó el *Programa Apoyo a Pequeños Productores* en su componente *Atención a Siniestros Agropecuarios*, el cual atiende a todos aquellos productores que no cuentan con algún tipo de seguro público o privado y que se vean afectados por desastres naturales relevantes. Durante el año 2015, se alcanzó el nivel más alto de hectáreas con actividad agropecuaria aseguradas con 694,236.71 hectáreas³⁷.

En lo que respecta al sector lechero, Jalisco es el principal productor a nivel nacional, sin embargo, se identificó que los productores a pequeña escala carecen de instalaciones modernas y presentan problemas con respecto a la salud animal, el mejoramiento genético, el rendimiento lechero, así como en la calidad de la leche³⁸. Por lo anterior, con el *Programa Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero*, se facilita la adquisición de infraestructura y equipo para incrementar la rentabilidad de los productores. A través del valor de la producción pecuaria se

³⁵ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Apoyo a la Agricultura a través de Insumos Estratégicos, año 2015

³⁶ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

³⁷ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

³⁸ Recuperado de las Reglas de Operación Programa Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero, año 2015

observó un incremento de \$67,534,730 millones de pesos en el 2012 a \$73,332,590 millones de pesos en 2016³⁹.

Por otra parte, satisfacer las necesidades de la población implica considerar la sustentabilidad. En este sentido se protegió a los grupos productores de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales, mediante proyectos de conservación de suelo y agua así como construcción de obras de almacenamiento y manejo de los recursos hídricos⁴⁰. A través del *Programa Apoyo a Pequeños Productores* en su componente *Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua*, la capacidad de almacenamiento de agua para fines pecuarios se incrementó de 5,096,341 metros cúbicos en 2012, pasado por 5,534,583 metros cúbicos en el año 2014 para finalizar en 6,650,625.57 en el 2017⁴¹.

Continuando con la importancia que tienen los recursos hídricos para la actividad agrícola, también se ha implementado el *Programa Construcción y Distribución de Redes Hidroagrícolas* el cual busca asegurar el volumen de agua al incorporar e incrementar la superficie agrícola de riego tecnificado, mejorando con ello los rendimientos y la producción. Con este tipo de acciones se busca obtener un ahorro del 20% en el uso del agua y energía eléctrica. Los resultados del programa se han visto reflejados en la cantidad de hectáreas con riego tecnificado, incrementándose de 108,956.65 en el año 2013 a 124,047 en el 2017⁴².

Otro sector que contribuye a la diversificación de la oferta de productos en Jalisco es el pesquero y acuícola. Por medio del *Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*, se ha buscado mejorar la productividad de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPAs). Gracias a la contribución de acciones como esta, durante el año de 2015, las crías de peces dulceacuícolas producidas en centros que administra el Gobierno del Estado alcanzó su nivel más alto con 6,469,812 crías⁴³.

Además de los programas emprendidos, una importante acción que ha realizado el Gobierno del Estado ha sido la del estímulo y reactivación de rastros, que surge mediante un diagnóstico realizado a nivel municipal, el cual evidenció la carencia de infraestructura adecuada para el sacrificio de ganado por falta de construcción y rehabilitación de rastros que incorporen los modelos Tipo de Inspección Federal (TIF) y Tipo Secretaría de Salud (TSS) para garantizar sanidad e inocuidad. Desde el año 2013 y hasta el 2016 se apoyaron 127 rastros y plantas tipo TIF para que mejoraran sus condiciones de operación, lo que se ha traducido en una mayor calidad de productos cárnicos⁴⁴.

Del mismo modo la acción de promoción comercial de productos agropecuarios y acuícolas en ferias, expos y giras comerciales ha incidido de forma positiva, otorgando apoyos y/o asesoría para participar en giras y eventos comerciales organizados por la SEDER, así como en ferias y

³⁹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

⁴⁰ Recuperado de las Reglas de Operación Programa de Apoyo a pequeños productores, año 2017

⁴¹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

⁴² <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

⁴³ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

⁴⁴ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

exhibiciones comerciales locales, nacionales o en el extranjero, esto con la finalidad de que los productores logren una adecuada promoción de sus productos y obtengan vinculaciones comerciales que les permitan acceder a nuevos mercados mejorando con ello su economía y la de sus familias.

También se han desarrollado acciones que abonan a la sanidad e inocuidad agroalimentaria, implementando campañas agrícolas, hortofrutícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras para la prevención y erradicación de plagas, parásitos y enfermedades; eficientando y fortaleciendo con ello, las actividades productivas como valor agregado, lo que permite contar con mejor calidad e inocuidad de dichos productos en las unidades de producción mejorando el estatus fitozoosanitario y la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del estado.

LEYES O REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO

A continuación se hace un breve recuento de las principales reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco durante la presente administración, así como de los artículos que han sido reformados con la intención de mejorar el marco normativo para mantener y alcanzar las metas planteadas en el largo plazo.

Reformas a la Ley Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco

Principales reformas a la Ley Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco

Las acciones y los programas del gobierno estatal no solo están encaminadas a generar más y mejores oportunidades, también se han puesto en práctica estrategias que buscan fortalecer el marco normativo en el que se desarrollan las actividades agroalimentarias, para dar mayor certeza y continuidad al trabajo y esfuerzo de la gente del campo.

Con la reforma al artículo 22, fracción XIV del 12 de noviembre del 2015, se le confirió a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) la atribución de crear y mantener actualizado el registro estatal, regional y municipal de los productores agropecuarios del Estado.

Por otra parte, a través de la modificación al artículo 16 publicada el 17 de mayo de 2016, se le adicionó como acción específica a la Secretaría el incidir, coadyuvar y determinar el mejoramiento de las condiciones productivas económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural, la promoción de la investigación científica aplicada, el desarrollo e innovación tecnológica de las actividades agropecuarias, así como la promoción de los resultados obtenidos.

Asimismo, durante el año 2017, se han promovido y aprobado distintas iniciativas que reforman la ley, con la intención de darle reconocimiento jurídico a la figura de la agricultura de conservación, entendida como el sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie de suelo cubierta de residuos del cultivo anterior.

De igual manera, dentro de la misma Ley se aceptó la iniciativa para un ajuste a los lineamientos bajo los cuales se rigen los programas públicos en materia agropecuaria, de tal forma que las asignaciones al gasto público, como el desenvolvimiento de los mismos, se lleven en mayor medida bajo los criterios de racionalidad que caracterizan la Matriz de Marco Lógico (MML), dándole un reconocimiento jurídico especial en la Ley.

Por otro lado, uno de los cambios más relevantes se generó con las reformas al artículo 7, fracción XII, incorporando el concepto desarrollo rural sustentable, entendido como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos urbanos, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. Asimismo, se adicionaron dos conceptos importantes para abordar de forma más integral la temática: el concepto seguridad alimentaria y, soberanía agroalimentaria y nutricional, en las fracciones XXIII y XXVIII respectivamente. El primero se refiere al abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos inocuos y de calidad nutritiva a la población, mientras que el segundo hace referencia a la libre determinación del Estado de establecer políticas proactivas e integrales que garanticen el abasto y acceso de alimentos a toda la población, fundamentalmente a través de la producción estatal.

En la reforma del 25 de julio de 2017, se establece mediante el artículo 37 que entre los miembros permanentes de los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, y en el caso de los municipios que presenten población indígena originaria asentada, se tendrá un representante elegido de acuerdo a las normas de la comunidad.

De igual manera, la última modificación aprobada reconoce al Programa para el Desarrollo Rural Sustentable como el instrumento rector de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Rural, en un marco de corresponsabilidad con los sectores social y privado, indicando que este programa se elaborará a partir de matrices de indicadores para resultados.

4. MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

El interés y la preocupación sobre el medio ambiente se han incrementado con el paso del tiempo, colocándose en el centro de las agendas gubernamentales tanto en el ámbito internacional como local. En México como en otros países del mundo, los problemas ambientales empiezan a transformar la realidad en la que se vive. Este deterioro se ha acrecentado con la explotación desmedida de los recursos no renovables y la huella ambiental que generan la industria y las manchas urbanas.

En ese sentido, el manejo sustentable y sostenible del medio ambiente; así como su uso adecuado, conservación, protección de los recursos naturales existentes, especialmente del agua; y la sostenibilidad de los modelos productivos, son factores clave para la habitabilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes del estado.

De ahí que la presente administración estatal se haya comprometido a través de una Agenda Verde, creando compromisos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como una prioridad para el estado, delimitando un plan integral de 11 puntos; entre ellos, la renovación del parque vehicular de las dependencias públicas por autos híbridos o eléctricos, y el rediseño del programa de la verificación vehicular y las placas verdes; acciones y proyectos que buscan reducir la contaminación y beneficiar a quienes estén dispuestos a unir esfuerzos para reducir los altos índices de contaminación tanto del Área Metropolitana de Guadalajara como del interior del estado.

Las voluntades y acciones para incrementar la productividad, la competitividad y el ingreso de las personas, deben forjarse en armonía con el entorno que nos rodea, sobre todo con la racionalización de los recursos naturales que posee el estado, ya que las diversas problemáticas medio ambientales de nivel local, nacional y mundial han dejado muy claro que no es posible alcanzar el progreso a expensas del deterioro del entorno natural. La calidad de vida se consigue respetando al medio ambiente y conviviendo de forma solidaria con las actividades productivas y sociales, la evidencia reciente del deterioro causado a nuestros ecosistemas son una muestra fehaciente de que de otro modo no será factible la continuidad de la vida como la conocemos.

Cuando se habla de manejo sustentable y sostenible del medio ambiente se está haciendo referencia a una de las definiciones más difundidas, acuñada por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987), entendiéndolo como un desarrollo "que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades", la aplicación y éxito de esta definición requiere de nuevos modelos de gestión, de formas de gobernar que incluyan el trabajo equilibrado entre sociedad civil e instituciones. Es indispensable un modelo de gobernanza ambiental que tenga como finalidad principal proteger la biodiversidad y conservar los ecosistemas, ordenando la gestión del territorio con todos sus recursos y reservas; pero que además gestione la generación y uso de energías más limpias y estimule una movilidad más eficiente. El actual gobierno apegado a dichas directrices ha emprendido diferentes programas y acciones en el estado obteniendo resultados que si bien aún no son suficientes si representan un considerable avance al respecto.

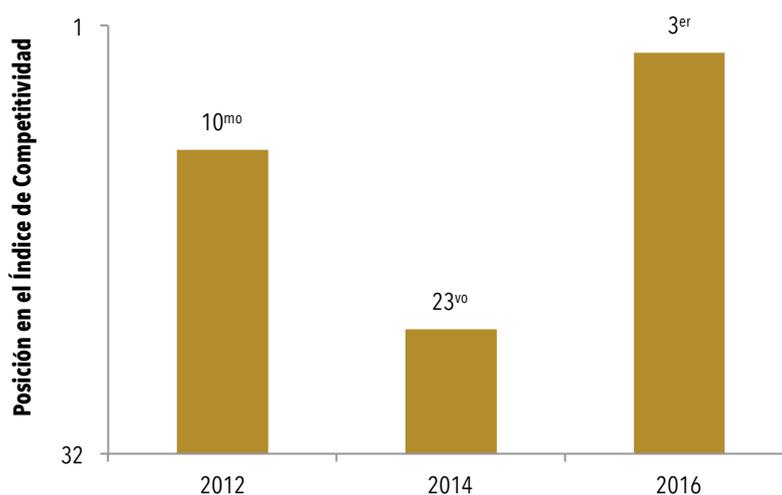
MANEJO SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE

El Índice de Competitividad Estatal 2016 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), es un análisis sobre la brecha de desarrollo, el cual mide la capacidad de los estados del país para atraer o retener talento e inversiones. Éste se encuentra compuesto por 100 indicadores, categorizados en 10 subíndices, entre los que destaca el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente.

Dicho subíndice mide la capacidad de los estados para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Éste provee información sobre la disponibilidad y administración del agua, aire y residuos sólidos. También delinea ciertos riesgos en los que podrían incurrir las empresas que quieran invertir en el estado. Ambos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes. Por ende, el buen manejo de los recursos naturales y su sustentabilidad podrían tener un efecto considerable en la inversión y la atracción de talento en los estados en el mediano y largo plazo.

Lo anterior se mide a través de once indicadores que reflejan si existe una mala gestión de recursos como el agua, la tierra y el aire, así como de los residuos que se producen. El subíndice también mide el grado de sustentabilidad de las empresas privadas ubicadas en las distintas entidades del país. Con base en los resultados de este indicador, en 2016 Jalisco tuvo avances importantes, ya que como entidad se situó en la tercera posición nacional pues ha mejorado su gestión y buen manejo de los recursos naturales, así como su capacidad para relacionarse de manera responsable con su entorno. Esta situación le significó a Jalisco un avance de 20 posiciones con respecto a la medición anterior (2014) pasando del lugar 23 al 3, (considerando que 1 es el mejor y 32 el peor estado en el país con respecto a esta temática).

Gráfico 4.1 Posición de Jalisco en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad. 2012, 2014 y 2016



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2016

Esta posición se logró entre otras cosas, gracias a que Jalisco fue el estado que requirió menor cantidad de megawatts hora para generar un millón de PIB (3.3 megawatts hora mientras que el promedio de los estados fue de 16.6). Adicionalmente, fue el tercer estado con mayor proporción

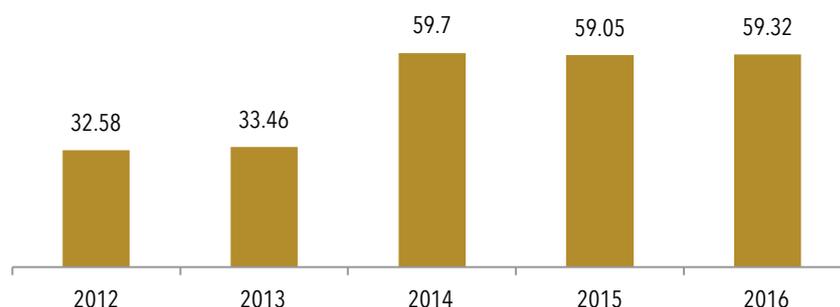
de hogares disponiendo adecuadamente sus residuos sólidos (97.4%) y el cuarto con el mayor número de empresas certificadas como limpias (48 certificados emitidos).

SANEAMIENTO

Los sistemas de saneamiento de aguas residuales representan una herramienta indispensable para controlar la contaminación del agua, ya que gracias a ellos se mejora la calidad de las aguas residuales suministrando la oportunidad de reuso, protegiendo los cuerpos de agua y la salud pública.

Además, este proceso es esencial para prevenir numerosas enfermedades y mejorar el acceso a servicios básicos en los hogares y las instituciones; de ahí que se haga necesario gestionar de manera más generalizada, exitosa y sin riesgos, la totalidad de la cadena de saneamiento (recogida, transporte, tratamiento, eliminación y uso de los residuos). Diversos factores como la rápida urbanización, el acelerado crecimiento poblacional y la cada vez más creciente escasez de agua de calidad, explican el uso cada día mayor de aguas residuales. Particularmente en Jalisco, el porcentaje de aguas residuales tratadas al cierre de 2016 presenta un incremento de más del 80% con respecto al tratamiento que se tenía en el año 2012. Este crecimiento en parte fue posible gracias a un incremento en el periodo 2012-2016 de poco más del 57% en el número de plantas de tratamiento de aguas residuales que operan dentro de la norma en el estado.

Gráfico 4.2 Porcentaje de aguas residuales tratadas. Jalisco, serie anual 2012-2016



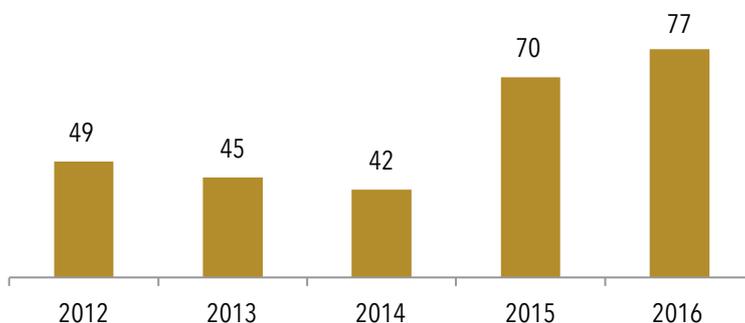
Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Comisión Estatal del Agua, Gobierno de Jalisco.

Además del incremento de aguas residuales tratadas y de plantas de tratamiento operadas bajo norma, la presente administración, con el pago de 544 millones de pesos, amortizó la inversión y salvaguardó la operación y mantenimiento de las macroplantas de tratamiento de aguas residuales El Ahogado y Agua Prieta. En los últimos cuatro años se incrementó en 28 el número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs) que operan cumpliendo con la norma establecida.

Por otra parte y de forma complementaria, para reducir los desperdicios del recurso hídrico se refrendó el primer lugar a nivel nacional en la cobertura de los Espacios de Cultura del Agua (ECA), a través de los cuales se realizan actividades educativas e interactivas, así como material didáctico para difundir la importancia del agua y de su uso responsable. De igual manera, con una inversión de 63.73 millones de pesos, mediante la construcción de 16 sistemas de abastecimiento en 23 localidades de 13 municipios, se incrementó y mejoró el servicio de agua

potable a 9,986 habitantes y se rehabilitaron 43.5 km de redes de agua potable y alcantarillado, de los cuales 11 km fueron líneas de agua potable y 32.5 km, de alcantarillado sanitario.

Gráfico 4.3 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma. Jalisco, serie anual 2012-2016.



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Comisión Estatal del Agua, Gobierno de Jalisco.

Finalmente, se han realizado cambios en la ley y normatividad correspondiente, que permiten integrar esquemas con participación de inversión privada, impulsando la construcción de infraestructura y asegurando la operación y mantenimiento de la misma, cumpliendo ejemplarmente con la normatividad ambiental.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Siendo el objetivo principal de la normatividad ambiental la protección de nuestro entorno es fundamental que las instituciones de gobierno dedicadas a la impartición de justicia ambiental realicen un proceso de planeación estratégica y de rediseño de mecanismos de control y evaluación, teniendo como prioridad el cambio sustancial en su actuar, la percepción ciudadana, y muy particularmente que brinde resultados en la protección del medio ambiente.

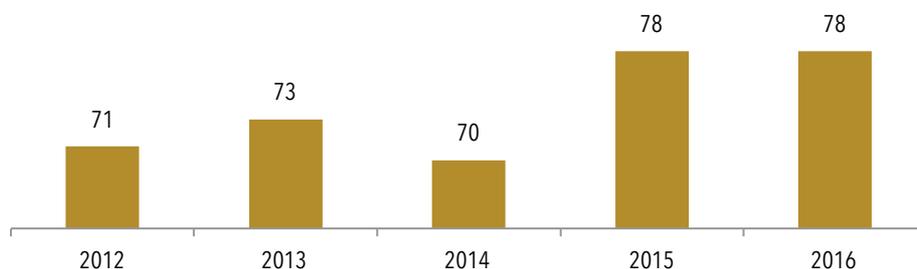
En Jalisco, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) con anterioridad tenía una estructura operativa que realizaba inspecciones de tipo cuantitativo que no profundizaban en los casos concretos⁴⁵. Actualmente, estas inspecciones se realizan mediante análisis de caso, con la finalidad de llevar a cabo operativos más contundentes que permitan mejorar las condiciones ambientales del estado. De igual manera se implementó una estrategia con esquemas de priorización con lo que se logró reducir el tiempo promedio de atención pasando de 50 días hábiles en 2013 a 17 días hábiles en la actualidad. Como parte de estas acciones la PROEPA requirió el cumplimiento ambiental a 797 establecimientos y efectuó 80 clausuras ambientales como medida de seguridad.

Adicionalmente, en 2016 se realizaron 424 visitas de inspección a industrias en los rubros de competencia estatal y se establecieron polígonos prioritarios en el bosque La Primavera y las lagunas de Cajititlán y Zapotlán, entre otros sitios, creando incentivos fiscales, financieros y de mercado para las empresas que adopten y cumplan los compromisos ambientales de manera

⁴⁵ Recuperado del Informe de Actividades de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (enero a junio de 2017).

voluntaria. Con acciones como estas se logró pasar del 71% en 2012 al 78% de cumplimiento de la normativa ambiental en 2016.

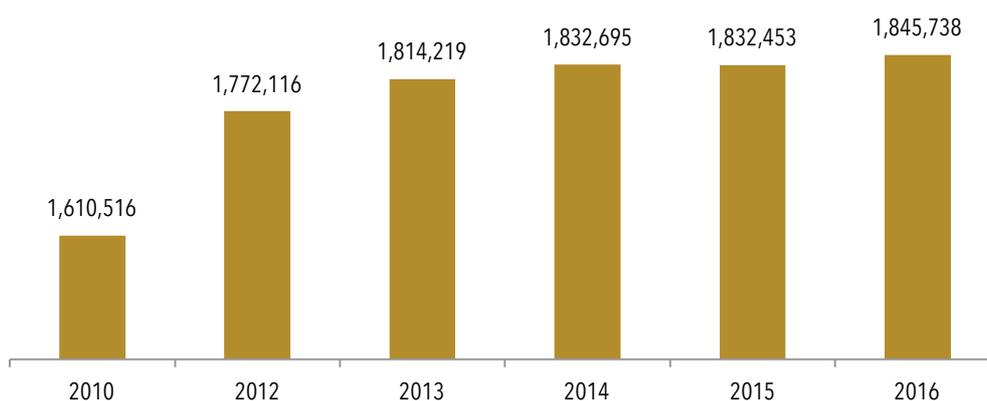
Gráfico 4.4 Porcentaje del cumplimiento de la normatividad ambiental por empresas o proyectos en segunda visita de la PROEPA⁴⁶. Jalisco, serie anual 2012-2016.



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco, 2017.

En este mismo tenor se ha avanzado respecto a la cantidad de toneladas de residuos sólidos que son depositados en cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2013; al conseguir incrementar dicha cantidad en 14.60% pasando de 1 millón 610 toneladas en 2010 a 1 millón 845 toneladas en 2016. Aunado a esto se desarrolló una innovadora norma ambiental estatal que establece los criterios y especificaciones técnicas para el manejo de los residuos en la construcción y demolición. Se desarrolló el primer Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos a nivel nacional con un enfoque participativo, en conjunto con los sectores involucrados en el manejo de residuos, y se gestionaron y canalizaron 48.5 millones de pesos para compactación y separación de los residuos inorgánicos en el relleno sanitario Picachos.

Gráfico 4.5 Toneladas de basura depositadas adecuadamente en cumplimiento a la norma "NOM-083-SEMARNAT-2003". Jalisco, serie anual 2010- 2016



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco, 2017.

⁴⁶ Fuente: MIDE. Para verificar el cumplimiento ambiental de una empresa, la PROEPA realiza una visita de inspección y una segunda visita de verificación, así mide el porcentaje de empresas o proyectos que en la primera visita se encontraron fuera de norma, y que al momento de visitarse por segunda ocasión, cumplieron las medidas de seguridad o de urgente aplicación decretadas en la visita anterior. El porcentaje reportado corresponde exclusivamente al número de empresas o proyectos que cumplieron en las verificaciones efectuadas en lo que va del año.

Estas acciones han permitido que el estado avance en la sustentabilidad para la gestión de residuos sólidos, y han logrado posicionar a Jalisco a nivel nacional como el tercer estado con mayor proporción de hogares que disponen adecuadamente de sus residuos sólidos (97.4%), indicador que abona de forma directa a conseguir mejores desempeños en el subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente, que forma parte del Índice de Competitividad Estatal.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN LA SUSTENTABILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Si bien Jalisco es uno de los cinco estados más diversos de México en cuanto a especies y ecosistemas, es también uno de los que enfrenta mayores amenazas y riesgos sobre la desaparición irreversible de su biodiversidad. Entre las principales amenazas que se han detectado se encuentra la conversión de los ecosistemas naturales a sistemas productivos o agrícolas, la deforestación, los incendios forestales, la cacería furtiva, la captura y comercialización ilegal de la flora y fauna silvestre, la pérdida de suelo, la sobreexplotación de los ecosistemas así como la contaminación de suelos, agua y atmósfera⁴⁷.

Con el propósito de revertir esta degradación se estableció en el PED el Objetivo de Desarrollo número 1, mismo que busca el aprovechamiento, la conservación y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.

Un ejemplo claro de las acciones emprendidas en materia de conservación de los recursos naturales es el Programa Conservación de Áreas Naturales Protegidas, sitios Ramsar y otras modalidades de conservación, mediante el cual se dan apoyos para la realización de proyectos y acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, involucrando a los actores clave dentro del territorio y su zona de influencia, para que desarrollen capacidades y competencias tendientes al manejo integral del territorio. En consecuencia, del año 2015 al 2017, se logró incrementar la superficie estatal bajo esquemas de área natural protegida de 103,408.84 a 124,791.96 hectáreas, lo que ha implicado la suma de esfuerzos de todos los órdenes de gobierno para conservar la biodiversidad⁴⁸.

Además de los programas implementados, se han diseñado otras estrategias que han abonado al manejo sustentable y sostenible del medio ambiente, una de ellas es la regulación ambiental de empresas a través del *Cumplimiento ambiental voluntario*. Esta acción del Gobierno Estatal provee a los establecimientos un esquema eficiente de autorregulación, además de un sistema que reconoce los compromisos ambientales que se adquieren. Con ello se busca la realización de procesos en los establecimientos que cumplan las obligaciones previstas en legislación ambiental estatal, federal y municipal e incluso asumir compromisos ambientales superiores, que sean compatibles o que preserven, mejoren o restauren el medio ambiente. Esta acción permite proveer a los establecimientos jaliscienses de un esquema eficiente de autorregulación ambiental, y de un sistema de reconocimiento de los compromisos ambientales auto adquiridos. Cabe señalar que sólo entre los años 2014 y 2015, se certificaron 71 empresas en materia de

⁴⁷ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Conservación de Áreas Naturales Protegidas, sitios Ramsar y otras modalidades de conservación, año 2016.

⁴⁸ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/>

cumplimiento ambiental, lo que evidencia el interés y la preocupación del sector privado en conservar el medio ambiente⁴⁹.

Otro tema de relevancia en el que la intervención gubernamental ha sido determinante lo es el manejo inadecuado de los residuos sólidos. A través de diversos diagnósticos se identificó que la infraestructura y/o el equipamiento que se utiliza para la prestación del servicio, muchas veces es obsoleto o presenta carencias de distinta índole, y esto se ve reflejado directa o indirectamente en el deterioro del medio ambiente, ya que se incrementan los costos de operación y se reducen o eliminan los procesos de reciclaje⁵⁰. Por ello, se puso en marcha el Programa para la *Prevención y gestión integral de los residuos*, con el objetivo de hacer efectiva la corresponsabilidad entre las autoridades gubernamentales y los sectores sociales en la adopción de medidas que fomenten y fortalezcan el manejo integral de residuos y se disminuya la generación de los mismos.

Los esfuerzos del Gobierno Estatal a favor del medio ambiente únicamente son posibles mediante la articulación de políticas públicas y la planeación estratégica del desarrollo. Un ejemplo de esto es la creación de las *Juntas Intermunicipales*, las cuales buscan coordinar acciones entre los tres niveles de gobierno y las distintas dependencias, para atender problemas compartidos en las regiones como los son el manejo de residuos, el cambio climático, el saneamiento de cuencas, entre otros. Este programa nació con la intención de incidir en el impulso al desarrollo local y la gestión integral del territorio, con base en la gobernanza local para hacer efectiva la responsabilidad compartida entre las autoridades gubernamentales y los diversos sectores sociales en la adopción de medidas de cuidado al medio ambiente. Al mes de julio del 2017, el 75% de los municipios de Jalisco ya estaban participando dentro de un modelo de intermunicipalidad, lo que evidencia una suma de esfuerzos y voluntades para la implementación de estrategias de largo plazo. De acuerdo a la evaluación realizada a este programa, un gran acierto de las juntas intermunicipales ha sido el constituir uno de los pocos espacios de coordinación y articulación de políticas públicas a favor del medio ambiente y los recursos naturales, mismas que buscan trascender los cambios en las administraciones de gobierno. Asimismo, se destaca la disposición y compromiso de estas juntas para someterse a procesos de auditoría⁵¹.

Además de los programas implementados, diversas acciones se han emprendido para abonar al manejo sustentable y sostenible del medio ambiente en Jalisco, entre ellas destaca el apoyo a instituciones no lucrativas en materia de protección de los recursos forestales del Estado, buscando establecer esfuerzos conjuntos en recursos humanos, económicos y materiales para el desarrollo de actividades encaminadas al combate y control de incendios forestales, a fin de preservar la diversidad biológica en las diferentes zonas forestales de Jalisco. Lo anterior se ha efectuado a través de apoyos económicos sin retorno, con el propósito de aprovechar, conservar

⁴⁹ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2015 y 2016.

⁵⁰ Recuperado de los lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 2016. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55837/Lineamientos_U012_2016.pdf

⁵¹ Recuperado del informe final de la evaluación de diagnóstico al Programa de Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente. Consultor: Forestry Management S. de R.L. de C.V. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/50>

y proteger la biodiversidad y los ecosistemas, mediante un proyecto apoyado por el Gobierno del Estado y que va dirigido a una institución no lucrativa, quien será la encargada de coordinar las acciones de manejo del fuego en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, logrando con ello reducir la superficie estatal afectada por incendios, inundaciones, deslaves y otros fenómenos que afectan a los ecosistemas.

LEYES Y REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN LA SUSTENTABILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

A continuación se enlistan y describen de manera breve las leyes y los respectivos artículos que han sido objeto de reformas con la intención de volver más eficiente el marco normativo para incidir en la mejora del manejo sustentable y sostenible del medio ambiente en el estado.

Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco

El 27 de Agosto del 2015, se publicó esta importante ley que tiene entre sus objetivos garantizar el derecho de toda persona y colectividad a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. También busca reducir el riesgo y la vulnerabilidad de la población en zonas rurales, urbanas y costeras, de la infraestructura y de los ecosistemas, frente a los efectos adversos del cambio climático, mejorar su resiliencia así como crear y fortalecer las capacidades locales de acción y respuesta.

Asimismo, esta ley define distintos conceptos importantes como el de economía de bajas emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, entendida como aquella basada en la diversificación de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios con un bajo o nulo impacto ambiental, a través de la reducción de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, absorbe, compensa o neutraliza las generadas y promueve la eficiencia energética y el uso de energías renovables; al mismo tiempo que reduce la vulnerabilidad de las generaciones presentes y futuras. Por otro lado, el concepto educación ambiental ante el cambio climático implica procesos integradores de educación ambiental mediante los cuales el individuo y la comunidad construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la mitigación y adaptación del cambio climático esenciales para el bienestar.

Reforma a la Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco

La única reforma hecha al momento a esta ley es la incorporación de nuevos objetivos en su artículo 3º, los cuales se presentan a continuación:

El primero de ellos es generar elementos para la integración y el mejoramiento del desempeño en los componentes del Sistema Estatal de Planeación Democrática, relativos al objeto y contenido de esta Ley en cada etapa del proceso de planeación. El segundo tiene que ver con la alineación de la ley a las agendas tanto a nivel internacional como nacional y local en la materia, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones internacionales y las metas nacionales a mediano y largo plazo en materia de cambio climático, y promover tanto las políticas nacionales como las de índole local. Por último, en la fracción XIX, se agregó el objetivo de impulsar la investigación científica a fin de regular los mecanismos de modificación artificial del clima en el Estado de Jalisco.

Principales reformas a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente

La reforma publicada el 08 de abril del 2014 es de gran relevancia ya que establece en su artículo 112, el derecho de toda persona a presentar una solicitud de acceso a la información ambiental, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna. Ante este cambio, tanto la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) como los gobiernos municipales, deben poner a disposición la información ambiental que les sea solicitada.

Otro cambio relevante fue la modificación al artículo 6, fracción XXIV, el cual le otorga a la SEMADET la atribución de asesorar, apoyar, coordinar y fomentar los esfuerzos públicos y privados que tengan por finalidad el diseño, construcción, operación, supervisión, establecimiento o instalación de plantas dedicadas a la elaboración de composta con los residuos orgánicos recolectados por el servicio municipal de aseo. Esto es importante dado que la composta ayuda a controlar la erosión y el desgaste del suelo, además de brindarle nutrientes necesarios. Por su parte, la reforma publicada el 09 de julio del 2016 faculta a la SEMADET para impulsar la investigación científica, a fin de regular los mecanismos de modificación artificial del clima en el Estado.

El concepto vulnerabilidad ambiental fue adicionado al artículo 3 en la reforma del 11 de octubre del 2016, esta definición resultó clave ya que visibilizó la susceptibilidad de los ecosistemas o de algunos de sus componentes para soportar diferentes tipos y/o intensidades de impacto ambiental provenientes de las diversas acciones o actividades productivas del desarrollo o por efecto de los eventos naturales. De la misma forma, se modificó el artículo 14 en su fracción IX. Este cambio considera como prioritario para el otorgamiento de los beneficios y estímulos fiscales los procesos voluntarios de autorregulación ambiental, en donde productores, industriales u organizaciones empresariales puedan mejorar su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente, comprometiéndose así a reducir la contaminación, incrementar la competitividad, y superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental.

Entre otras de las modificaciones relevantes a esta ley, se encuentra la publicada el 11 de octubre de 2016. Esta reforma destaca debido a que establece en su artículo 67, el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio. Con este cambio, tanto el Gobierno del Estado como los gobiernos municipales, deberán promover el tratamiento de aguas residuales y su reutilización, así como el aprovechamiento de las aguas pluviales por medio de pozos de absorción y otros sistemas de captación, tratamiento y uso eficiente de las mismas, con el propósito de recargar los mantos acuíferos y establecer el aislamiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado de las aguas pluviales, así como asegurar su correcto aprovechamiento.

También se han realizado cambios al artículo 41 ter, relacionados con el destino de los recursos que tiene el Fondo Ambiental. Entre las modificaciones se encuentra la posibilidad de que el recurso se destine para la adquisición de tecnologías que midan los niveles máximos permitidos de emisión de contaminantes en tiempo y condiciones reales, la ampliación del sistema de monitoreo de la calidad del aire, el programa de verificación, el mejoramiento del transporte público que presta el Estado, así como el financiamiento de programas y acciones tendientes a mejorar la calidad del aire, entre otros.

Esta ley ha incorporado distintas definiciones que permiten entender con mayor claridad, los recursos y áreas que deben ser protegidos. Por ejemplo, las reformas del artículo 49 del 17 de enero de 2017, así como del artículo 53 del 25 de noviembre del mismo año, establecen como áreas de protección hidrológica estatales y municipales respectivamente, aquellas que son destinadas a la preservación de ríos, manantiales, humedales y aguas subterráneas, a través de la protección de cuencas, áreas boscosas, llanuras y todas aquellas áreas que tengan impacto en las fuentes de producción y/o abastecimiento de agua.

En materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, la reforma del 16 de marzo de 2017 establece claramente que quien haga uso de los recursos naturales o realice obras o actividades que directa o indirectamente afecten al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los costos ambientales que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja al ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales, o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Por último, la creación del Premio Estatal del Medio Ambiente como incentivo a las instancias municipales por cumplir con criterios ambientales, es otro de los mecanismos a destacar en la ley.

Principales reformas a la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios

La Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es otro ordenamiento con reformas sustantivas, las cuales han permitido mejorar las políticas públicas en la materia. Una de sus reformas más importantes se publicó el 22 de noviembre de 2013. Entre las diversas modificaciones que esta ley sufrió, resalta la realizada al artículo 21, que establece que la Comisión Estatal del Agua (CEA) es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado que coordina, planifica y regula los usos del agua en la Entidad. Este organismo, de acuerdo al artículo 23 fracción XLVI, puede asumir aquellas funciones que descentralice la federación en materia de recursos hídricos y su gestión, tanto en el ámbito estatal como municipal.

Siguiendo con esta reforma, también se contempla la definición de las áreas impermeables como todas aquellas que no permiten la infiltración del agua hacia el subsuelo. Es así que el artículo 86 Bis, señala que toda ocupación que se genere en superficies impermeables deberá poseer un dispositivo de control de escurrimiento de origen pluvial. Lo anterior significa que esta agua no podrá ser drenada directamente hacia las calles o redes de drenaje.

Por otro lado, con la reforma publicada el 21 de febrero de 2015, se establece que los usuarios tienen la obligación de cuidar que el agua se utilice con eficiencia, así como también deben evitar contaminarla.

Por último, la modificación del artículo 14 habla sobre la responsabilidad de la Comisión Estatal del Agua de formular, dar seguimiento, evaluar y actualizar, la programación hídrica estatal, con el concurso de las autoridades municipales, los usuarios y la sociedad en general. Esta comisión, de acuerdo a la reforma del 19 de septiembre de 2017, tiene entre sus atribuciones la promoción e impulso de programas sobre una cultura del agua, su ahorro, uso eficiente y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, considerando a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental.

5. MAYOR COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En el año 2015 se aprobó la Declaración de Incheon para la Educación 2030, donde más de 160 países reconocieron la importancia que tiene la educación como motor principal del desarrollo. En este documento, se estableció que la educación es un derecho humano fundamental así como un derecho habilitador, lo que permite el ejercicio de otros derechos. Además, es considerada como un bien público cuyo principal garante es el Estado. Por lo anterior, la UNESCO (2015) reconoce que la educación al ser una causa común de nuestras sociedades, conlleva un proceso participativo de formulación y aplicación de políticas públicas, donde el principio de la igualdad de género deberá estar estrechamente vinculado en todo momento.

Como destacan diversos organismos, la etapa que inicia a partir de los 15 años es crítica en la formación de la personalidad de los jóvenes, en su toma de decisiones así como en los patrones de conducta, el desarrollo de habilidades y también en la configuración de su sentido de pertenencia. Según el BID (2012), sin el soporte, la integración y la protección adecuada, los jóvenes que transitan estas edades estarán expuestos a una serie de riesgos y vulnerabilidades que trastocarán sus posibilidades de desarrollo.

De igual forma, como lo señala Mendoza (2016), si bien las causas son multifactoriales (nivel socioeconómico, entorno familiar, desempeño escolar, desempeño docente, entre otros), los jóvenes que reprueban y desertan experimentan un fracaso personal que muchas veces no solo afecta su trayectoria escolar, sino también su desarrollo tanto personal como laboral.

Para lograr el desarrollo integral de una sociedad, el tema educativo debe estar presente en todas las agendas, situación por la cual a nivel mundial, se ha posicionado como un tema prioritario. Un ejemplo de ello es que los Estados Miembros de la ONU han incluido como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la educación de calidad. Esto, bajo la premisa de que la educación es uno de los principales motores probados para alcanzar el desarrollo social y personal, y facilitar los procesos de integración.

En nuestro país, el derecho a recibir educación está consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política, el cual expresa que tanto la federación, como los estados y municipios, son los encargados de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, mismas que serán obligatorias. A nivel nacional la importancia de la educación está reconocida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 al incluir la Educación de Calidad como una de las cinco grandes metas para el desarrollo del país.

En la encuesta MyWorld 2015 la población jalisciense señaló como un tema prioritario familiar el contar con una buena educación. Además, destaca el hecho de que en el estado la educación representa 30.58% del presupuesto de egresos 2017, superando notablemente el presupuesto dirigido a otras temáticas. Las dependencias que se encargan de la atención y servicios del sector educativo son la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)-educación básica, media superior, para los adultos, capacitación para el trabajo, deporte e infraestructura educativa- y la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología (SICYT) -educación superior-, ambas con sus respectivos organismos públicos descentralizados y sectorizados a sus respectivos ámbitos.

Para lograr una educación de calidad para todos (particularmente niños y jóvenes), se requiere la articulación entre los diferentes niveles educativos con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo.

La calidad educativa es un concepto complejo que significa la colección de componentes o factores que describen el estado óptimo y los resultados de los sistemas educativos, entre ellos destacan el desempeño escolar, la profesionalización docente, la existencia de ambientes escolares apropiados, la implementación de planes y programas pertinentes, la sana convivencia escolar, entre otros (Luque, 2009). Por otra parte, hablar de calidad educativa implica analizar por igual cuestiones como la eficiencia terminal, la cobertura, el abandono escolar, el grado promedio de escolaridad, por mencionar algunos.

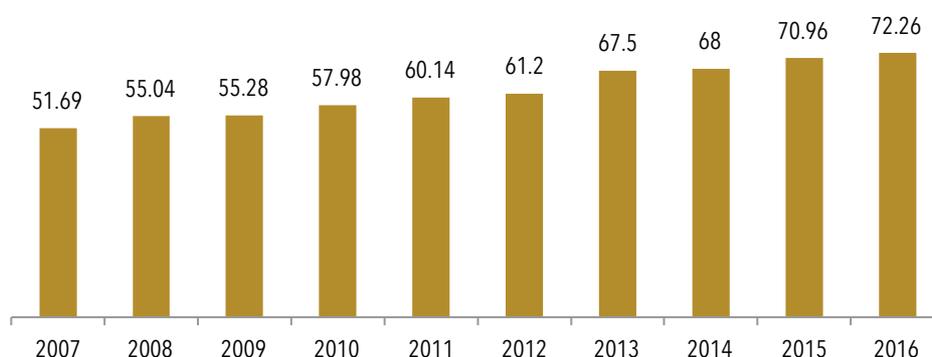
Particularmente el estado ha logrado avanzar de manera significativa en varios rubros de la educación media superior, beneficiando a 367,791 alumnos en los distintos servicios que funcionan en la entidad, tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada, lo que representó 15.6% de la matrícula total del Sistema Educativo Estatal.

Con respecto a la eficiencia terminal, pasamos de 71.93% a 90.88% en el ciclo escolar 2015–2016, lo que posicionó a nuestro estado en el primer lugar a nivel nacional en este rubro. Por otra parte 78.45% de los alumnos de educación media superior atendidos en los organismos sectorizados a la SEJ, estudia en planteles inscritos en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), en 2013 era sólo el 18.22% de los estudiantes.

COBERTURA EN EDUCACIÓN

El indicador cobertura de educación media superior de 15 a 17 años mide la proporción de la matrícula total de educación media superior, respecto a la población de 15 a 17 años, edad oficial para cursar este nivel, el cual se incrementó de manera significativa en el estado en los últimos cinco años, al pasar de 61.2% a 72.26% (MIDE, 2017). Por otra parte entre los años 2013 y 2017, Jalisco pasó del décimo quinto lugar al segundo en conocimientos de matemáticas en educación media superior. También avanzó de la cuarta posición a la tercera en el área de lenguaje y comprensión, medidos por la prueba del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), (MIDE, 2017).

Gráfico 5.1 Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años. Jalisco, 2007-2016



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.

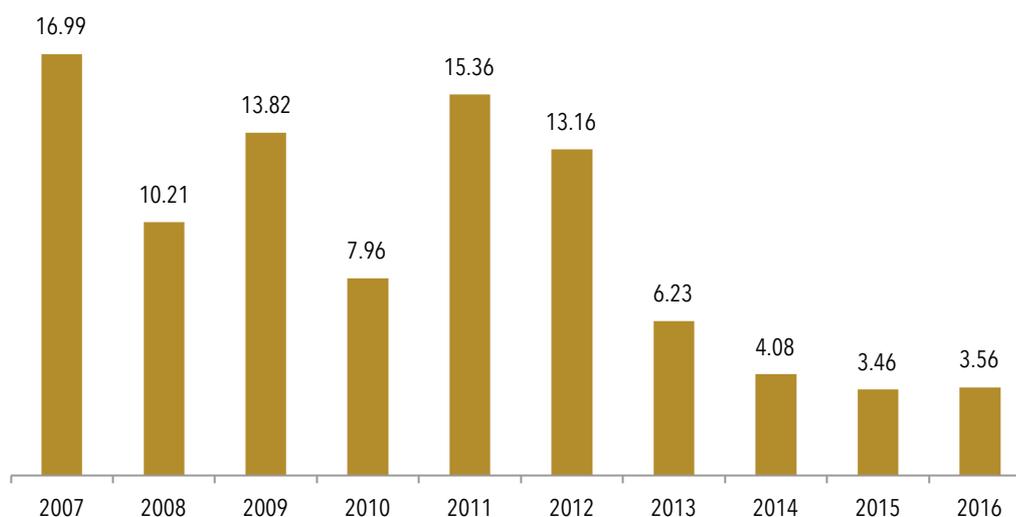
En lo que concierne a infraestructura educativa, por segundo año consecutivo, Jalisco se ubica como el estado con mayores recursos captados provenientes del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (FCIIEMS), lo que equivale a un monto agregado de 1,135'396,751 pesos en los dos últimos años.

ABANDONO ESCOLAR

Respecto al indicador de abandono escolar, el cual mide el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar, Jalisco ha logrado mejoras significativas; por segundo año consecutivo el estado se ubicó en el primer lugar nacional con menor porcentaje de abandono escolar en educación media superior.

Lo anterior se ha conseguido gracias a un trabajo ordenado que tiene líneas de acción bien definidas para la atención de este problema, entre las que destaca, el fortalecimiento de la estrategia nacional Movimiento contra el Abandono Escolar en la Educación Media Superior "Yo No Abandono", pasando de casi 17% de abandono escolar en escuela media superior en 2007 a 3.56% en 2016, lo que significó un avance del 79%.

**Gráfico 5.2 Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.
Jalisco, 2007- 2016**



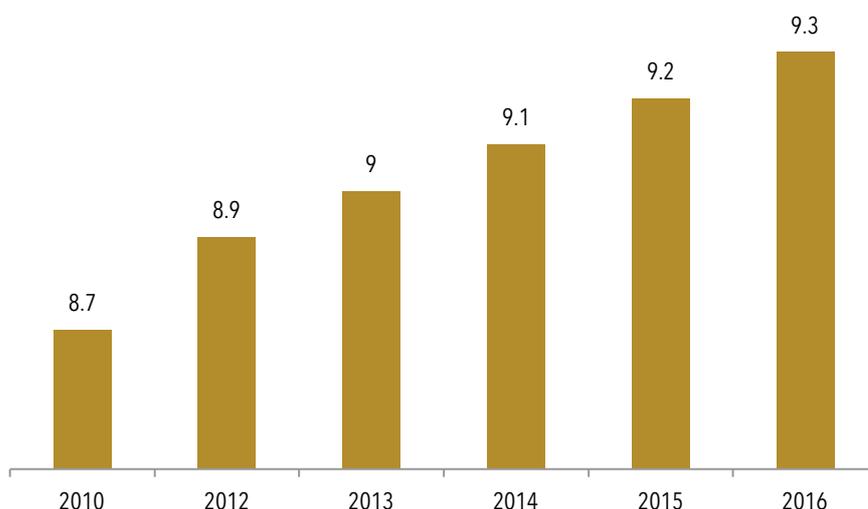
Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.

El abandono escolar representa uno de los aspectos que más afectan el desarrollo educativo de la población, en consecuencia, abatirlo y reducirlo al máximo contribuirá en gran medida a fortalecer la calidad de la educación y reducir el rezago educativo, principales retos del sistema educativo a nivel nacional y estatal.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD

En cuanto al nivel de escolaridad también se han logrado grandes avances. En el grado promedio de escolaridad (número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más) pasamos de 8.7 grados en promedio en 2010 a 9.3 en 2016, lo que se traduce ahora en personas con secundaria terminada y escuela media superior iniciada, cuando en 2010 solo tenían secundaria inconclusa.

Gráfico 5.3 Grado Promedio de Escolaridad. Jalisco



Fuente: Elaboración propia con base en Mide con datos de Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.

A pesar de todos estos logros importantes en materia educativa, para alcanzar las metas planteadas será necesario continuar trabajando con el esfuerzo y compromiso de todos los órdenes de gobierno, para que sociedades más educadas sean también las más productivas y participen de los beneficios del crecimiento económico de la entidad.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL AUMENTO DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Sin duda, el acceso a la educación media superior se ha colocado como un tema prioritario en la agenda pública estatal. Con el establecimiento del Objetivo de Desarrollo número 16 en el PED se busca mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, así como la reducción del rezago educativo y la promoción de la equidad en las oportunidades educativas.

Una de las situaciones que contribuye a la deserción escolar es la falta de recursos económicos para realizar los viajes y traslados hacia los planteles educativos⁵². Para esta problemática se creó el *Programa Bienes para Estudiantes*, que permite a los estudiantes de instituciones públicas o privadas de los niveles secundaria, media superior o superior, el acceso a vales gratuitos para el

⁵² Recuperado de las Reglas de Operación del programa Bienes para Estudiantes, 2015.

pago del transporte público en sus traslados a los centros educativos. Desde su creación en el año 2013 y hasta el 2016, se han beneficiado a más de 160,000 estudiantes en promedio por año, para que el pago para el transporte deje de ser una preocupación en sus familias, y se superen los obstáculos que de manera indirecta puedan contribuir a la deserción escolar. La evaluación realizada al programa estimó que el ahorro promedio generado anualmente por cada beneficiario es de \$2,800 pesos. Otro gran logro identificado por la evaluación es que el programa ha conseguido mejorar la eficiencia en sus operaciones, especialmente en la disminución del tiempo de espera de los solicitantes al recibir los apoyos⁵³.

Cuando los estudiantes se encuentran en el interior del Estado, existe un doble reto para evitar la deserción escolar ya que las grandes distancias que deben realizar para trasladarse a los planteles educativos, muchas veces determinan su permanencia en los ciclos escolares⁵⁴. Para fortalecer la continuidad de los estudios en los jóvenes se creó el *Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes*, el cual realiza la entrega de unidades de transporte a los ayuntamientos y/o centros educativos, permitiendo transportar de manera gratuita a los alumnos inscritos. Al término del año 2017, se alcanzó el 100% de la cobertura en los municipios del interior del Estado, los cuales actualmente cuentan con al menos una o más unidades de transporte gratuito⁵⁵.

Tanto el programa Bienes para Estudiantes como el de Apoyo al Transporte para Estudiantes, han tenido buenos resultados en sus evaluaciones. De acuerdo con los beneficiarios encuestados, el 89.9% ha percibido una mejora en las condiciones económicas de su hogar, el 86.5% en el acceso a la educación y el 80.1% ha experimentado estados de ánimo más óptimos⁵⁶.

No obstante, la deserción escolar entre los grupos vulnerables es aún más frecuente y difícil de combatir. En el caso de la población indígena de Jalisco, en el año 2010, el 19.23% de la población de 6 a 14 años no asistía a la escuela. Cuando se analizó al grupo que comprendía a los mayores de 15 años, se encontró que más del 50% de la población indígena en Jalisco no contaba con estudios básicos. Las causas pueden ser diversas, sin embargo, existe una alta posibilidad de que las razones se relacionen con la falta de recursos económicos.

Con el desafío de garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de su formación, en el diseño de la política pública de atención para este grupo poblacional se creó e implementó el *Programa Becas Indígenas*, el cual a través de apoyos económicos mensuales, promueve la equidad de oportunidades educativas, garantiza el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, fomentando el desarrollo de los pueblos indígenas y su identidad cultural. Tan solo en el año 2017, se han entregado más de 1,400 becas que han contribuido a mejorar los índices educativos de las comunidades indígenas. Es importante señalar que de acuerdo a la evaluación que le fue realizada al programa, éste es altamente valorado por los beneficiarios ya que ofrece una atención personalizada por parte de sus funcionarios. Además,

⁵³ Recuperado del informe final de la evaluación de resultados del Programa Bienes para Estudiantes. Consultor Linter Consultores. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/73>

⁵⁴ Recuperado de las Reglas de Operación al programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, año 2015.

⁵⁵ Recuperado del Cuarto Informe de Gobierno, año 2017.

⁵⁶ Recuperado del informe final de la evaluación específica sobre percepción de beneficiarios de programas públicos estatales. Consultor: Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado S.C. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/57>

ha representado un ahorro significativo para cubrir los gastos escolares y de manutención de los jóvenes beneficiados⁵⁷.

A través de la Consulta Estatal de Juventud (CEJ), realizada en el año 2016, se identificaron las principales problemáticas juveniles con relación a la educación, destacando el hecho de que al menos el 71% de los jóvenes sostienen sus estudios gracias al apoyo de su familia, seguido del 21% que lo hacían por su propia cuenta, mientras que sólo el 7% lo hacían a través de una beca⁵⁸. En este escenario las acciones y programas educativos no solo se han enfocado en el sector público, sino que han permeado en la educación privada. Un ejemplo de ello es el *Programa Becas Joven*, el cual brinda un descuento de entre el 10% y 80% en la matrícula escolar, apoyando a los alumnos con dificultades económicas que presentan un buen rendimiento escolar. Las becas son gestionadas y entregadas a jóvenes con el objetivo de brindar oportunidades de desarrollo educativo a partir de la gestión de convenios con escuelas privadas para la educación media superior, superior, posgrados, escuelas de idiomas y oficios. Desde el año 2013 al 2017, el Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ) ha entregado 7,427 becas, contribuyendo en la permanencia y conclusión de estudios en todo el Estado⁵⁹.

Paralelamente, el *Programa Becas Jalisco* otorga un apoyo económico para que alumnos en situación económica crítica, continúen y concluyan sus estudios de educación básica y educación normal, esto acorde con la política social de la presente administración estatal, que ha tenido como prioridad brindar atención a todos aquellos sectores de la población que requieran algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación en las que viven.

Además, se ha fortalecido el *Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas*, mismo que fue implementado con la firme intención de promover la equidad de género y la no discriminación para las adolescentes que enfrentan la maternidad, ampliando con ello sus oportunidades de acceso y permanencia en la educación básica, lo que mejora sus condiciones de vida y reduce las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, para aumentar sus posibilidades de llegar y concluir la educación media superior.

Finalmente, el *Programa Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios* ha permitido coadyuvar en el desarrollo sustentable de los municipios de Jalisco, a través de la construcción y el fortalecimiento de la infraestructura educativa, principalmente en aquellos municipios con mayor rezago. Este programa se complementa con una importante acción del Ramo 33, infraestructura educativa media superior, la cual incide en la dotación de infraestructura física educativa a las escuelas públicas de educación media superior, en el interior del estado.

⁵⁷ Recuperado del informe final de la evaluación de resultados del Programa Becas Indígenas. Consultor: Linter Consultores. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/74>

⁵⁸ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Becas Joven, año 2017.

⁵⁹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

LEYES Y REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN UNA MAYOR COBERTURA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A continuación se enlistan las diferentes reformas desarrolladas y aprobadas en la presente administración respecto a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, las cuales han incidido en la obtención de estos buenos resultados.

Principales reformas a la Ley de Educación del Estado de Jalisco

Las acciones y programas mencionados en materia de educación han sido fortalecidos y apoyados con diversas reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Jalisco. La importancia de esta ley reside en que garantiza a todos los habitantes el derecho a recibir una educación de calidad con las mismas oportunidades de acceso y permanencia. También reconoce que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimiento y la formación de personas con sentido de solidaridad social.

Al hacer un análisis de las reformas a esta ley, se observa que el artículo 7 ha sufrido diversos cambios a lo largo de la administración. Este artículo establece en la actualidad que la educación que imparta el Estado de Jalisco, sus municipios y sus organismos, tiene entre sus fines el contribuir al desarrollo integral del ser humano, promover el valor de la justicia y la igualdad de derechos, impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información, así como divulgar el desarrollo económico, cultural y social de las regiones del Estado, entre otras cosas.

Es de especial relevancia la reforma realizada al artículo 78, misma que explica que la educación se realizará mediante procesos que comprenden la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación y la difusión de la cultura. Todo esto encaminado a dotar a los estudiantes de medios para la obtención del conocimiento en forma permanente, por lo que los planes y programas deberán corresponder a la evolución del estudiante.

Asimismo, en el artículo 90 Bis, se establece que la autoridad educativa observará que en los centros escolares públicos o privados de cualquier nivel y modalidad del Estado, se otorgue apoyo educativo para coadyuvar a que las niñas, niños y adolescentes en circunstancias difíciles den inicio, continuación y conclusión a sus estudios.

Un gran cambio para mejorar la calidad educativa tiene su origen en la reforma al artículo 83, que establece que las autoridades educativas estatales y municipales deben revisar y evaluar en forma sistemática y permanentemente el sistema educativo estatal. Esto se realiza de forma coordinada con las autoridades federales, lo que permite una armonía entre las legislaciones. Otro cambio que vale la pena destacar es el que se realizó al artículo 97 Bis. En él se busca que tanto las autoridades educativas estatales como las municipales, ejecuten programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Con estas acciones, las autoridades podrán utilizar los resultados de las acciones implementadas para sus procesos de retroalimentación y mejora.

En esta misma reforma publicada el 27 de febrero de 2014, se adiciona un párrafo de suma relevancia para el artículo 130. En él se prohíbe que las instituciones educativas del Estado con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, limiten o condicionen el derecho a la

educación debido a la no integración de los padres de familia o tutores a las asociaciones de padres de familia o por falta de pago de cuotas, fondos o cualquier otra aportación requerida por estas asociaciones.

Como se ha descrito a lo largo de este documento, la deserción escolar es un fenómeno que es necesario erradicar con la ejecución de distintos programas y acciones. A través del artículo 91 se busca implementar políticas públicas, que den atención a favor de los grupos y regiones con mayor rezago educativo así como grupos con necesidades educativas especiales o en condiciones de marginación. Si bien la situación económica es uno de los factores que contribuye a la deserción escolar, la legislación estatal en la materia a través del artículo 123, le otorga a los padres de familia y tutores la libertad de adquirir los materiales educativos y uniformes donde más les convenga, sin que se les condicione a comprar en algún lugar o marca determinada, lo que favorece el ingreso familiar.

Por último, la reforma publicada el 08 de agosto del 2017 faculta al Ejecutivo Estatal para elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar las Matrices de Indicadores para Resultados en materia educativa. Esto de conformidad con las políticas, prioridades y lineamientos establecidos por el Programa Estatal de Desarrollo Educativo de Jalisco, lo cual le da fortaleza institucional a las acciones de gobierno. Además de lo anterior, actualmente en la ley se faculta al Ejecutivo para convocar a reuniones que estudien los problemas educativos de la entidad, para el encuentro de soluciones que se manifiesten en la implantación, promoción y establecimiento de políticas públicas; así como el imperativo de que la estrategia educativa estatal debe orientar al alumno al reconocimiento de la importancia de la consecución de sus estudios. Si bien todas estas reformas deben aplicarse de forma correcta para lograr los objetivos establecidos a largo plazo, representan un importante avance en materia normativa para conseguir abatir los rezagos aún existentes en el Estado.

6. MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para Transparencia Internacional (2017), reducir la corrupción es una condición clave para una sociedad justa y equitativa; y combatirla eficazmente fortalece las iniciativas de desarrollo, la promoción de derechos humanos y libertades y la erradicación de la pobreza global. En la región de América Latina y el Caribe, la corrupción se ha convertido en un tema central de las administraciones gubernamentales. Según cifras del Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional (2017), 6 de cada 10 personas que viven en la región creen que el nivel de corrupción ha aumentado, y solamente 1 de cada 10 piensa que ha disminuido en los últimos años. Otro dato alarmante es que el 61% de los mexicanos encuestados sostuvo que su gobierno está actuando mal en la lucha contra la corrupción.

Este fenómeno generalizado tanto en la región como a nivel país, ha implicado reconocer la problemática y unir esfuerzos en la región. Uno de ellos es la Convención Interamericana contra la Corrupción, que a más de diez años de su creación en 1996, fue adoptada por los miembros de la OEA como el primer instrumento jurídico internacional que reconoció la necesidad de los Estados de adoptar medidas preventivas orientadas a la modernización de las instituciones.

A nivel nacional, el acceso a la información pública es un derecho garante que emana de diversos mandatos legales, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que después de dos reformas, en 2007 y 2014, ha establecido en su artículo 6 las bases para que toda información en posesión de los sujetos obligados que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de poder en los tres ámbitos de gobierno sea pública, completa, actualizada, oportuna, documentada y de fácil acceso para la población.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en mayo de 2015, tiene por objeto “establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información” vino a consolidar y establecer los principios mínimos que deben regir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el territorio nacional.

Este acceso a la información pública viene acompañado de dos conceptos esenciales, la transparencia y la rendición de cuentas. Ambos son canales de participación e involucramiento social que dotan de valor a las instituciones públicas. Según López Ayllón y Merino (2009), una política de rendición de cuentas debe ser entendida como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que tienen como propósito fortalecer la legitimidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas que además sancione (positivamente o negativamente) a los actores que las asumen.

Ante este panorama, Jalisco se ha dado a la tarea de modernizar la función pública y crear distintas herramientas que le han permitido mejorar y regular el desempeño gubernamental, y que a su vez facilitan y garantizan el acceso a información clara y confiable para el ciudadano.

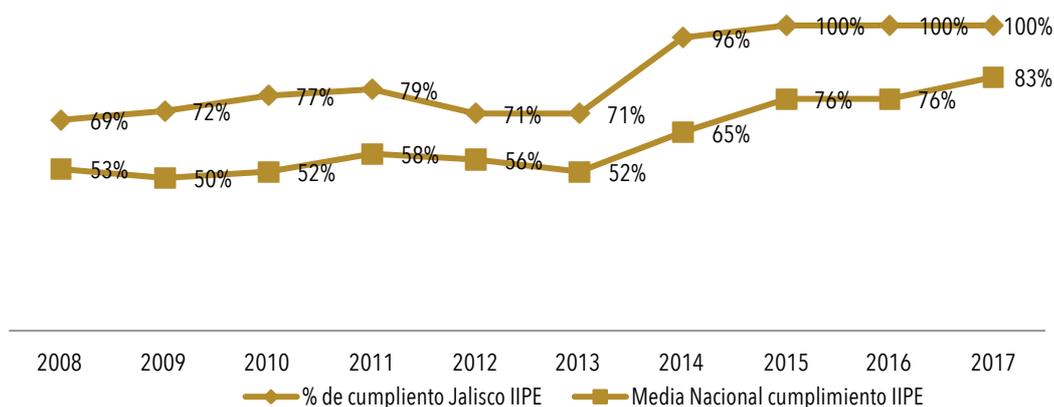
ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE) es una medición que realiza el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) desde 2008. El IIFE contempla un catálogo de rubros de información presupuestal, que se aplica anualmente sobre la información contenida en el

Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos⁶⁰. Jalisco es una de las entidades federativas mejor evaluadas en la materia, posicionándose y manteniéndose dentro de los primeros cinco lugares con mayor calidad de la información presupuestal en el periodo 2012-2017. Nuestra entidad se ha ubicado en las siguientes posiciones: 2008, 5to lugar; 2009, 1er lugar; 2010, 1er lugar; 2011, 2do lugar; 2012, 4to lugar; 2013, 3er lugar; 2014, 2015, 2016 y 2017 1er lugar⁶¹.

En las siguientes gráficas se muestra la evolución de cumplimiento del IIPE para Jalisco en relación con la media nacional, colocándose siempre por arriba de ésta, mejorando y manteniendo su calificación de manera progresiva desde inicios de la presente administración hasta la última evaluación en 2017. De igual forma se muestra un comparativo del nivel de cumplimiento de las primeras cinco entidades federativas mejor evaluadas y su posición en el índice durante el periodo 2012-2017.

Gráfico 6.1 Evolución de cumplimiento del IIPE de Jalisco y comparativa con Media Nacional, serie anual de 2008 a 2017 (Porcentaje)

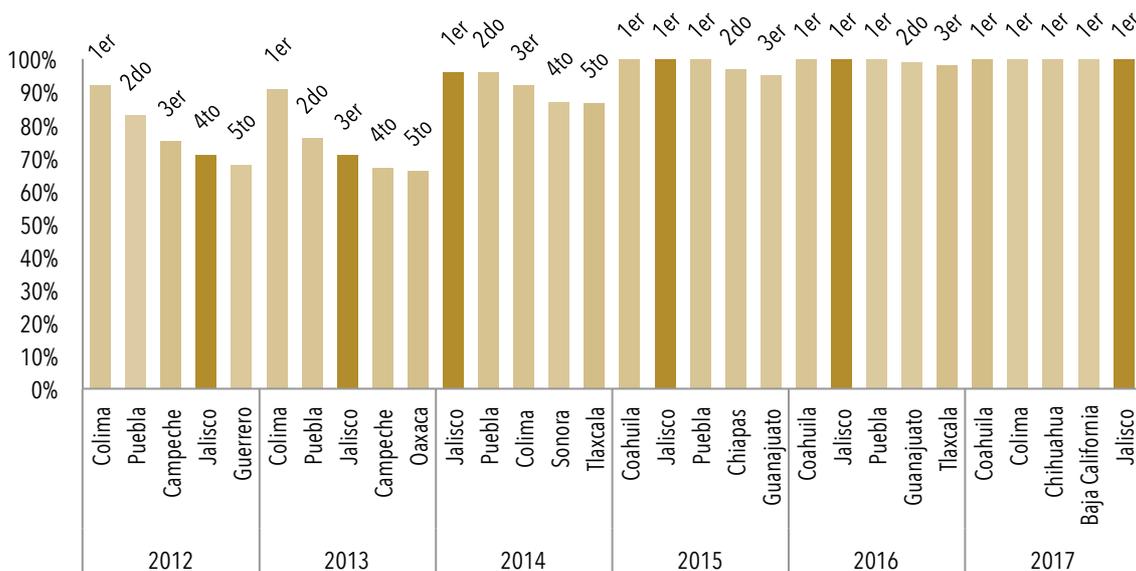


Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Ficha Técnica Índice de Información Presupuestal Estatal, 2017.

⁶⁰ MIDE <https://goo.gl/cKgCg6>

⁶¹ <https://imco.org.mx/temas/indice-informacion-presupuestal-estatal-2017/>

Gráfico 6.2 Porcentaje y posición en el cumplimiento del IIPE de las primeras cinco Entidades Federativas mejor evaluadas, serie anual de 2012 a 2017



Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Ficha Técnica Índice de Información Presupuestal Estatal, 2017.

SUBÍNDICE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES

El subíndice Gobiernos eficientes y eficaces evalúa la forma en que los gobiernos de las entidades federativas son capaces de influir positivamente en la competitividad mediante políticas públicas orientadas a fomentar el desarrollo económico local. Evalúa además, la calidad de la gestión fiscal y financiera local, así como el grado de transparencia y rendición de cuentas asociado a la misma. De igual modo, se evalúa cómo los ingresos fiscales contribuyen al crecimiento de la economía formal.⁶²

A partir del año 2014 Jalisco se posicionó dentro las primeras cinco posiciones a nivel nacional, pasando de un sexto a un quinto lugar de acuerdo a los resultados del último reporte del Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces 2016. El siguiente tabulado muestra el puntaje obtenido por cada una de las entidades federativas así como su posición a nivel nacional para el año 2014.

Tabla 6.1 Posición y puntuación en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces por entidad federativa, 2014

Posición	Estado	Puntuación
1	Colima	78
2	Aguascalientes	74

⁶² MIDE <https://goo.gl/xUjxDQ>

Posición	Estado	Puntuación
3	Querétaro	72
4	Nuevo León	70
5	Jalisco	68
6	Tamaulipas	63
7	Puebla	62
7	Sinaloa	62
7	Yucatán	62
8	Chihuahua	61
9	Coahuila	60
9	San Luis Potosí	60
9	Sonora	60
10	Campeche	59
10	Tlaxcala	59
11	Ciudad de México	58
12	Tabasco	57
13	Zacatecas	56
14	Morelos	55
15	México	54
16	Baja California Sur	52
16	Guanajuato	52
16	Hidalgo	52
17	Baja California	50
18	Durango	49
19	Chiapas	48
19	Veracruz	48
20	Oaxaca	47
20	Quintana Roo	47
21	Nayarit	44
22	Michoacán	35
23	Guerrero	11

Fuente: Elaboración propia con base en Índice de Competitividad Estatal (ICE), 2016.

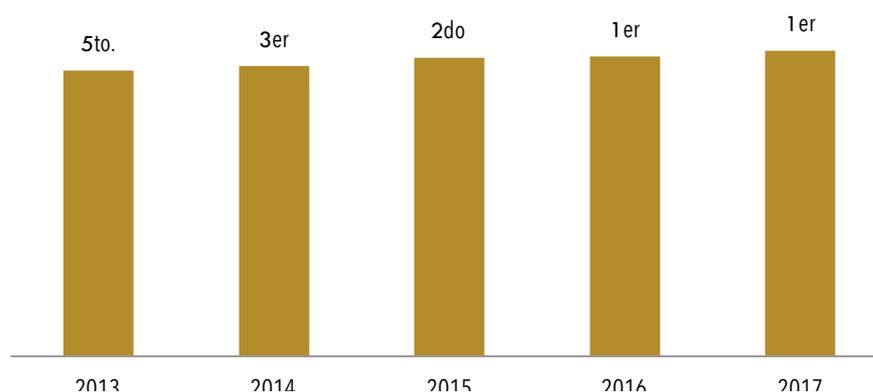
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL

Jalisco ha evolucionado en cuanto a la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal. Desde el año 2010 el Estado ha permanecido en las primeras cinco posiciones del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF).

En el último ejercicio reportado (2017) Jalisco compartió con el Estado de México los primeros puestos en el ranking que evalúa el desempeño de los Estados en el manejo, administración y ejecución de recursos públicos, alcanzando una puntuación de 98.76

El ITDIF desarrollado por *Aregional* busca fomentar, fortalecer e institucionalizar la práctica de la transparencia de la información fiscal y financiera de los gobiernos estatales, y debe ser publicada en sus portales electrónicos oficiales. El índice evalúa seis bloques de información: marco regulatorio, costos operativos, marco programático-presupuestal, rendición de cuentas, evaluaciones de resultados y estadísticas fiscales.

Gráfico 6.3 Posición en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF). Jalisco, serie anual 2013 a 2017



Fuente: Elaboración propia con base en Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), 2013-2017.

Es importante destacar que Jalisco forma parte de los once estados que cumple con la disponibilidad total de los formatos requeridos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), correspondientes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, informes trimestrales y cuenta pública 2016 y 2017, alineándose así a la legislación en materia de armonización contable y transparencia fiscal.

CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Por disposición legal el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI) es la instancia responsable, en el Estado de Jalisco, de evaluar la transparencia de los sujetos obligados partiendo del cumplimiento de la publicación de la información pública fundamental que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de verificar virtualmente las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados.

En la última evaluación realizada a las dependencias del Ejecutivo Estatal⁶³ (2014) en la que se evaluó el cumplimiento de la publicación de la información correspondiente al artículo 8 y 10 de

⁶³ Contraloría del Estado, Despacho del Gobernador, Fiscalía General del Estado, Procuraduría Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud,

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en todas sus fracciones⁶⁴. Las 18 dependencias del Ejecutivo evaluadas obtuvieron un nivel de cumplimiento global de 93.97. Por criterio se obtuvieron los siguientes niveles de cumplimiento: 95.05 vigencia, 95.23 accesibilidad, 89.33 información completa y 96.28 publicidad; este último criterio fue el mejor evaluado, la principal área de mejora se presenta en el criterio información completa que alcanzó un nivel de cumplimiento inferior a los 90 puntos.

Tabla 6.2 Nivel de cumplimiento global por artículo y criterio 2014

Rubro	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Cumplimiento Global
Art. 8, Información Fundamental General.	99.40	98.65	98.14	94.03	97.56
Art. 10, Información Fundamental del Ejecutivo.	93.16	91.46	92.31	84.62	90.38
Cumplimiento Global	96.28	95.05	95.23	89.33	93.97

Fuente: Elaboración propia con base en Resultados Evaluación de la Publicación de Información Fundamental del Poder Ejecutivo, ITEI 2014.

La dependencia mejor evaluada del Ejecutivo fue el Despacho del Gobernador con 98.6 puntos, seguido por la Secretaría de Salud (98.4) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (98.4) y la Fiscalía General (98.12); mientras que la menor calificación la obtuvo la Secretaría General de Gobierno con 82.2.

Tabla 6.3 Calificación en el cumplimiento de los artículos 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por dependencia 2014

Sujeto Obligado	Art. 8 Información Fundamental General	Art. 10 Información Poder Ejecutivo	Calificación Cumplimiento
Despacho del Gobernador	99.13	98.08	98.60
Secretaría Salud	98.72	98.08	98.40
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	98.36	98.08	98.22
Fiscalía General del Estado	98.16	98.08	98.12
Secretaría de Turismo	97.95	98.08	98.01
Secretaría de Desarrollo Rural	96.33	98.08	97.21
Secretaría de Educación	93.69	98.08	95.88
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	98.22	90.38	94.30
Secretaría de Desarrollo Económico	97.22	90.38	93.80
Secretaría de Movilidad	98.35	88.46	93.41
Secretaría de Cultura	96.21	90.38	93.30

Secretaría de Turismo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

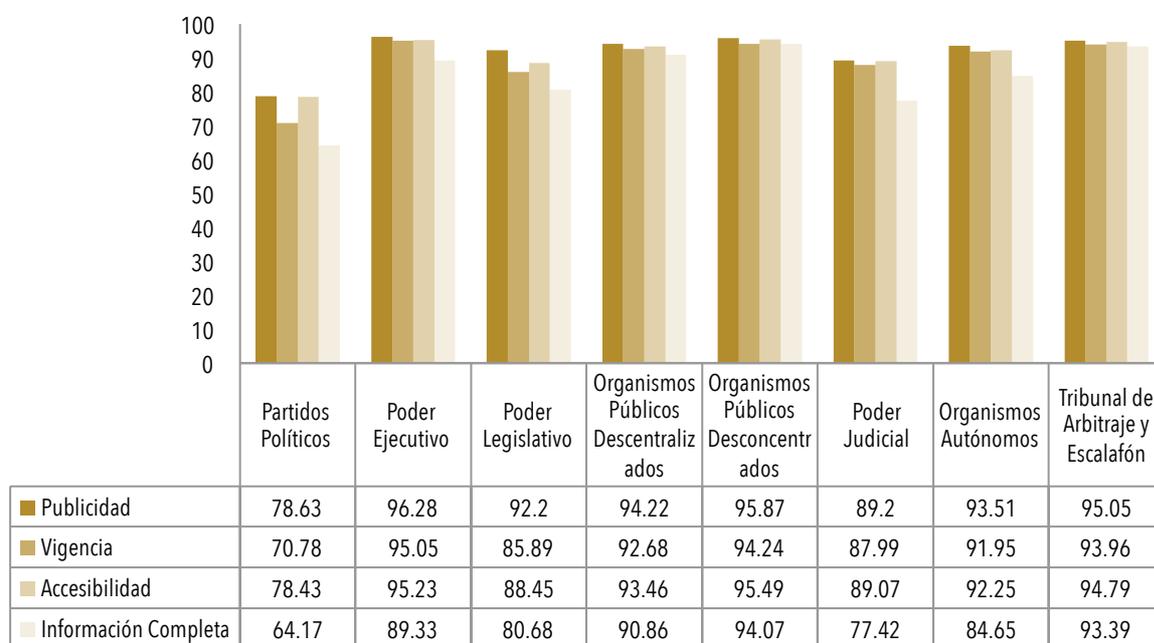
⁶⁴ Para mayor información consultar la liga: goo.gl/1UVqgi

Sujeto Obligado	Art. 8 Información Fundamental General	Art. 10 Información Poder Ejecutivo	Calificación Cumplimiento
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	96.04	90.38	93.21
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	97.73	88.46	93.10
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	99.13	86.54	92.83
Contraloría del Estado	95.2	86.54	90.87
Procuraduría Social	97.52	82.69	90.10
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	99.17	80.77	89.97
Secretaría General de Gobierno	98.86	65.38	82.12

Fuente: Elaboración propia con base en Resultados Evaluación de la Publicación de Información Fundamental del Poder Ejecutivo, ITEI 2014.

Para el caso de los resultados globales de todos los sujetos obligados, con excepción de los ayuntamientos y según artículo correspondiente a la información fundamental de la Ley; los primeros cuatro grupos mejor evaluados fueron los Organismos Públicos Descentralizados (94.92), el Tribunal de Arbitraje y Escalafón (94.30), el Poder Ejecutivo (93.97) y Organismos Públicos Desconcentrados (92.92). Los sujetos obligados que obtuvieron las menores puntuaciones fueron los partidos políticos y el Poder Judicial.

Gráfico 6.4 Comparativo de resultados por grupo de sujetos obligados por criterio adjetivo 2014



Fuente: Elaboración propia con base en Resultados Globales por Grupo de Sujetos Obligados, ITEI Programa de Evaluación 2014.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL EJERCICIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Glosa y pregunta ciudadana

A partir del año 2014 en el marco del informe de gobierno que cada año el ejecutivo estatal entrega por ley al poder legislativo, se instauró en el estado un nuevo y único ejercicio de rendición de cuentas en el país denominado "*Glosa Ciudadana*". Este ejercicio es un espacio de apertura ciudadana en el que intervienen representantes del sector académico, empresarial, organización civil y sociedad en general especialistas en distintos temas de desarrollo; a través de planteamientos, preguntas y sugerencias al titular del Poder Ejecutivo y su gabinete, siendo el eje central de la práctica el diálogo para dar a conocer los avances y retos de la administración pública y el desarrollo de Jalisco, los cuales son cuestionados y analizados bajo la lupa de los expertos.

Complementando este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, en 2017 por primera vez se puso en marcha el ejercicio "*Pregunta Ciudadana*", habilitando una plataforma electrónica para que cualquier ciudadano interesado en el estado que guarda la administración pública, pueda consulta el informe de gobierno y, en caso de dudas y cuestionamientos sobre el documento, formule sus preguntas, las cuales son atendidas por los distintos gabinetes organizados en los principales ejes temáticos. Este ejercicio cuenta además con el apoyo de un observatorio ciudadano local, el cual distribuye las preguntas a las distintas dependencias de gobierno para su atención en tiempo y forma previamente establecidos.

Kioscos Electrónicos

Otro compromiso de la presente administración que ha favorecido la transparencia y rendición de cuentas es la instalación y operación, en 2015, de los primeros *Kioscos Electrónicos de Transparencia* en los municipios que forman parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan). En estos espacios se realizan consultas y solicitudes de información, esta última a través del Sistema INFOMEX Jalisco y el Portal Único de Transparencia. Dichas herramientas garantizan y facilitan el acceso a la información pública como parte de los resultados del *Programa Jalisco Transparente*, el cual reafirma la colaboración del Ejecutivo con el ITEI, organismo autónomo que abandera y del que nace el programa a partir de 2014.

Página Web del Estado de Jalisco

El Gobierno de Jalisco en su página web pone a disposición un sitio electrónico de transparencia que difunde y reúne información fundamental, presupuestaria, fiscal y normativa, al igual que una serie de apartados dinámicos y sitios de interés e información de acceso público correspondiente a los sujetos obligados. Asimismo se desarrolla, como resultado de la Estrategia Nacional Digital, y las iniciativas de generación y uso de datos abiertos a través plataformas digitales por parte de la Federación y el Estado, un portal de Datos Abiertos⁶⁵ que facilita el acceso, uso, reutilización y

⁶⁵ <https://datos.jalisco.gob.mx/>

redistribución de datos de carácter público, conjuntados y catalogados por temáticas producidas por las dependencias y entidades gubernamentales, reconocidos como recursos de valor público que incrementan la transparencia y rendición de cuentas. Dicha plataforma está estructurada e implementada bajo los lineamientos de la Política de Datos Abiertos⁶⁶, y contiene un catálogo de seis aplicaciones que utilizan la plataforma Datos Abiertos de Jalisco.

Gobierno abierto

En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel global, conformada por 69 países y de la cual nuestro país es miembro fundador, así como de la iniciativa Gobierno Abierto en México impulsada por el gobierno federal, en nuestra entidad la actual administración estatal se ha dado a la tarea de promover el modelo de gobierno abierto y gobernanza. Con dicho modelo, el Gobierno del Estado busca coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de sociedad civil y gobierno, para obtener soluciones conjuntas a los problemas públicos (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016), con base en los cuatro pilares del gobierno abierto en el mundo: transparencia, participación ciudadana, innovación y rendición de cuentas.

En el año 2015 se concluyó la instalación del *Secretariado Técnico de Gobierno Abierto en Jalisco*. Esta instancia la encabeza el Gobernador del Estado e incluye la participación de líderes sociales, académicos, autoridades gubernamentales e iniciativa privada.

A principios del año 2016 Jalisco fue seleccionado para participar en el Programa Piloto de Gobiernos Subnacionales promovido por la Alianza para el Gobierno Abierto (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016). De un total de 45 solicitudes para ingresar a este programa, Jalisco fue seleccionado junto con otros 14 gobiernos subnacionales, entre ellos Austin, Estados Unidos; Buenos Aires, Argentina; Ontario, Canadá; Sao Paulo, Brasil; Escocia, Reino Unido; Madrid, España; París, Francia, y; Seúl, Corea⁶⁷.

Los objetivos del programa piloto son:

- Fomentar un liderazgo más diverso y compromiso con OGP por parte de diversos niveles de gobierno e instalar la rendición de cuentas a nivel local, en donde muchos ciudadanos buscan el acceso a los servicios y a la información.
- Identificar mecanismos a través de los cuales OGP puede apoyar a los gobiernos subnacionales para ser más abiertos, confiables y responsables con sus ciudadanos, así como determinar la estructura ideal para la participación de los gobiernos subnacionales en OGP.
- Identificar y promover técnicas innovadoras de gobierno abierto y prácticas emergentes en los gobiernos subnacionales de todo el mundo.
- Crear oportunidades para que los gobiernos subnacionales aprendan unos de otros, compartan experiencias y construyan sobre la base de lo implementado por sus contrapartes.

⁶⁶ Recuperado de la Guía de la implementación de la Política de Datos Abiertos. Disponible en <https://datos.jalisco.gob.mx/normatividad>

⁶⁷ Recuperado del portal de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés)

- Apoyar y empoderar a los reformadores de los gobiernos subnacionales con conocimientos técnicos e ideas, así como crear las condiciones adecuadas e incentivos para que logren establecer compromisos concretos de gobierno abierto.
- Ampliar y profundizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en OGP.

En el año 2016 después de un amplio proceso participativo que incluyó el desarrollo de mesas de diálogo con expertos, la realización de conferencias, el desarrollo de talleres regionales y la aplicación de encuestas en línea, se integró el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco 2016-2018. Este instrumento de planeación incluyó siete compromisos para cumplirse en el año 2017, mismos que se enuncian a continuación:

En el tema de seguridad se busca la coordinación vecinal con la policía para la intervención de espacios públicos en la colonia Lomas de Polanco. En materia de empleo y desigualdad se estableció la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres del estado de Jalisco; la creación del Padrón estatal de habilidades para personas con discapacidad, y del Padrón estatal de jornaleros agrícolas.

En materia educativa se persigue la puesta en operación de una plataforma tecnológica para formación continua de docentes, y la ampliación de la cobertura de educación media superior con base en necesidades y vocaciones productivas regionales. Finalmente, para combatir la corrupción se ha establecido el diseño y operación de una plataforma para publicación de contrataciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para conocer el grado de avance de los compromisos se establecieron metas y fechas de cumplimiento para cada uno de ellos, y se diseñó un tablero de monitoreo en donde de manera transparente la ciudadanía puede revisar su grado de avance. Dicha herramienta puede ser consultada en la página web: <http://gobiernoabiertojalisco.org.mx>

LEYES Y REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A lo largo del tiempo, el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública se ha ido ampliando y transformando de forma positiva para garantizar el ejercicio de este derecho. Como se sabe, Jalisco fue el primer estado que legisló en la materia, incluso antes que la federación, con la ley emitida en el año 2002. En ese sentido, el estado de Jalisco se ha convertido en una de las entidades mejor posicionadas a nivel nacional, tanto en términos normativos como institucionales, y con ello en un referente y ejemplo a seguir para las demás entidades federativas.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

En 2013 se aprobó una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este fue uno de los primeros y más importantes pasos en materia de transparencia y rendición de cuentas. La ley tiene como objetivo *"Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna,*

verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región". La expedición de esta Ley ha sido fundamental para el buen ejercicio de las funciones de gobierno ya que garantiza el derecho que tienen los ciudadanos para acceder a la información.

A través de su artículo 2, se establece el reconocimiento al derecho de la información como un derecho humano fundamental, la transparencia del ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público y la garantía de hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública.

En cuanto a las reformas a esta ley, una muy relevante tuvo lugar en el año 2015, con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que sentó las bases, principios y procedimientos con los que todos los sujetos obligados y órganos garantes en el país deberían trabajar para garantizar el derecho al acceso a la información pública.

Para armonizar la legislación estatal con el marco jurídico nacional, se amplió el catálogo de sujetos obligados y con ello se dio un enorme paso para lograr una apertura gubernamental y rendición de cuentas a entidades que nunca antes habían sido fiscalizadas o puestas ante el escrutinio público; estos sujetos obligados son las notarías públicas, los sindicatos, universidades autónomas, autoridades laborales, tribunales electorales y fideicomisos públicos.

Además, se dotó de una importante atribución al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) llamada "Facultad de Atracción", con lo cual se permite al INAI atraer casos competencia de cualquier sujeto obligado en el país que cuenten con especial interés público y que no se hayan resuelto adecuadamente o no se haya entregado información de acuerdo con los términos establecidos. Esta facultad otorga objetividad y vela por el pleno ejercicio del derecho al acceso a la información de los ciudadanos mexicanos. Esta atribución se materializó en el capítulo IV, donde se establece que el ITEI podrá solicitar al Instituto Nacional para que ejerza la facultad de atracción para conocer de aquellos recursos de revisión pendientes de resolución que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

También se han realizado reformas relacionadas con sanciones y con la ampliación del catálogo de información fundamental. En suma, todos estos esfuerzos se han realizado para hacer del acceso a la información una cultura, tanto institucional como social, para delimitar el actuar gubernamental, y para promover un gobierno abierto a la ciudadanía que con un marco jurídico íntegro y sólido, permita garantizar que este derecho pueda ser ejercido plenamente por todos los jaliscienses.

Finalmente, en relación a esta Ley, otro aspecto destacado fue la creación de la figura de un Consejo Consultivo, como órgano colegiado y plural, integrado por distintos sectores de la sociedad civil, y que entre las atribuciones conferidas por el artículo 54, están las de fungir como un órgano de consulta y asesoría en la planeación, orientación, sistematización y promoción de las actividades relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios

El 14 de septiembre de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, legislación reciente que vino a reforzar la rendición de cuentas en el Estado, y que tiene por objeto definir los procesos de fiscalización de los recursos públicos que administran y ejercen los sujetos auditables y fiscalizables bajo los criterios de control y rendición de cuentas.

Con la expedición de esta Ley, se definen y establecen distintas figuras claves para la rendición de cuentas. A partir del artículo 3, fracción XVI se estableció como sujetos auditables y fiscalizables a los servidores públicos de las entidades que ejerzan recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales, y los federales que le competa revisar a la Auditoría Superior, así como recursos federales mediante convenio con la Auditoría Superior de la Federación.

En materia de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, es importante señalar las que le confiere el artículo 13. En su fracción XI, le faculta para verificar y realizar la fiscalización superior del desempeño y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de los órganos, dependencias y entidades públicas, sin perjuicio de los sistemas de supervisión del desempeño que implementen los entes públicos; sólo para efectos de recomendar mejoras en el desempeño.

7. JALISCO, CAPITAL DE LA INNOVACIÓN

Para Gill et al. (2015) el factor principal que vuelve a unos países más productivos que otros se centra en el conocimiento, específicamente en tecnologías nuevas e innovadoras que faciliten producir más con menos recursos. Por esta razón, en los países desarrollados, la creación y adopción de nuevas tecnologías explica alrededor de la mitad de todo su crecimiento económico.

La innovación, de acuerdo con la OCDE (2012), implica la introducción de un producto, proceso o método que es nuevo o ha sido mejorado considerablemente. Dicho proceso, fortalece la competitividad, diversifica las actividades económicas y da mayor valor agregado a las actividades. Además, puede ser de gran utilidad para tratar diversos desafíos de escala global como el cambio climático o la seguridad alimentaria, o a nivel local como el acceso eficaz a la información y el incremento del conocimiento.

Si se analiza la situación de los países de América Latina y el Caribe, podemos constatar que la región está notablemente rezagada en los indicadores de innovación. Según el Banco Interamericano de Desarrollo BID (2010), el número de científicos, investigadores, técnicos e ingenieros en la región es bajo en relación a la dimensión que tienen estos países, tanto en su población como en sus economías. Por ello, una pieza fundamental para activar y fomentar la innovación es la inversión gubernamental. Según la OCDE (2012) se ha comprobado que los recortes a la inversión pública en apoyo a la innovación pueden aportar un alivio fiscal a corto plazo, pero en el largo plazo pueden dañar las bases del crecimiento.

En nuestro país, el gasto en investigación y desarrollo experimental reportado por el CONACYT en el año 2016 fue de 0.50% del PIB y, aunque a todas luces esta inversión es claramente muy baja, le alcanzó para posicionarse en el cuarto lugar en América Latina, después de Brasil (1.14%), Argentina (0.63%) y Costa Rica (0.57%).

No obstante, en este contexto Jalisco destaca a nivel nacional, ya que es el único estado del país que ha implementado una estrategia de desarrollo centrada en un sistema regional de innovación, con un sector electrónico-informático y de telecomunicaciones que se encuentra a la vanguardia. (Ordoñez, 2017).

Dado que los procesos de innovación son interactivos y multidisciplinarios, la actual administración estatal ha buscado la cooperación de diversos actores para promover acciones efectivas que impulsen el desarrollo científico y tecnológico en su territorio, permitiéndole colocarse en un entorno global altamente competitivo.

Como se puede comprobar, en Jalisco la innovación tiene un papel prioritario en la agenda gubernamental, ya que constituye uno de los grandes pilares del desarrollo económico actual. Generalmente, ésta va de la mano con el desarrollo tecnológico, y permite encontrar nuevas soluciones tanto a necesidades cotidianas como a grandes retos sociales y económicos, teniendo la posibilidad de crear nuevos escenarios para potencializar el éxito.

La innovación y la tecnología representan para la economía local importantes factores para su crecimiento, y también permiten el dinamismo social. Como toda política pública, es fundamental la cooperación de todos los actores relacionados con el sector; de ahí que al Gobierno del Estado le corresponda implementar las acciones necesarias para impulsar el desarrollo científico y tecnológico en todas las regiones, incentivar la inversión, y garantizar el acceso a programas que

permitan a las personas obtener capacidades especializadas. Por su parte, el sector privado participa al invertir en proyectos de innovación y diversificar las actividades económicas de las regiones, creando nuevas empresas dedicadas a tecnología y generando con ello nuevos empleos. Finalmente, el ciclo se cierra cuando la sociedad civil, al adoptar una cultura innovadora y desarrollar sus capacidades y talentos concurre en proyectos científicos y tecnológicos.

La innovación es también una gran aliada para atender los problemas sociales con una nueva perspectiva ya que, genera cambios estructurales en la forma de vida de las personas. Por ejemplo, el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) representa una gran ventaja en la vida actual, ya que la cantidad y calidad de la información disponible ha mejorado considerablemente, facilitando así el proceso de toma de decisiones, y también la comunicación entre las personas, instituciones, mercados, etc.; así mismo, hace posible el incremento del conocimiento y el acceso a bienes y servicios.

ÍNDICE NACIONAL DE INNOVACIÓN

El Índice Nacional de Innovación (INI) elaborado en 2013 por el *Venture Institute* es uno de los estudios más importantes en materia de innovación que se realizan en México a nivel estado y ciudad. El INI clasifica a los 32 estados y 86 ciudades del país según su nivel de innovación. Asimismo, el INI se construye a partir de dos subíndices –Input de Innovación y Output de Innovación- cada uno construido respectivamente por pilares. El subíndice Input se refiere a todo factor que interviene en un proceso productivo, debido a que las variables consideradas en él contemplan los elementos básicos para que exista la innovación.

Los pilares de este subíndice son 1.- *las instituciones*: a través de las cuales se evalúa el marco institucional de cada una de las entidades federativas en el cual se desarrolla la innovación; 2.- *la infraestructura*: que evalúa la infraestructura de comunicaciones que permite el flujo de información y el acceso al mercado; 3.- *el capital humano e investigación*: evalúa la calidad de la educación, investigación y el capital humano; 4.- *la sofisticación de mercado*: mide la disponibilidad y el acceso a crédito, la inversión y el comercio en la región; 5.- *la sofisticación de negocios*: evalúa el ambiente empresarial de la región

Por otro lado, el subíndice Output se refiere al bien o servicio que es el resultado del proceso productivo. En él se integran los pilares de 6.- *las tecnologías y conocimientos*: mide la producción de nueva tecnología y conocimientos en una región y, 7.- *los bienes y servicios creativos*: miden la capacidad creativa de la población.

En el estudio más reciente (2013) Jalisco se ubicó en la tercera posición a nivel nacional en el Índice Nacional de Innovación, después de la Ciudad de México y Nuevo León.

Tabla 7.1 Posiciones y puntaje del Índice de Nacional de Innovación por entidades federativas seleccionadas, año 2013

Posición nacional	Estado	Puntaje general	Posición nacional (Input)	Posición nacional (Output)
1	Ciudad de México	70.65	1	1
2	Nuevo León	44.82	2	2
3	Jalisco	42.57	3	3

Fuente: Elaboración propia con base en Reporte Índice Nacional de Innovación recuperado de <http://index.institute.vc>

Los pilares en los que Jalisco destacó en el contexto nacional fueron: en segundo sitio sofisticación de negocios; tercero en capital humano e investigación, así como infraestructura, tecnología y conocimientos. En el pilar bienes creativos Jalisco ocupó la posición número seis. En ese sentido, a inicios de la presente administración estatal el gran reto que enfrentaba Jalisco se relacionaba con el marco institucional en el cual se desarrollaba la innovación, el cual, a cinco años de gobierno, ha logrado una reconfiguración muy positiva, con acciones contundentes que colocan hoy a la entidad a la vanguardia en innovación y desarrollo.

Tabla 7.2 Posición de Jalisco por subíndice y pilar Índice Nacional de Innovación

Subíndice	Posición nacional	Pilares	Posición nacional
Input	3	Instituciones	24
		Capital humano e I+D	3
		Infraestructura	3
		Sofisticación del mercado	9
		Sofisticación de negocios	2
Ouput	3	Tecnología y conocimientos	3
		Bienes creativos	6

Fuente: Elaboración propia con base en Reporte Índice Nacional de Innovación 2013 Venture Institute. Recuperado de <http://index.institute.vc>

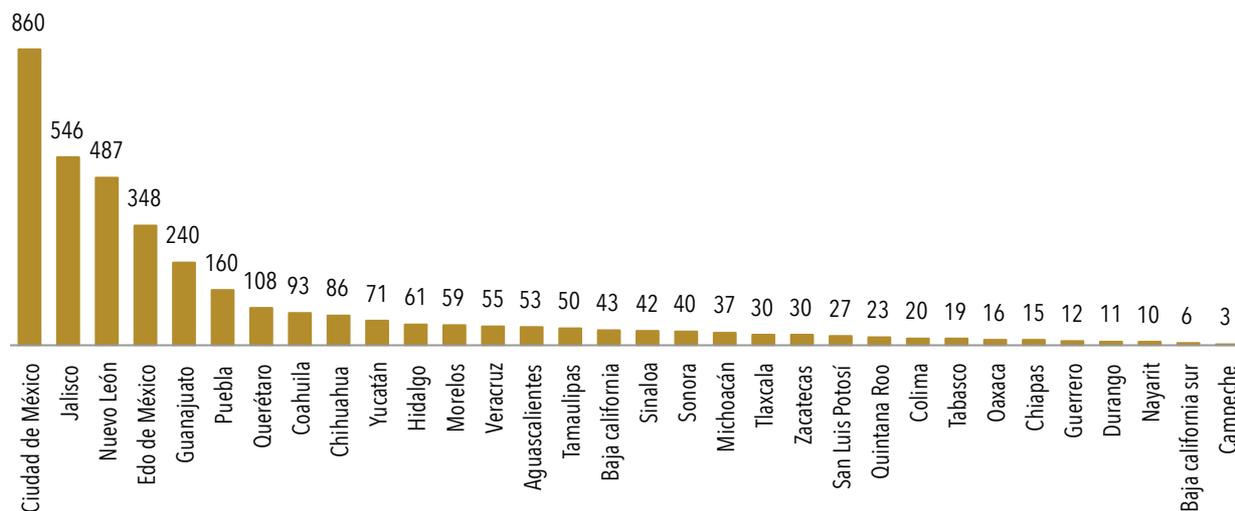
INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)

El concepto de patente tiene que ver con el derecho exclusivo que se concede a una invención y da la posibilidad al creador de decidir si puede ser usada por terceras personas y de qué manera. En México, la instancia responsable de administrar la propiedad intelectual es el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial. Cada año se registran las solicitudes de invenciones que tramitan los mexicanos ante esta entidad, y cada año también Jalisco se posiciona como un estado generador de innovación.

En los tres últimos años, nuestra entidad ha ocupado el segundo lugar en número de solicitudes de propiedad industrial, esto demuestra el auge que ha tenido el desarrollo tecnológico en el estado, así como también permite conocer la capacidad con la que cuentan los jaliscienses para

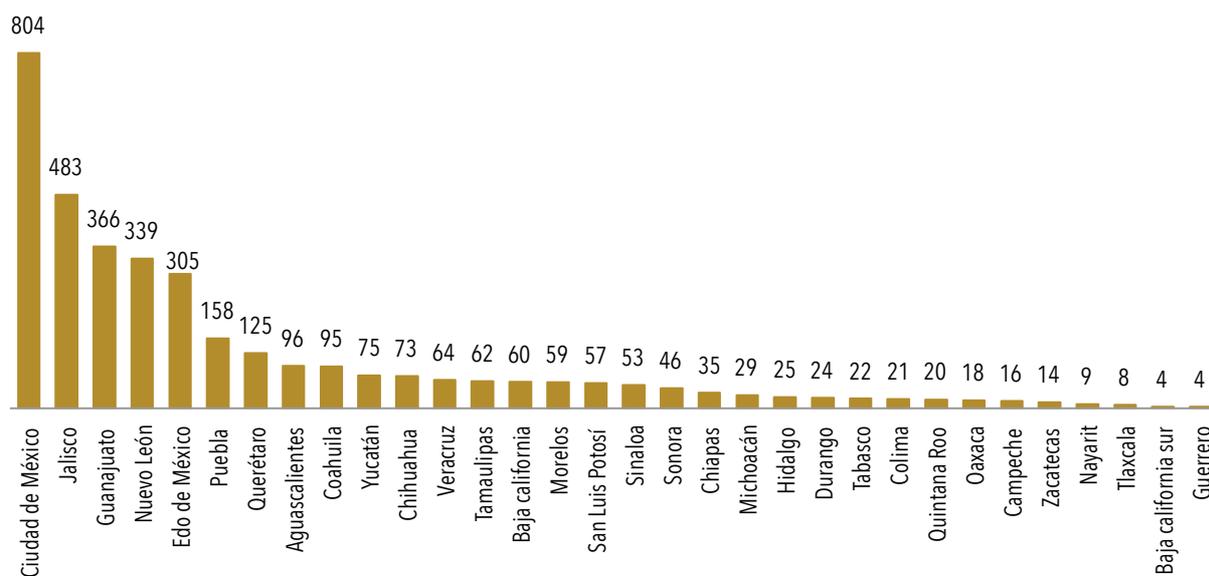
ingeniar nuevos productos y orientar el talento para desarrollar ideas que impacten en la realidad social o empresarial. Por ello, no hay que perder de vista que el estado debe proteger los derechos de todos los inventores, para garantizar que sus productos sean utilizados de manera correcta y en las condiciones establecidas por el autor. En ese sentido se requiere de una política integral de innovación que ofrezca condiciones seguras y confiables a las personas para llevar a cabo sus proyectos, además de agilidad para tramitar las patentes correspondientes.

Gráfico 7.2 Número de invenciones solicitadas por entidad federativa 2015



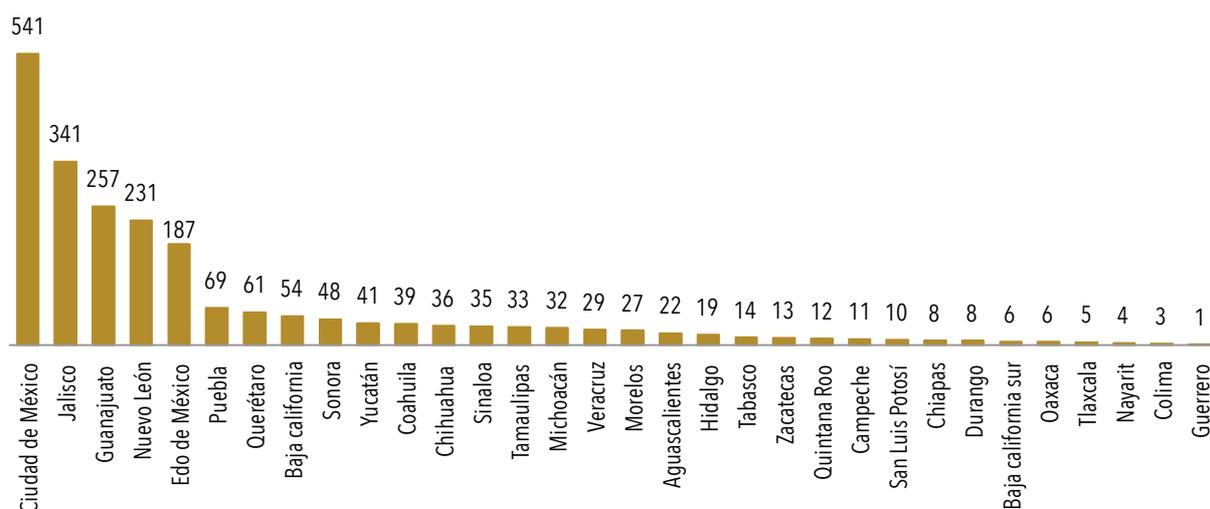
Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en cifras (IMPI en cifras) 2017

Gráfico 7.3 Número de invenciones solicitadas por Entidad Federativa 2016



Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en cifras (IMPI en cifras) 2017

Gráfico 7.4 Número de invenciones solicitadas por Entidad Federativa 2017

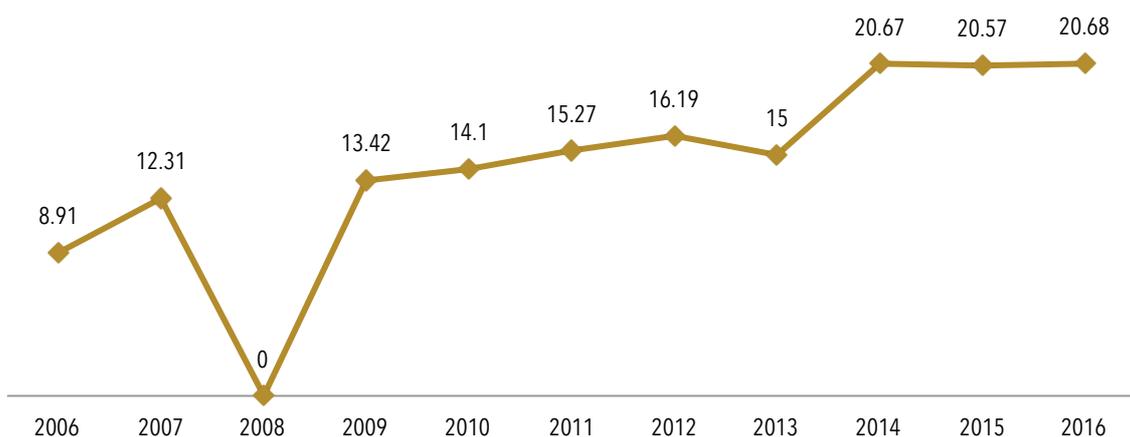


Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en cifras (IMPI en cifras) 2017

PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con el sistema MIDE, con información del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), en 2016 se registraron 20.68 solicitudes de patentes por cada millón de habitantes en el estado, el valor más alto presentado durante los últimos años.

Gráfico 7.5 Solicitudes de patentes por millón de habitantes, Jalisco

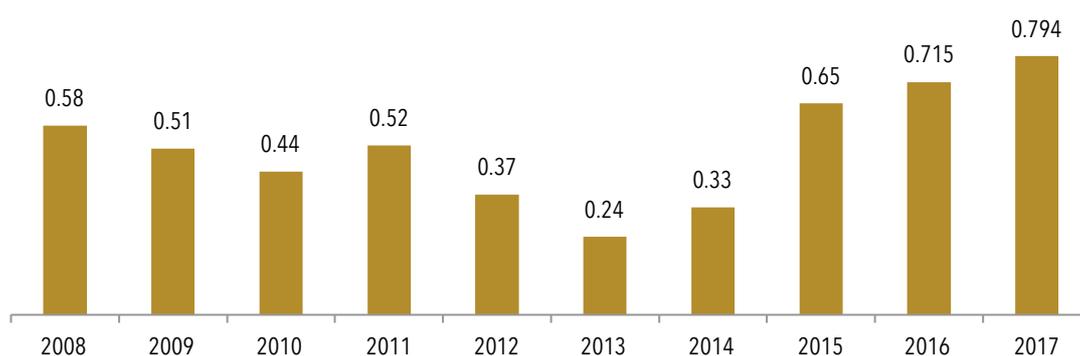


Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, 2016.

GASTO PÚBLICO ESTATAL DESTINADO A CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Contrario a pasadas administraciones, el gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del presupuesto estatal, ha tenido un crecimiento constante en la presente administración estatal. Entre 2013 y 2017 la participación del gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología con relación al presupuesto estatal se ha duplicado pasando de 0.24% a 0.794%. Es crecimiento en el presupuesto ha permitido financiar más y mejores proyectos de ciencia y tecnología, logrando que en los últimos cinco años se hayan materializado 1,072 proyectos con el apoyo del gobierno estatal.

Gráfico 7.6 Gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del presupuesto estatal



Fuente: Elaboración propia con base en MIDE con datos del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL SECTOR TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO

La apuesta por la innovación permite generar nuevas soluciones para enfrentar los constantes cambios que se presentan en el mundo actual. En esta administración Jalisco se consolidó como la capital de la innovación, teniendo el reto no menor, de propiciar y promover activamente los sectores de la ciencia, la tecnología y el emprendurismo, para convertirse en un referente mundial. En ese sentido, el impulso al desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación para la formación de capital humano con altos niveles de especialización, fue el Objetivo de Desarrollo número 13 establecido en el PED.

Este objetivo se estableció, entre otras razones, por la incipiente cultura de la innovación, la escasa inversión de capital público y privado, así como la brecha digital que frena la igualdad de oportunidades para los ciudadanos⁶⁸.

Ante esta situación, se puso en marcha el *Programa Conducción de la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología*, el cual otorga apoyos económicos para la ejecución de acciones y proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo tecnológico, la ciencia y la innovación. Desde el año 2013 y hasta el 2016, se generaron 292 proyectos de difusión y divulgación en ciencia y

⁶⁸ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Conducción de la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología, año 2017

tecnología, con financiamiento estatal, lo que permitió mayor acercamiento y promoción de la tecnología⁶⁹.

Para alcanzar el máximo potencial que tiene la industria y generar bienestar social, es necesario fomentar la cooperación entre instituciones académicas, el gobierno, la industria y la sociedad⁷⁰. Mediante el *Programa Ciencia y Desarrollo Tecnológico*, se estableció una estrategia articulada que otorga apoyos para proyectos que abonen al bienestar social y al fortalecimiento de la economía estatal. Los resultados han ido mejorando si se toma en cuenta la cantidad de solicitudes de patentes por millón de habitantes recibidas, ya que mientras en el año 2013 se tenían 15, en los años 2015 y 2017 se incrementó a 20.57 y 21.33 respectivamente⁷¹.

Esta cuarta revolución industrial está gestando una nueva realidad que exige el replanteamiento de la forma en la que se capacita a los estudiantes para que éstos desarrollen las habilidades y competencias necesarias para enfrentar las transformaciones del futuro⁷². A través del *Programa Habilitadores de la Industria 4.0*, se prepara a los estudiantes adscritos a los Organismos Públicos Descentralizados de educación superior sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), para impulsar el capital humano especializado en el sector productivo. Este programa fue creado en el 2017, año que presentó la mayor inversión de gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del presupuesto estatal, alcanzando 0.794%⁷³.

En este escenario, la academia ha cobrado una especial relevancia para potenciar la innovación, convirtiéndose en un aliado clave para el Gobierno de Jalisco. Existen sectores como el de la comunicación, automotriz, aeroespacial, entre otros, que buscan captar el capital humano que se está formando en las instituciones educativas⁷⁴. Con el *Programa Proyectos de Innovación Empresarial y Social*, se ha complementado el desarrollo de la cultura de la innovación en el Estado. Este programa, otorga apoyos en tres modalidades, una de ellas por medio de un monto económico para actividades que promuevan una cultura de innovación; otra consiste en un subsidio de apoyo en especie para quienes promuevan el emprendimiento de alto impacto tecnológico y, por último, otro subsidio que consiste en un apoyo en especie destinado a la capacitación y formación en emprendimiento e innovación. Los montos de financiamiento que se pueden otorgar van desde los \$741,000.00 pesos hasta los \$800,000.00 pesos.

Los esfuerzos de este programa se han traducido en un incremento en el porcentaje de empresas que realizaron proyectos de innovación en colaboración con instituciones de educación superior y centros públicos de investigación. Mientras que en el año 2014 el porcentaje era de 22.14% empresas, en 2015 incrementó a 33%, alcanzando el 39% durante el año 2016⁷⁵.

La comprensión y valoración de los avances científicos y tecnológicos puede ser inculcada desde la niñez, mediante actividades y experiencias educativas basadas en enfoques interactivos,

⁶⁹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

⁷⁰ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Ciencia y Desarrollo Tecnológico, año 2016

⁷¹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

⁷² Recuperado de las Reglas de Operación del programa Habilitadores de la Industria 4.0, año 2017

⁷³ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

⁷⁴ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Proyectos de Innovación Empresarial, año 2017.

⁷⁵ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

experimentales y participativos⁷⁶. Con este objetivo, se desarrolló el *Programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación (D&D)*, que permite estimular la vocación científica en los niños y jóvenes del Estado. A través de apoyos económicos a fondo perdido, se apoyan proyectos o eventos que busquen difundir, divulgar y estrechar nexos entre la comunidad científica, autoridades y la sociedad en general. El programa ha incrementado sustantivamente su cobertura, pasando de 8 proyectos en el año 2015 a 86 en el 2017, lo que sin lugar a dudas está contribuyendo a acercar y fortalecer la cultura científica⁷⁷.

Fomento de la innovación

Un factor importante que hace de Jalisco la capital de la innovación es el hecho de que el estado ha apostado por la creación de espacios físicos y virtuales, y otros mecanismos de diálogo y reflexión para generar nuevas soluciones a problemas públicos, como lo es la realización de diversos eventos enfocados al uso de la tecnología; eventos que han permitido la interacción y comunicación de la comunidad, así como la difusión y apoyo a los proyectos innovadores que en ellos se presentan. Estos foros y encuentros han contado con un gran número de participantes locales, nacionales e internacionales, y diversas ideas se han desarrollado con originalidad y talento.

No solo se han diseñado e implementado programas para fortalecer al sector tecnológico y de innovación, sino que también se han realizado distintos eventos y concursos que han permitido la interacción y comunicación de la comunidad. Uno de ellos es *Apps for Change*, que es una convocatoria para el desarrollo de aplicaciones móviles con alto impacto social y ambiental, que contribuyen a resolver los problemas que aquejan a la sociedad. Al ganador se le otorga un apoyo económico así como mentorías y la vinculación necesaria para el desarrollo de su proyecto.

Otra gran oportunidad para los emprendedores se presentó en el *Fondo Multilateral de Inversiones* del Banco Interamericano de Desarrollo y del Gobierno de Jalisco, en septiembre de 2016. Con el apoyo del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), CISCO y el Ayuntamiento de Zapopan, se impulsó la creación de proyectos tecnológicos para contar con "barrios inteligentes", recibiendo más de 400 propuestas de aplicaciones, de las cuales se eligieron 2 para obtener un financiamiento de 3 millones de dólares.

Fablab, es un proyecto que con la ayuda de la SICYT, el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, UDG virtual, y alumnos de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, implementó por primera vez un Laboratorio de Fabricación Digital en una preparatoria pública. Los resultados más importantes de este proyecto fueron el aumento de habilidades tecnológicas en los alumnos, y un incremento significativo en la proporción de estudiantes que elegirían una carrera de ingeniería o tecnología como primera opción.

Una iniciativa exitosa ha sido la plataforma llamada *StartUp Links*, la cual eficiente la vinculación entre emprendedores con mentores y conferencistas, y además proporciona acceso a información de interés, como lo son los fondos o financiamientos que se ofertan.

⁷⁶ Recuperado de las Reglas de Operación del programa Fondos y programas de apoyo del COECYTJAL, año 2016

⁷⁷ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

El evento *DroneFest* incursionó en la comunidad de la industria y la ciencia de los drones. Apoyado por diversas instancias como la UDG, IJALTI clúster manager, Eco Global Solutions, y el Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM) se impartieron talleres para el armado de drones y su programación, fomentando su comercialización y brindando apoyo a empresas emergentes para aportar soluciones sustentables a problemas sociales.

Con el objetivo de promover y fortalecer el emprendimiento social, se realizó el *Festival de Innovación Epicentro*. En las tres ediciones que se han realizado desde el 2014, han participado más de 60 mil asistentes en diferentes actividades como charlas y conferencias, talleres, rondas de mentoría, sesiones de networking, actos musicales, entre otras actividades de acceso gratuito para la población, las cuales se especializan en desarrollar herramientas para transformar las ideas creativas en procesos de innovación.

Sin duda el evento de internet más importante del mundo en cuanto a innovación, creatividad, ciencia, emprendurismo y entretenimiento digital se refiere es *Jalisco Campus Party*. Este evento recibió cerca de 10,500 personas en sus inicios (2014), y en su última edición (2017) acogió a más de 25,000. Con este evento se alienta la innovación y el emprendimiento con apoyo de la tecnología, además de contribuir al desarrollo empresarial. En conjunto, estas herramientas se utilizan para hacer de la tecnología el puente que lleve beneficio social, a través de las diferentes iniciativas que nacen de los emprendedores.

Para la *Conferencia Internacional de Ciudades Inteligentes*, Jalisco fue seleccionado como la sede, recibiendo a más de 300 especialistas originarios de más de 50 países. Este encuentro se enfocó en la discusión de los principales retos y tendencias en innovación tecnológica en las ciudades, dando continuidad a la elección de Jalisco como urbe piloto en el orden mundial para el proyecto Ciudades Inteligentes, por parte del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Ciudades Inteligentes en 2013, nombramiento que ganó por tener el mérito de contar con dos proyectos enfocados al tema: *Ciudad Creativa Digital* del Gobierno del Estado, y *Centro de Innovación de Ciudades Inteligentes* del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (González, 2015).

Que Jalisco sea elegido como el lugar idóneo para llevar a cabo estos importantes eventos tecnológicos, ha permitido afianzarlo como un estado impulsor de la innovación, tanto a nivel nacional como global, además de que ha propiciado una comunicación mucho más directa con los jaliscienses y expertos de todo el mundo en materia de ciencia, tecnología, innovación y emprendurismo. Lo anterior ha rendido sus frutos, atrayendo inversión y financiando proyectos desarrollados por jóvenes jaliscienses, que han logrado establecer negocios viables y rentables para beneficio de la economía local.

Alejado del ámbito empresarial y con un enfoque de valor público e innovación informática, que se vincula al perfeccionamiento de los procesos internos, y al desarrollo de sistemas para el mejoramiento de la gestión pública, se encuentra el *Sistema de Monitoreo de Indicadores del desarrollo* (MIDE Jalisco). Éste es un sistema público y dinámico que con una estandarización técnica⁷⁸ permite la consulta, actualización y seguimiento de la evolución periódica de los

⁷⁸ Cada indicador cuenta con una ficha metadato que contiene descripción, metodología, variables y fórmulas de cálculo.

indicadores del desarrollo planteados en el Plan Estatal de Desarrollo a comienzos de la administración, y reportados por las más de 50 instancias públicas del gobierno estatal.

Dado que la innovación puede surgir en cualquier sector, y con el objetivo de mejorar cualquier proceso o producto, el MIDE es también una herramienta que fortalece la eficacia, transparencia y rendición de cuentas, a partir de la medición de los resultados de la gestión pública, ya que pone a disposición de la ciudadanía y en una plataforma de datos abiertos, información relevante que se actualiza permanentemente y en tiempo real, con datos históricos desde el año 2006. En los primeros cuatro años de gobierno de la presente administración, esta estrategia ha recibido 17 reconocimientos latinoamericanos y mexicanos; entre ellos, el Premio a la Innovación en Transparencia 2015 (tercer lugar) en la categoría "Gobiernos Estatales", reconocimiento otorgado por parte de la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Mundial y el INAI, entre otras instituciones.

Pero la aportación de MIDE va más allá del cúmulo de cifras, números e indicadores monitoreados y de los premios obtenidos. Con la retroalimentación de los organismos de la sociedad civil, la conciliación de métricas en mesas de diálogo técnico que promueven la mejora continua, el trabajo interinstitucional, y la participación y contacto ciudadano; esta estrategia se ha convertido en un bien público, para disposición y uso de todas las personas interesadas.

Otra práctica innovadora implementada en esta administración es el *Sistema CIADE Regional* (Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico) dirigido por la SICYT a través de la Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, en colaboración con el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, a través del cual se ofrece capacitación en seis regiones de Jalisco en metodología Design Thinking, herramienta que permite fomentar la innovación al centrarse en las personas y en cómo ellas perciben los problemas, con el propósito de encontrar la solución más viable. Busca además generar espacios que promuevan las ideas, y encausarlas para concretar proyectos que tengan un alto impacto regional. En este sistema se ofrecen talleres de capacitación y asesorías para crear mejores proyectos y lograr la vinculación con empresas para su desarrollo y financiamiento.

Por último, el Centro de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Aplicaciones CIIoT, está proyectado para ser un hub de soluciones en donde se llevarán a cabo proyectos de ideación, diseño, prototipado, pruebas y manufactura en soluciones de IoT (Internet of Things o Internet de las Cosas); así como también ofrecerá servicios especializados en innovación y emprendimiento digital. Su objetivo es impulsar una transformación digital en empresas, industrias y sociedades, creando valor agregado, crecimiento económico, bienestar social y sustentabilidad. El presupuesto para la creación de este centro asciende a \$50'000,000.00, siendo las instituciones coordinadoras el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el ITS Zapopan, y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV, Guadalajara). Su proceso constructivo se realizará en tres etapas y contará con cuatro sedes, una de ellas en Ciudad Creativa Digital. Los sectores a los cuales le dará prioridad el centro serán el agroalimentario, la salud y farmacología, las TIC, las industrias creativas y la biotecnología. Con base en su programa de trabajo se prevé que este espacio será único en su tipo en el país, y coadyuvará con la meta trazada de posicionar a Jalisco como máximo generador de innovación y tecnologías en el país.

LEYES Y REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN EL SECTOR TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO

A continuación se analizan los cambios en la legislación del Estado que dieron forma al sector tecnológico actual en la entidad. Para efectos analíticos, también se consideró la invaluable creación de una ley, la cual ha sido el parteaguas para operativizar los esfuerzos en la materia y dar curso a la innovación y procesos de vanguardia en el Estado.

Reforma a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

En 2013 se creó en Jalisco la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), representando un avance excepcional para la consolidación del sector tecnológico en la entidad. Su institucionalización comenzó desde el momento en que su creación fue aprobada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, haciendo de ésta la dependencia exclusivamente encargada del tema, así como también en la emisión de un marco jurídico específico para su funcionamiento.

Entre las atribuciones principales de la SICYT están la de diseñar e implementar la política de innovación, investigación científica y tecnológica en el Estado; coordinar a las instituciones educativas del sector; impulsar el desarrollo científico; apoyar los procesos de regulación de la propiedad intelectual, y canalizar recursos públicos y privados para proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación. Por estas y otras facultades de orden superior, esta secretaría se ha convertido en la instancia máxima en el Estado para impulsar el desarrollo de la innovación y la tecnología, insumos sin los cuales las sociedades contemporáneas estarían seriamente limitadas y, en el peor de los casos, condenadas al subdesarrollo.

Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco

Con la creación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, vino también la publicación en octubre de 2014 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, misma que a su letra señala tener por objeto el establecimiento de las bases, instrumentos, mecanismos y organización del desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el Estado, así como crear y regular el funcionamiento del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (CECYTEJ), y del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología. Con esta legislación se completó el marco regulatorio con el que ya se contaba, permitiendo tener una estructura mucho más sólida para establecer los criterios a tomar en cuenta en la conducción y el desarrollo de la innovación en Jalisco.

Desde los inicios de la presente administración, el Gobierno del Estado ha creado los mecanismos y propiciado los escenarios para que los jaliscienses puedan incorporarse, adaptarse y convivir en una cultura innovadora. Con este objetivo se ha realizado un trabajo enérgico para difundir información sobre programas especializados disponibles, concursar para la obtención de becas, ser apoyado bajo la modalidad de convenios con instituciones educativas, la creación de laboratorios, entre otras muchas acciones que actualmente permiten a cualquier persona tener acceso a diversos beneficios, tanto para la formación educativa especializada en temas tecnológicos, como para desarrollar nuevas ideas y concretar la transformación de productos novedosos.

Implementar exitosamente la política integral que ha diseñado Jalisco en materia de innovación, requiere de una normatividad adecuada que permita el ejercicio de sus atribuciones, pero

además, del doble reto que representa la coordinación y cooperación entre todos los actores responsables en la materia. A lo largo de estos últimos cinco años de gobierno, el estado a través de sus jurisdicciones e instituciones ha sido capaz de crear los cimientos y dar el respaldo tanto institucional como social para colocarse en los niveles más altos en materia de competitividad, innovación y tecnología.

Reforma a la Ley de Desarrollo Económico

Adicionalmente a estas dos leyes, la reforma al artículo 6, fracción XV de la Ley de Desarrollo Económico posibilitó la creación y el desarrollo de centros de innovación, de emprendimiento, así como el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, para vigorizar los sectores productivos de la entidad y las entidades gubernamentales, en la elaboración de mejores planes y políticas públicas en materia de desarrollo económico, cooperación y competitividad.

8. CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES

El comercio exterior es el intercambio de bienes y servicios entre naciones que permite a distintos países satisfacer sus necesidades y favorecer el crecimiento económico. Cuando a un país le resulta más rentable vender en el extranjero su producción, es que surgen las exportaciones. De acuerdo con el Observatorio Económico México ¿Cómo Vamos? (Galindo y Ríos, 2015), la importancia de las exportaciones radica en el impacto que tienen sobre la productividad, el crecimiento económico y el empleo. Para que el sector pueda alcanzar su máximo potencial, se debe fomentar la competitividad.

Por ello, el comercio entre naciones representa beneficios mutuos tanto para quien importa como para quien exporta. Entre otras ventajas, en el primero de los casos permite a los países contar con una mayor oferta de bienes y servicios (aquellos no producidos en el país importador y/o aquellos producidos con alguna condición de desventaja). En el segundo –las exportaciones–, favorecen el crecimiento económico (y por ende la generación de empleo), además de permitir la captación de divisas.

A lo largo de su historia nuestra nación ha pasado por una serie de etapas comerciales determinadas por el contexto internacional y por las políticas de comercio internacional puestas en práctica, mismas que se han reflejado en los resultados comerciales obtenidos. Durante la época colonial, en donde predominaba el mercantilismo como sistema económico, la riqueza de los territorios era medida a través del acaparamiento de metales preciosos, por lo que el interés se centraba en la extracción y envío de éstos hacia España, principalmente de plata (Misión de México ante la Unión Europea, 2010).

En los primeros años del México independiente los metales preciosos continuaron encabezando las exportaciones nacionales (como plata y oro acuñados), así como algunos productos agrícolas y maderas (Ontiveros, 2005). Hacia mediados del siglo XIX, con la llegada al poder de los liberales se dio una mayor apertura al mercado exterior (UNAM, 2017). Para 1873, a pesar del aumento en el valor de las exportaciones, aún seguían predominando fuertemente las exportaciones de metales preciosos, representando éstos el 81% del total exportado (Ríos & Santos, 2013). Para ese entonces Inglaterra y Estados Unidos eran los principales destinos de las exportaciones mexicanas (Ontiveros, 2005). Durante el Porfiriato, el impulso al ferrocarril intensificó la actividad comercial con Estados Unidos, generando también una diversificación de las exportaciones, dejando atrás el predominio de la plata como el principal producto comercializado con el exterior, y nuestro vecino del norte, desde entonces, se erigió como el principal destino de las exportaciones nacionales (Misión de México ante la Unión Europea, 2010).

A principios del siglo XX las exportaciones presentaron diversos obstáculos: durante la primer década se vivió una disminución de la demanda de nuestros productos en el exterior; posteriormente con la irrupción de la Revolución Mexicana se originó un estancamiento económico, lo que afectó de manera general las exportaciones (Gollás, 2003). En los años posteriores a la revolución se continuaba teniendo un modelo de exportación primario (basado en materias primas), lo que motivó a impulsar el desarrollo industrial, y durante los años cuarentas el Gobierno de la República adoptó una política comercial proteccionista, poniéndose en marcha el proceso de sustitución de importaciones. Para la instrumentación de esta política se utilizaron instrumentos como los aranceles, los permisos previos y el establecimiento de precios oficiales. Durante este periodo se limitó fuertemente la Inversión Extranjera Directa (IED). Sin embargo, el resultado no fue el esperado, ya que la protección a la industria local generó una industria

ineficiente, sin preocupación por el aprovechamiento de la capacidad instalada y por el uso de tecnologías adecuadas, operando con altos costos de producción y resultando en una industria con baja productividad y poca competitividad en los mercados internacionales (Aguilar, 2001).

A raíz de la crisis de inicios de los ochentas, el modelo de desarrollo impulsado durante las últimas décadas llegó a su fin y las fuerzas del libre mercado pasaron a ser las encargadas de impulsar el desarrollo. Se dio una mayor apertura a la Inversión extranjera directa y se eliminaron los precios oficiales que se imponían a los productos importados. Actualmente México es uno de los países con mayor apertura comercial en el mundo, contando con diversos tratados comerciales, lo que representa el acceso a un mercado potencial de más de mil millones de consumidores (Secretaría de Economía, s.f.). La actual apertura comercial ha repercutido de forma determinante en el crecimiento de las exportaciones nacionales.

Con el paso del tiempo, la política económica mexicana se ha transformado considerablemente. Actualmente, es uno de los países con mayor apertura comercial en el mundo, contando con 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado, lo que representa la posibilidad de acceder a un mercado potencial de más de mil millones de consumidores (Secretaría de Economía, s.f.). Esta apertura comercial ha repercutido de forma determinante en el crecimiento de las exportaciones nacionales. De acuerdo al Observatorio de la Complejidad Económica (2016), nuestro país se posiciona en el 13° lugar de los exportadores más grandes del mundo.

Ante estas oportunidades en el escenario internacional, según Jaén y Moreno (2011) Jalisco ha sido uno de los estados que más políticas e instituciones ha creado para favorecer el comercio exterior.

ASPECTOS DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EXPORTADOR JALISCIENSE

Durante los últimos años el comercio exterior ha representado un importante componente del desarrollo nacional, sin embargo las distintas entidades del país han presentado diferentes grados de integración a los mercados internacionales. Jalisco es uno de los estados que en mayor medida se ha integrado al comercio externo, participando con una proporción importante del total de las exportaciones nacionales. Entre los elementos determinantes del grado de involucramiento de las entidades en el comercio externo se encuentran: factores geográficos, las disparidades regionales en términos de desarrollo y competitividad, y la infraestructura de transporte y logística (De la Mora, 2015). Respecto a dichos elementos, cabe destacar algunos logros que Jalisco ha alcanzado para contribuir al desarrollo de su sector exportador:

- **Factores geográficos**

La ubicación geográfica juega un papel importante para el desarrollo, básicamente la cercanía con Estados Unidos es un factor favorecedor en cuanto a la atracción de inversiones. Los estados del norte y del centro son los que se han beneficiado mayormente de la apertura comercial, siendo los que mayores niveles de exportación registran. Jalisco goza de una cercanía relativa con Estados Unidos, principal destino de las exportaciones nacionales. Su ubicación le ha ayudado a fungir como un nodo de distribución de componentes y bienes terminados hacia Estados Unidos.

Aunque es notorio que no cuenta con las mismas ventajas que al respecto tienen las entidades fronterizas del norte del país, ha sido capaz de alcanzar niveles importantes de captación de inversión extranjera directa y ha desarrollado un importante sector exportador. Además, gracias a su ubicación geográfica se han favorecido las relaciones comerciales vía el océano pacífico por su cercanía con el puerto de Manzanillo.

- **Desarrollo y competitividad**

Actualmente Jalisco es una entidad competitiva para la atracción de inversiones, ocupa la octava posición en el ranking nacional del Índice de Competitividad Estatal, calculado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual evalúa la capacidad de las entidades para atraer y retener talento e inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para los habitantes. El índice se compone de 10 subíndices que miden diferentes dimensiones: 1. Sistema de derecho confiable y objetivo; 2. Manejo sustentable del medio ambiente; 3. Sociedad incluyente, preparada y sana; 4. Sistema político estable y funcional; 5. Gobiernos eficientes y eficaces; 6. Mercado laboral; 7. Economía estable; 8. Sectores precursores; 9. Aprovechamiento de las relaciones internacionales, y; 10. Innovación en los sectores económicos (Instituto Mexicano para la Competitividad, 2016). Durante los últimos años Jalisco ha mejorado su posición, pasando del decimotercer lugar en 2012 al noveno en 2014 y mejorando una posición más en la edición 2016.

Aunado a lo anterior, en materia de desarrollo social también se han registrado importantes avances que han incidido en el desempeño progresivo de la competitividad estatal. Respecto a la longevidad, medida a través de la esperanza de vida al nacer, durante 2015 Jalisco ocupó la posición 15 a nivel nacional con una esperanza de vida de 75.5 años. Se cuenta con mano de obra técnicamente calificada; el rezago educativo ha disminuido, pasando de 37.8% en 2012, a 33.8% en 2016; por su parte, el grado promedio de escolaridad estatal ha aumentado pasando de 8.9 en 2012 a 9.3 en 2016 (MIDE, 2017) y, junto con una importante infraestructura de educación superior con presencia en todas regiones de la entidad, así como un número considerable de instituciones privadas están cimentando las bases para un desarrollo sostenido en el tiempo. Por otro lado, en la lucha contra la pobreza multidimensional los resultados han sido por demás sobresalientes, colocando a la entidad como un referente en el combate a la pobreza en el territorio nacional. Con reducciones de 8 puntos porcentuales (pasamos de 39.8% en 2012 a 31.8% en 2016) los jaliscienses tienen ahora menores porcentajes de carencias sociales y vulnerabilidad por ingreso, con respecto a los que tenían al principio de la administración.

- **Infraestructura de transporte y logística**

La infraestructura para el transporte y logística es un factor importante para la atracción de inversiones, puesto que su disponibilidad y la calidad de las mismas influyen en la agilidad y seguridad de la transportación de personas, insumos y productos, eficientando el comercio, y por ende, favoreciendo las inversiones y las exportaciones.

Entre la infraestructura de transporte existente se puede mencionar el corredor ferroviario más importantes del país Manzanillo-El Salto-Irapuato-Aguascalientes-Monterrey-Frontera Norte; y dos aeropuertos internacionales (Guadalajara y Puerto Vallarta), que colocan al estado en el segundo lugar a escala nacional en cuanto a servicios aéreos comerciales (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016); además de una infraestructura carretera que le permite comunicarse de manera ágil y segura con el centro y el norte del país, así como con el Puerto de Manzanillo.

- **Apoyos e incentivos a la Inversión extranjera directa (IED)**

Además de los factores favorecedores mencionados anteriormente, en Jalisco se han implementado una serie de facilidades e incentivos para la captación de inversiones. Considerando que existe una relación directa entre los niveles de crecimiento económico, comercio exterior y la ocupación en los sectores donde ha ingresado la IED (Figuroa, 2013), nuestra entidad ha logrado impulsar su participación en el comercio internacional mediante la atracción de inversión extranjera directa. Ciertamente no toda la IED genera bienes de exportación, debido a que algunas tienen como objeto la producción para el mercado interno, sin embargo, dadas las condiciones actuales relacionadas con los beneficios del Tratado de Libre Comercio (TLC), las inversiones productivas de empresas transnacionales enfocadas a producir hacia al mercado externo han sido determinantes.

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS EXPORTACIONES DE JALISCO

Las exportaciones jaliscienses han presentado resultados alentadores durante los últimos años. En el periodo 2005-2016, el monto total de las exportaciones jaliscienses, así como su participación en el total nacional se han incrementado notablemente. Para el año 2005 el monto de las exportaciones era de 15,933 millones de dólares (mdd), mientras que para el año 2016 se alcanzó una cifra histórica de 47,354 mdd, es decir, en dicho periodo el valor de las exportaciones prácticamente se triplicó. Durante el mismo periodo, a nivel nacional las exportaciones del país crecieron a un promedio anual de 5.97%, cifra muy inferior al promedio anual alcanzado por Jalisco, que casi duplicó ese valor (11.3%).

En los últimos dos años, a pesar de que en general las exportaciones nacionales disminuyeron, Jalisco siguió creciendo. En 2015, mientras las exportaciones del país se redujeron en 4.16% respecto al año inmediato anterior, Jalisco incrementó sus exportaciones en 2.8%. De igual forma, para el año 2016, Jalisco amplió sus exportaciones en 5.78% respecto a 2015; mientras a nivel nacional, durante el mismo año se presentó una reducción de 1.76%.

Complementariamente al crecimiento de las exportaciones, también se ha observado una ampliación de la proporción que representan las exportaciones jaliscienses en el total exportado por el país en su conjunto. Para los años 2005 y 2006 Jalisco aportaba el 7.4% del total nacional, pasando a 9.95% para el año 2007. Los años subsecuentes (2008-2014) la proporción de las exportaciones jaliscienses presentó ligeras modificaciones, fluctuando entre el 9.7% y el 10.97% del total nacional. Siguiendo con esta tendencia positiva, en los últimos dos años la participación jalisciense ha continuado aumentando, ya que en 2015 aportó el 11.76% y en 2016 alcanzó 12.66% del total nacional. Por último, en lo que va de 2017 la tendencia de crecimiento parece mantenerse, con cifras preliminares alcanza el 13.1% de la participación nacional (enero - junio 2017, respecto al mismo periodo del año anterior).

Tabla 8.1 Exportaciones Nacional vs Jalisco, 2005-2017 (millones de dólares)

Año	Nacional	Jalisco	% Variación nacional	% Variación Jalisco	% Participación Jalisco
2005	\$214,232.96	\$15,933.61			7.44%
2006	\$249,925.14	\$18,545.62	16.66%	16.39%	7.42%

Año	Nacional	Jalisco	% Variación nacional	% Variación Jalisco	% Participación Jalisco
2007	\$271,875.31	\$27,062.58	8.78%	45.92%	9.95%
2008	\$291,342.60	\$28,266.41	7.16%	4.45%	9.70%
2009	\$229,703.55	\$24,498.14	-21.16%	-13.33%	10.67%
2010	\$298,473.15	\$30,285.77	29.94%	23.62%	10.15%
2011	\$349,433.39	\$35,921.15	17.07%	18.61%	10.28%
2012	\$370,769.89	\$40,200.58	6.11%	11.91%	10.84%
2013	\$380,026.59	\$40,597.70	2.50%	0.99%	10.68%
2014	\$397,128.66	\$43,546.01	4.50%	7.26%	10.97%
2015	\$380,622.95	\$44,767.16	-4.16%	2.80%	11.76%
2016	\$373,929.63	\$47,354.03	-1.76%	5.78%	12.66%
Ene-Jun 2016	\$178,893.11	\$22,986.63			12.85%
Ene-Jun 2017	\$197,529.11	\$25,886.98	10.42%	12.62%	13.11%

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), con información de la SHCP e INEGI.

SECTORES EXPORTADORES (POR SECCIONES Y PARTIDAS)

Actualmente Jalisco exporta una gran variedad de productos, sin embargo la principal sección exportadora en la entidad de acuerdo al monto del valor de lo exportado es la XVI: Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico y sus Partes; Aparatos de Grabación o Reproducción de Sonido, Aparatos de Grabación o Reproducción de Imagen y Sonido en Televisión, y las Partes y Accesorios de estos Aparatos", que en conjunto aporta más de la mitad del total de las exportaciones jaliscienses, seguida por los materiales de transporte, y productos de la industria alimenticia y de bebidas (ver Tabla 8.2). Como puede apreciarse, en estas tres secciones se concentran tres cuartas partes de las exportaciones de la entidad.

Tabla 8.2 Exportaciones de Jalisco por sección exportadora (2016)

Sección	2016	%
Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico y sus Partes; Aparatos de Grabación o Reproducción de Sonido, Aparatos de Grabación o Reproducción de Imagen y Sonido en Televisión, y las Partes y Accesorios de estos Aparatos.	25,132.37	53.1%
Material de Transporte.	8,563.33	18.1%
Productos de las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagre; Tabaco y Sucedáneos del Tabaco Elaborados.	2,702.56	5.7%
Productos del Reino Vegetal.	2,233.02	4.7%
Instrumentos y Aparatos de Óptica, Fotografía o Cinematografía, de Medida, Control o Precisión; Instrumentos y Aparatos Médicos Quirúrgicos; Partes y Accesorios de estos Instrumentos o Aparatos.	1,721.99	3.6%
Productos de las Industrias Químicas o de las Industrias Conexas.	1,674.19	3.5%
Metales Comunes y Manufacturas de estos Metales.	1,262.06	2.7%

Sección	2016	%
Plástico y sus Manufacturas; Caucho y sus Manufacturas.	1,219.41	2.6%
Mercancías y Productos Diversos.	914.12	1.9%
Operaciones Especiales.	426.04	0.9%
Perlas Naturales o Cultivadas, Piedras Preciosas o Semipreciosas, Metales Preciosos y Manufacturas de estas Materias; Bisutería; Monedas.	347.89	0.7%
Pasta de Madera o de las demás Materias Fibrosas Celulósicas; Papel o Cartón para Reciclar; Papel o Cartón y sus Aplicaciones.	273.48	0.6%
Manufacturas de Piedra, Yeso Fraguable, Cemento, Amianto, Mica o Materias Análogas; Productos Cerámicos, Vidrio y Manufacturas de Vidrio.	251.19	0.5%
Materias Textiles y sus Manufacturas.	175.78	0.4%
Animales Vivos	125.57	0.3%
Grasas y Aceites Animales o Vegetales; Productos de su Desdoblamiento; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal.	124.69	0.3%
Pielés, Cueros, Peletería y Manufacturas de estas Materias; Artículos de Talabartería o Guarnicionería; Artículos de Viaje, Bolsos de Mano y Continentes Similares; Manufacturas de Tripa.	86.47	0.2%
Productos Minerales.	55.82	0.1%
Calzado, Sombreros y demás Tocados, Paraguas, Quitasoles, Bastones, Látigos, Fustas y sus Partes; Plumás Preparados y Artículos de Plumás; Flores Artificiales; Manufacturas de Cabello.	49.55	0.1%
Madera, Carbón Vegetal y Manufacturas de Madera; Corcho y sus Manufacturas; Manufacturas de Espartería o Cestería.	12.70	0.0%
Objetos de Arte o Colección y Antigüedades.	1.80	0.0%
Armas y Municiones, y sus partes y Accesorios.	0.00	0.0%
Total	47,354.03	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), con información de la SHCP.

De la sección XVI destacan principalmente los productos pertenecientes a la partida 8517 Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, videófonos; dicha partida representa casi la mitad (47%) del valor total de las exportaciones de la sección antes mencionada, y alrededor del 26% del total de las exportaciones jaliscienses. A continuación se presentan las principales partidas exportadoras de la mencionada sección XVI y el porcentaje que representan del total de la sección:

Tabla 8.3 Principales partidas de la sección exportadora XVI. Jalisco, 2014.

No. de partida	Descripción	Porcentaje del total de la sección
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos	47.4%
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas	19.9%

No. de partida	Descripción	Porcentaje del total de la sección
8528	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y video proyectores	3.4%
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia	2.9%
8473	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8469 a 8472	2.7%
8537	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90	2.5%
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radio telemando	1.8%

Fuente: Elaboración propia con base en Datos Abiertos Jalisco, 2014.

En la sección "XVII Material de Transporte", segunda mayor exportadora de la entidad, destaca principalmente la exportación de tractores, automóviles y sus partes y accesorios. Las principales partidas exportadoras en Jalisco y el porcentaje que representan de las exportaciones de dicha sección (XVII) son:

Tabla 8.4 Principales partidas de la sección exportadora XVII. Jalisco, 2014.

No. de partida	Descripción	Porcentaje del total de la sección
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8790)	32.84%
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "stationwagon") y los de carreras	26.62%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	20.27%
8704	Vehículos automóviles para el transporte de mercancías	17.38%

Fuente: Elaboración propia con base en Datos Abiertos Jalisco, 2014.

Dentro de la tercera sección con mayores niveles de exportación en la entidad: "IV Productos de las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagre; Tabaco y Sucedáneos del Tabaco Elaborados" destacan las siguientes partidas:

Tabla 8.5 Principales partidas de la sección exportadora IV. Jalisco, 2014.

No. de partida	Descripción	Porcentaje del total de la sección
2208	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	46.24%
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	10.3%
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni contenidas en otra parte	4.96%
1702	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	4.54%
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	4.51%
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té, o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té, o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café, tostados y sus extractos, esencias y concentrados	4.01%

Fuente: Elaboración propia con base en Datos Abiertos Jalisco, 2014.

Además de las partidas anteriores, por sus niveles de exportación destacan los siguientes bienes: frutos frescos, instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos, tomates frescos o refrigerados, neumáticos y productos químicos como ácidos monocarboxílicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES JALISCIENSES

La gran mayoría de las exportaciones jaliscienses, al igual que las del resto del país, se dirigen hacia América del Norte (77.5%), seguido del continente europeo (12.66%). En menor proporción se envían a los países de América Latina y Asia, que en suma representan el 9.4% del volumen total. Aunque los mercados de África y Oceanía representan apenas porcentajes cercanos al 1%, no debe perderse de vista que en los últimos años Jalisco ha apostado por la diversificación de mercados, lo cual en el contexto actual es una ventaja comparativa en relación con otros estados.

Tabla 8.6 Comercio Exterior del Estado de Jalisco por región geográfica, 2016 (millones de dólares)

Región geográfica	Exportaciones	%
África	\$71.33	0.15%
América del Norte	\$36,672.71	77.50%
América Latina	\$2,346.05	4.96%
Asia	\$2,103.10	4.44%
Europa	\$5,992.68	12.66%
Oceanía	\$134.68	0.28%
Total	\$47,320.55	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), con información de la SHCP.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES JALISCIENSES

Jalisco cuenta con un extenso territorio, una gran cantidad de actividades económicas y un importante capital humano especializado, lo que lo hace un estado con gran capacidad para el comercio exterior. Por ello, resulta primordial fomentar la internacionalización de los productos y servicios de las empresas jaliscienses, así como consolidar y diversificar los productos y servicios en distintos mercados internacionales.

Para lograrlo, se estableció en el instrumento rector de la planeación el Objetivo de Desarrollo número 8, que busca propiciar un clima de negocios que facilite el acceso al financiamiento, e impulse la creación, innovación y expansión de empresas.

Una de las estrategias que se han diseñado para lograr ese objetivo, es el *Programa Jalisco Competitivo, en su componente de Internacionalización de Productos y Servicios* que da respuesta a uno de los problemas públicos planteados en el Plan Estatal elaborado en 2013: "bajas capacidades para la exportación en las unidades productivas. Con este programa se brindan apoyos económicos a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas asentadas en el estado, que cuenten con proyectos orientados a la internacionalización. Durante 2015 se apoyaron 14 proyectos con un monto total de inversión de \$1'264,521.57 y, para el último año (2017) se han presupuestado \$4'400,000.00. Con estrategias como esta, se ha logrado incrementar el monto de las exportaciones de \$40,597.7 millones de dólares en 2013 a \$47'354.03 millones en el 2016⁷⁹.

Cuando una empresa decide exportar es común que se enfrente a diversos obstáculos y situaciones que pueden llegar a desanimar a los inversionistas. Para reducir estos riesgos se otorgaron diversos incentivos fiscales, los cuales han sido una herramienta de primer piso para el fomento del sector exportador. El *Programa devolución de impuestos de importación a los exportadores (DRAWBACK)* busca devolver a los exportadores el valor del impuesto general de

⁷⁹ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

importación que fue pagado por bienes o insumos importados. En complementariedad, con el programa *Empresas Altamente Exportadoras*, las empresas jaliscienses obtienen la devolución del saldo a favor del impuesto al valor agregado por concepto de exportaciones.

A través del *Programa Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)*, los productores de mercancías destinadas a la exportación o empresas que prestan servicios destinados a la exportación, tienen la posibilidad de importar temporalmente diversos bienes (materias primas, insumos, componentes, entre otros), para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias.

La promoción y comercialización de los productos jaliscienses se puede complicar debido a la falta de canales comerciales, y/o espacios de venta que permitan dar a conocer los diversos productos que se elaboran. En este sentido, el Gobierno del Estado implementó el proyecto *Promoción comercial de productos agropecuarios, acuícolas, a través de ferias, expos y giras comerciales*. Con esta estrategia se brindan apoyos y/o asesorías para participar en giras y eventos comerciales organizados por la SEDER, o en donde esta instancia participe, con la finalidad de que los productores logren una adecuada promoción de sus productos y obtengan vinculaciones comerciales que les permitan acceder a nuevos mercados.

Una herramienta de gran utilidad para los exportadores que proporciona información relevante sobre los procedimientos comerciales para aprender a exportar, es *Yo Exporto*; la cual es promovida por diversas instituciones como Nacional financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior, el Instituto Nacional del Emprendedor, así como la Secretaría de Economía. Por medio de un portal en internet se facilita a los empresarios el conocimiento necesario sobre los procesos de exportación. Con el otorgamiento de 2,600 becas únicamente en los años 2015 y 2016, se fortaleció a las empresas jaliscienses para iniciar o incrementar sus ventas a nivel internacional⁸⁰.

Por último, mediante el Centro Regional para la Calidad (espacio interdisciplinario creado en el seno del Centro Universitario de los Valles en el que participan academia, la autoridad gubernamental y el sector empresarial), se brindan servicios de asesoría empresarial y para el emprendimiento; en apoyo al sector exportador se brinda capacitación empresarial para producción, comercialización y exportación de productos, además de otros relacionados con la incubación de empresas y asesoría para la consolidación de negocios.

LEYES Y REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN EL CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES

Principales reformas a la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior

Durante 2015 se aprobó la modificación al artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior, en la cual se definen las funciones de dicho instituto, para darle la atribución de brindar apoyo, información y asesoría sobre acciones de defensa a los diversos sectores, que en su caso sean afectados por alguna controversia en materia de comercio internacional. En 2016 se le adicionó la facultad de promover la investigación científica y el desarrollo de innovación tecnológica en materia de exportaciones.

⁸⁰ Recuperado del Tercer y Cuarto Informe de Gobierno, años 2016 y 2017

Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor

En 2013 se expidió la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM), con la cual se creó dicho Instituto, mismo que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas; impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales. A partir de las excelentes cifras alcanzadas en materia de exportación y emprendedurismo, no queda duda de que con el establecimiento de este nuevo organismo, el desarrollo económico se ha acelerado para beneficio del sector social, así como el fomento de políticas públicas orientadas a la cultura de la calidad y productividad empresarial.

9. MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES

Según Merino (2013) conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno es, quizás, el dilema más importante para la consolidación de la democracia.

En ese aspecto, los gobiernos locales son los principales actores que dan respuesta a las demandas de la ciudadanía y para hacerlo adecuadamente, requieren de mecanismos flexibles, innovadores y oportunos (Cedrés, 2012) que permitan una planificación eficiente sobre la distribución y uso de los recursos públicos.

Para Brito (2005), un buen gobierno es entendido como aquel que se caracteriza por aprovechar el aprendizaje social y estimular la eficiencia adaptativa en su comunidad, al vincularse con ella a través de dispositivos y herramientas que perfeccionan la democracia a ese nivel, incrementando su calidad.

De acuerdo al PNUD (2004) la evaluación social sobre el rendimiento institucional y el grado de desarrollo de nuestras democracias es sumamente crítica. Es a través de la participación ciudadana que los individuos se convierten en sujetos activos en el desarrollo de su comunidad, lo que permite estrechar la relación entre ellos y sus autoridades.

De esta manera es que la participación ciudadana funciona de acuerdo al entorno político y la voluntad de quienes deciden participar (Merino, 2013). En este largo transitar hacia sociedades más democráticas y una mayor participación de la ciudadanía, el Gobierno de Jalisco ha dado muestras contundentes de su compromiso con los ciudadanos, creando canales de comunicación, escuchando, entendiendo, co-creando y generando respuestas en conjunto con la ciudadanía.

Según algunos autores, dentro los elementos esenciales de la democracia, se encuentra la participación ciudadana (Merino & Vera, 2011); sin embargo, existen diversos niveles de involucramiento de la ciudadanía para participar en los asuntos públicos, desde la participación en los procesos electorales, en donde se delega la toma de decisiones en representantes populares, hasta el involucramiento de los ciudadanos en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la acción gubernamental.

Durante la presente administración estatal se ha dado un importante impulso a la participación ciudadana, comunitaria y social. En primera instancia reforzando los procesos para construir ciudadanía, con lo que de forma natural se fomentan las acciones que permiten un mayor empoderamiento de los ciudadanos en la toma de decisiones; además de la generación e implementación del modelo de gobierno abierto, que va de la mano con una mejor rendición de cuentas.

En un contexto generalizado de desconfianza ciudadana en las autoridades gubernamentales de todos los niveles, y las bajas expectativas en su efectividad, el Gobierno de Jalisco le apostó desde el 2013, a poner en el centro de su actuar a las personas por encima de las cosas. Por medio del Decreto de la Política de Bienestar, que contiene el espíritu y la declaración de principios de la actual administración, se destacó la necesidad de crear mejores políticas para mejores vidas. En mérito de ello, se instruyó a todas las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal a poner a disposición de las personas, mecanismos sencillos y efectivos para participar

activamente en la discusión, análisis y toma de decisiones de los asuntos públicos; así como garantizar la libre expresión y manifestación de ideas⁸¹.

Con este fin y para operativizar la estrategia, se mandató también la implementación de acciones como, el fortalecimiento de las unidades de transparencia; la apertura de una ventanilla de atención ciudadana en todas las dependencias; una mayor difusión de sus programas y acciones mediante medios electrónicos; el involucramiento de las organizaciones civiles en la elaboración y ejecución de proyectos gubernamentales; la integración de un componente de participación ciudadana en todas las reglas de operación que se emitan para el cumplimiento de las políticas de bienestar; y todas aquellas consideradas pertinentes para fortalecer el diálogo con el ciudadano y la toma de decisiones en un ejercicio de gobernanza.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO EN JALISCO

Jalisco ha mejorado su posición a nivel nacional en el Índice de Desarrollo Democrático. En 2011 se situaba en la posición 27, equivalente a los últimos lugares; sin embargo, para el año 2016 avanzó hasta alcanzar la posición 13 (Coparmex, 2015). Este índice mide el desarrollo democrático por entidad, basado en tres planos o dimensiones de la democracia: 1. Democracia de los ciudadanos; 2. Democracia de las instituciones; y 3. Ejercicio de poder efectivo para gobernar (Coparmex, 2015).

A través del Subíndice Sistema Político Estable y Funcional del Índice de Competitividad, del IMCO, se miden aspectos como, la *legitimidad de los gobiernos y el potencial para que éstos sean más estables y efectivos*. Dentro de la medición se incluyen indicadores relacionados con el tema de la participación ciudadana y de la estabilidad electoral. De acuerdo con la publicación 2016, nuestra entidad se encuentra en la posición 18 a nivel nacional, mejorando considerablemente con relación al ranking de 2014, en donde nos encontrábamos dentro de los últimos cinco puestos (posición 28).

Durante la última medición del nivel de participación de la población de 18 años y más, en al menos alguna modalidad de organización civil (2014), el 12.43% de la población estatal participaba en al menos alguna de ellas. Esta cifra reflejó un grado importante de participación de los jaliscienses en comparación con el resto de las entidades, solo por debajo del Estado de Colima que alcanzó un valor de 12.9%.

IMPULSO A LA GOBERNANZA E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La gobernanza puede ser entendida como la forma en que se conduce una sociedad y de organizar la acción colectiva para el logro de objetivos comunes, en la que participan tanto actores públicos como actores privados (Serna, 2010).

En el año 2013, en cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se integró el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco (PED) 2013- 2033, un

⁸¹ Recuperado del Decreto por el que se establece la Política de Bienestar, Art. 3, Numeral 13, 2013.

plan de sociedad y gobierno. De acuerdo con la metodología diseñada para su formulación, durante la etapa de consulta, se abrieron diversos canales para captar las inquietudes de los actores de la gobernanza, generando una alta participación de la sociedad civil, empresarios, académicos, órganos de gobierno y poderes del estado.

Es así que, en un esquema de cooperación, complementariedad y corresponsabilidad, y producto de un proceso de gobernanza, se definieron los principales problemas públicos y las áreas de oportunidad para el desarrollo, mismos que dieron pie a la formulación de objetivos y estrategias. Los instrumentos utilizados para la consulta pública y sus respectivos participantes fueron:

- Mesas sectoriales: especialistas y académicos
- Foros regionales: representantes de la sociedad civil y gobierno.
- Encuesta de percepción: ciudadanía en general.
- Cuestionario a organizaciones: organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales (estatales, municipales, Comisiones del Congreso, etc.), académicas y empresariales de las regiones del estado.
- Grupos focales: indígenas, mujeres, adultos mayores, indígenas y diversidad sexual.
- Entrevista a líderes: líderes empresariales, académicos, sociales y medios de comunicación.
- Portal en línea: población abierta del estado.
- Urna electrónica: población abierta de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- TIC, Redes sociales y aplicaciones: población abierta.
- Talleres intergubernamentales: funcionarios públicos estatales.

Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática existen tres estructuras formales a partir de las cuales se ejerce la participación ciudadana, ya que éstas se constituyen por representantes de la sociedad civil organizada, empresarios y catedráticos e investigadores; quienes en conjunto con las autoridades estatales y municipales correspondientes dan seguimiento a los objetivos y metas del desarrollo en el estado. En primer lugar está el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE), que entre sus funciones tiene la tarea de participar en la elaboración y en su caso actualización o sustitución del PED, así como asesorar y coordinar la planeación regional y municipal.

Dentro del COPLADE se encuentran los Subcomités de Planeación Regional, para cada una de las 12 regiones de la entidad, cuyas principales atribuciones son elaborar, evaluar y mantener actualizado el plan de desarrollo regional correspondiente, y dar seguimiento a los proyectos de inversión derivados del mismo. Finalmente, a escala local existen los COPLADEMUN, que son los comités de desarrollo municipal que, en el ámbito de sus competencias, participan en la elaboración, actualización o sustitución de los planes municipales de desarrollo.

En concordancia con lo anterior y con las premisas de complementariedad, cooperación y corresponsabilidad, el gobierno estatal ha generado también canales de participación en relación al seguimiento y evaluación de resultados de la acción gubernamental. Durante la presente administración se crearon las estrategias “*Evalúa Jalisco*” y la estrategia de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo “*Mide Jalisco*”. La primera impulsa el proceso integral y gradual de evaluación de las políticas públicas, articulando esquemas de colaboración interinstitucional y vincula la participación de actores externos, como representantes de instancias académicas locales que cuenten con programas de posgrado o de investigación relacionados con la materia

de evaluación de políticas públicas, con el fin de brindar información imparcial y objetiva que permita mejorar la calidad de los instrumentos gubernamentales.

En relación a la estrategia Mide Jalisco se ha buscado fortalecer la coordinación técnica y el seguimiento de los avances en el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Los consejos consultivos auxiliares que en materia de monitoreo y evaluación fueron creados durante la presente administración estatal, y que cuentan con un gran componente de participación ciudadana son:

- El Consejo Ciudadano de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, cuyo propósito principal es fortalecer las tareas en materia de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el (PED) 2013-2033; cuyos integrantes son, entre otros, los y las representantes de la sociedad en general, de instituciones nacionales y locales, así como los organismos de la sociedad civil organizada y/o profesionales con destacada trayectoria personal, quienes en conjunto emiten recomendaciones colegiadas e independientes. (Evalúa Jalisco, 2017).
- El Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de Políticas Públicas, cuya función consiste en presentar opiniones y recomendaciones relativas a asuntos de interés público en materia de evaluación de programas y políticas públicas.

En el marco de la Agenda Global del Desarrollo Sostenible de la ONU, durante 2015 el Gobierno de Jalisco participó en la aplicación de la encuesta MyWorld, con el propósito de conocer la opinión ciudadana en 16 diferentes temas para definir la Agenda Global del Desarrollo 2015-2030 de la ONU. Los resultados estatales se incorporaron a los trabajos para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016a).

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES

Cuando las administraciones públicas crean mecanismos de participación donde los ciudadanos son tomados en cuenta en las acciones que se realizan en su entorno inmediato, se desarrolla el sentido de pertenencia, se empodera a las personas y se fomenta la vida comunitaria.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Jalisco reconoció la necesidad de implementar canales de comunicación con los habitantes de todas las regiones del Estado, para entender y dar solución a las distintas realidades y problemáticas que enfrentan día a día.

Con el establecimiento del Objetivo de Desarrollo número 28 en el PED, se busca contribuir directamente en la construcción de ciudadanía y en el aumento de capital social, promoviendo la participación ciudadana en los asuntos públicos desde un enfoque de gobernanza.

Además de las instancias de participación ciudadana anteriormente mencionadas, existen distintos proyectos e iniciativas realizadas por parte del Gobierno del Estado en la presente administración, que se han convertido en referentes importantes del quehacer político actual en el territorio nacional, porque al mismo tiempo abonan a la transparencia y rendición de cuentas. Es el caso de los ejercicios Glosa y Pregunta Ciudadana, Gobierno Abierto y, en el último año

(2017) la plataforma *Participa Jalisco*. En esta última cualquier persona puede votar y hacer propuestas de proyectos, participar en entrevistas directamente con el gobernador y los titulares de las dependencias y organismos gubernamentales, así como contestar encuestas y co-crear documentos relevantes en materia de gestión pública.

Por otro lado, ante la percepción ciudadana extendida a comienzos del primer año de gobierno, y que inercialmente se reproducía año con año en administraciones anteriores, de que las autoridades eran distantes e indiferentes al momento de cumplir con las promesas realizadas y los proyectos comprometidos; en la primera mitad del sexenio el Gobierno del Estado diseñó y puso en operación la Estrategia *Vamos Juntos*, que posteriormente se implementó dentro de un esquema de presupuestos participativos.

Con la Estrategia *Vamos Juntos* se ha promovido la participación ciudadana, comunitaria y social en las acciones de gobierno, a través del diálogo abierto y horizontal entre gobernantes y gobernados, mediado por el consenso y las voluntades de ciudadanos comprometidos con su entorno social; generando así sujetos activos del desarrollo en los municipios y las regiones del estado. Sus objetivos iniciales fueron: abrir canales de contacto directo con los ciudadanos para identificar sus necesidades y escuchar sus demandas de primera mano; establecer mecanismos novedosos para leer lo que pasa en el territorio y en la realidad de manera constante; encontrar mecanismos de adaptación a las necesidades del ciudadano para dar respuestas pertinentes y efectivas; mejorar la actitud de servicio, escucha respetuosa de sus necesidades, empatía y disposición por solventar sus demandas; y cambiar la percepción de que los servidores públicos de primer nivel forman parte de una "élite" y no entienden las problemáticas diarias de la ciudadanía.

Vamos Juntos contempla la participación del Gobierno del Estado a través de las dependencias, instancias y diversos organismos gubernamentales y sociales; así como de la población en general (participante en consultas masivas), observadores de la consulta masiva y los propios comités ciudadanos que se conforman.

Se parte de la realización de talleres masivos a los que se invita a la población en general, en donde se seleccionan y priorizan los principales problemas y soluciones viables. Posteriormente se conforma el Comité Ciudadano el cual opera a través de mesas de trabajo temáticas. Por su parte, los coordinadores, encargados y responsables de las dependencias y organismos realizan un trabajo técnico para valorar las posibles soluciones, y alistan la información que al respecto habrá de presentarse al Comité Ciudadano. Finalmente, el Gobernador del Estado acude a firmar compromisos adquiridos en el marco de la estrategia, y anuncia las acciones y proyectos a emprender. El seguimiento de los compromisos se da a través de los Comités Ciudadanos.

Esta estrategia surgió como un proyecto piloto en el año 2015 en el municipio de Villa Purificación y, posteriormente, con profesionalismo y la entrega de todos los participantes se replicó en 9 municipios más. Si bien en ese entonces no se contaba con un recurso específico para concretar los compromisos, en el año 2016 se consolida con la figura del *presupuesto participativo* mediante la cual se realizan los compromisos adquiridos.

Al mes de noviembre de 2017, se habían realizado 8 ejercicios *Vamos Juntos* en 66 municipios del Estado, en los que han participado más de 313,000 personas mayores de 12 años que han decidido el rumbo de \$636,770,563.00 pesos en obras y servicios. Durante estos ejercicios se han

adquirido 283 compromisos de los cuales 136 se encuentran finalizados⁸². Es importante destacar que, tanto en los talleres como en las jornadas de votación de proyectos, desde el comienzo la participación se ha extendido a los niños, niñas y adolescentes mayores de 12 años. Permitir que esta población que en estricto sentido aún no adquiere el carácter de “ciudadano” participe en estos ejercicios, es muestra de la voluntad y el compromiso del gobierno por construir ciudadanía.

Es un hecho por todos conocido que los actores sociales y las organizaciones de la sociedad civil que se interesan y participan activamente para mejorar las condiciones de vida de las personas, son aliados indispensables para que los gobiernos puedan impactar de manera más efectiva en la política social⁸³.

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), identificó en el año 2013 la existencia de 1,843 organizaciones de la sociedad civil (OSC) a través de la integración del Padrón Estatal de Organismos de la Sociedad Civil. De ellas, destaca que 1,515 son organizaciones de asistencia, 105 de educación y cultura, 32 de ecología y medio ambiente así como 191 de formación y capacitación. Sin embargo, estas organizaciones presentan diversas dificultades en su quehacer, como lo son la profesionalización de su personal, y la falta de recursos para su operación. Es así que surge el *Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil* el cual fomenta las actividades que llevan a cabo las organizaciones en Jalisco que orientan sus esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, la participación social, así como el acceso a bienes y servicios. Mediante esta cooperación, la cultura democrática y los mecanismos de integración social se han fortalecido y los resultados se han visto reflejados en el aumento de personas que han sido atendidas por las OSC apoyadas, pasando de 40,557 personas en el año 2013 a 89,523 en el 2016⁸⁴.

Este programa ha sido evaluado en años anteriores, destacando positivamente en la claridad de las fases que comprende la intervención, en su estructura organizacional, en sus procesos de difusión los cuales son considerados como oportunos y pertinentes; así como en su colaboración y coordinación con las organizaciones beneficiadas⁸⁵.

LEYES O REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Principales reformas al Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco

Durante la presente administración estatal se han desarrollado una serie de reformas al Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco encaminadas a ampliar y mejorar la participación ciudadana. Al hacer un análisis de las reformas a esta ley, se identifican distintos momentos importantes, en cuanto a las modificaciones a la legislación local en materia electoral,

⁸² Recuperado de la ponencia ¿Cómo hacemos el presupuesto participativo en 2017? Secretaría de Desarrollo e Integración Social (24 de noviembre 2017) Foro Internacional Hablemos de Presupuestos Participativos-Jalisco 2017, Panel de Experiencias subnacionales de presupuestos participativos, Guadalajara, Jalisco.

⁸³ Recuperado de las Reglas de Operación del programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad civil, año 2013.

⁸⁴ Recuperado de los Informes de Gobierno, años 2014-2017

⁸⁵ Recuperado del informe final de la evaluación específica del Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Consultor: IDEA Consultores. Año 2014. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/103>

y de participación ciudadana se refiere. Uno de los más trascendentes fue la reforma realizada en 2014 en la que se introdujo por primera vez al marco jurídico en la materia el concepto de candidatura independiente (art. 682-745) y se establecieron las bases en las que funcionaría esta nueva figura en el estado, marcando así un antes y después en la manera de hacer política en Jalisco, institucionalizando el empoderamiento de la ciudadanía y las nuevas dinámicas de acceso a cargos de elección popular.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 114, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones como los procedimientos de los instrumentos de participación social.

Las reformas también trajeron consigo la creación del Comité de Participación que tiene entre sus atribuciones emitir recomendaciones sobre los mecanismos de participación social así como de los programas de socialización y capacitación ciudadana sobre los instrumentos de participación social, sus características y sus alcances.

Por otro lado, con la reforma del artículo 385 se reconoce que en Jalisco, el derecho humano a la participación social es un principio fundamental en la organización política. Éste es entendido como el derecho de las personas habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno. Dicho artículo también se modificó para incluir en los instrumentos de participación ciudadana el presupuesto participativo, además del referéndum, plebiscito e iniciativa popular ya contenidas. En 2017 destaca la modificación al mismo Código, en aras de mejorar la participación de los jaliscienses residentes en el extranjero en los procesos electorales.

También es relevante señalar que los instrumentos de participación social reconocidos en el artículo 387 son gobierno abierto, plebiscito, referéndum, ratificación constitucional, iniciativa popular, iniciativa popular municipal, presupuesto participativo, revocación de mandato, consulta popular, contraloría social, cabildo abierto y juntas municipales.

Toma especial relevancia la figura del presupuesto participativo, el cual es definido por el artículo 422 como un instrumento de gestión y participación social, a través del cual la ciudadanía decide sobre el destino de un porcentaje de los recursos públicos. De acuerdo al artículo 423, esta herramienta podrá utilizarse, para decidir sobre la ejecución de obras prioritarias como espacios públicos, mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción o mejoramiento de infraestructura cultural, deportiva y recreativa así como acciones de desarrollo sustentable o de seguridad pública. Todas aquellas obras que obtengan la mayoría de votos en la consulta de presupuesto participativo, deberán de ser ejecutadas por el Gobierno del Estado de conformidad con el artículo 426.

Finalmente, aunque no propiamente una reforma a la ley, sino una acción ligada a este marco jurídico se presentó en febrero de 2017, cuando el Gobernador Constitucional del Estado, emitió un acuerdo mediante el cual se expiden los lineamientos generales para la operación de los recursos disponibles en la partida 7993 denominada "Provisiones para erogaciones por presupuestos participativos" considerada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017; con ello se consolidan los presupuestos participativos en la entidad como un vehículo para la democracia y una opción real que impulsa y celebra la participación ciudadana.

10. CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL ESTADO

De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo OMT (2017), durante las seis últimas décadas, el turismo ha experimentado una continua expansión y diversificación, convirtiéndose en uno de los sectores económicos de mayor envergadura y crecimiento del mundo. Se ha demostrado y reconocido que las actividades turísticas contribuyen en la reducción de la pobreza en países de desarrollo. Según Ruiz (2008), esto se debe a que los beneficios generados por este sector suelen ir más allá del mismo, debido a un efecto multiplicador, es decir, la demanda de servicios turísticos provoca que los turistas consuman bienes y servicios de otros sectores de la economía.

Utilizando información de la OMT, Ruiz (2008) explica las razones por las que este sector representa un factor para el desarrollo económico sustentable. Entre ellas destaca que el turismo se consume exactamente donde se produce, lo que permite diversas oportunidades de negocio, tiene mucho mayor diversidad que otros sectores, fomenta la creación de empleos, provee la creación y mantenimiento tanto de la infraestructura como de los servicios, y fortalece el orgullo cultural de las comunidades.

Actualmente, México es considerado el octavo destino turístico que tuvo más llegadas de turistas internacionales (OMT, 2017). Por otro lado, es sumamente importante resaltar que el turismo interno también tiene gran relevancia, ya que aporta 88 de cada 100 pesos en rubros como el consumo, el empleo y el desarrollo de regiones que los extranjeros no visitan (OCDE, 2017).

Con el fin de aumentar de forma exponencial los beneficios de la actividad turística, el Gobierno de Jalisco ha buscado mantener y mejorar la competitividad en el sector, explotando las múltiples riquezas patrimoniales, naturales y culturales que se encuentran a lo largo del territorio.

El turismo es una actividad económica de gran crecimiento a nivel mundial. Para muchos territorios su importancia es tal que han hecho de esta actividad un vocacionamiento local, representando un importante motor de desarrollo por los niveles de inversión generados y los empleos creados. A nivel internacional a partir de 1950 el turismo ha presentado un crecimiento casi ininterrumpido, alcanzando tasas muy superiores a los de otros sectores económicos (Sancho, 1998).

Según datos del Foro Económico Mundial, se estima que durante 2016 a nivel mundial el turismo generó 10.2% del PIB global, mientras que a nivel nacional aporta el 8.9% a la economía, generando 9 millones de empleos, alcanzando los 35 millones de turistas internacionales (Rebolledo, 2017). Los beneficios generados por este sector suelen ir más allá del mismo, debido a un efecto multiplicador, ya que además de la demanda de servicios turísticos, los turistas consumen bienes y servicios de otros sectores de la economía.

Asimismo, de acuerdo con el Reporte de Competitividad en Viajes y Turismo 2017, del Foro Económico Mundial, México ocupó la posición 22 a nivel mundial, mejorando ocho posiciones respecto a la medición anterior. Entre las recomendaciones que se emitieron a nuestro país para mejorar su posición en el ranking se encuentran: mejorar la seguridad pública, la sostenibilidad del medio ambiente, así como la atención a las especies animales amenazadas.

En el contexto nacional, durante 2016 nuestro país registró un aumento del 11.9% en el número de turistas de otros países respecto al año previo, mientras que a nivel global el incremento de turistas internacionales fue de 3.9% (Consejo de Promoción Turística de México, 2017), por lo que México creció muy por encima del indicador mundial. La gran mayoría de los turistas

internacionales de nuestro país llegan de Norte América (70.3%), principalmente de Estados Unidos (59.6% del total de turistas internacionales).

POTENCIAL TURÍSTICO JALISCIENSE

El estado de Jalisco tradicionalmente cuenta con un importante potencial turístico. Se cuenta con atractivos naturales, culturales y religiosos diversos, y se ha desarrollado infraestructura de primera para la atención del sector; además de la calidez con la que los jaliscienses reciben a sus visitantes. Dichos factores han jugado un papel fundamental para el desarrollo del sector.

Jalisco es un ícono de la cultura mexicana: el mariachi, la charrería y el tequila son la mejor carta de presentación de la entidad tanto a nivel nacional como internacional. Se cuenta con playas de extraordinaria belleza, Puerto Vallarta se ha consolidado como uno de los principales destinos de playa del país, mientras que la Costalegre se posiciona cada vez más como una opción original para vacacionar. La ciudad capital es un destino con gran vocación comercial, se ha afianzado como un atractivo centro de negocios y es sede de grandes eventos de diversa índole: culturales, exposiciones, convenciones, etc. Se cuenta con un potencial importante de desarrollo para turismo de montaña, municipios como Mazamitla, Tapalpa y San Sebastián del Oeste, entre otros, poseen atractivos naturales de gran belleza y una importante vocación turística. En materia de turismo religioso existen centros de interés con un gran potencial de atracción de visitantes, principalmente en los municipios de San Juan de los Lagos, Talpa de Allende y Jalostotitlán (Santa Ana de Guadalupe), entre otros.

Las principales zonas de atracción turística de la entidad pueden resumirse en ocho rutas y siete pueblos mágicos. Hablando de las rutas turísticas, podemos encontrar: 1) La Ruta del Tequila en el Paisaje Agavero; 2) La Ruta Sierra del Tigre; 3) Ruta Cristera; 4) Ruta Puerto Vallarta- Costalegre; 5) Ruta Ribera de Chapala; 6) Ruta del Peregrino; 7) Ruta Rulfiana y 8) Ruta Wixárica.

Al cierre de 2012 Jalisco contaba con cinco localidades con denominación de *Pueblos mágicos*. En la presente administración estatal, durante el año 2015 (último año en que se abrió la convocatoria para sumar nuevos pueblos mágicos), se incluyeron dos localidades más: Mascota y Talpa de Allende. De esta forma, actualmente nuestra entidad cuenta con siete. Los Pueblos Mágicos son: 1) San Sebastián del Oeste; 2) Mascota; 3) Talpa de Allende; 4) Tequila; 5) Tapalpa; 6) Mazamitla; y 7) Lagos de Moreno.

En este contexto, el desarrollo turístico ha dejado grandes beneficios para Jalisco, ya que la afluencia, la derrama económica y el empleo en el sector turismo, han ido a la alza durante la presente administración, lo que ha contribuido al desarrollo de la entidad. Durante 2016 Jalisco ocupó la tercera posición a nivel nacional con mayor flujo de pasajeros aéreos internacionales⁸⁶.

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN JALISCO

El mejoramiento de la infraestructura es un elemento estratégico para el aprovechamiento del potencial turístico y para el crecimiento en general de este sector. Sabedor de su relevancia por

⁸⁶ Recuperado del Cuarto Informe de Gobierno, año 2017

el impacto que genera, el Gobierno de Jalisco ha impulsado proyectos de inversión pública que han repercutido en el desarrollo turístico, además de propiciar condiciones favorables para generar la confianza que los inversionistas necesitan para apostar por la entidad.

Una muestra de lo anterior es el crecimiento de la infraestructura de hospedaje, entre 2007 y 2016 la oferta creció de manera constante. Para el año 2007 Jalisco contaba con 1,346 establecimientos de hospedaje en todo el estado, mientras que al cierre de 2016 estos sumaron 1,909, es decir casi 42% más en tan solo nueve años. Durante los cuatro años de la presente administración estatal se ha logrado incrementar en 291 los establecimientos de hospedaje, superior a los 272 establecimientos generados en el periodo 2007-2012.

Tabla 10.1 Número de establecimientos de hospedaje. Jalisco 2007-2016

Año	Total	Cinco estrellas*	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Otras categorías
2007	1346	73	139	178	138	237	581
2008	1432	80	161	205	137	239	610
2009	1490	78	151	209	138	236	678
2010	1526	92	173	239	151	229	642
2011	1583	103	184	253	153	231	659
2012	1618	109	207	256	150	229	667
2013	1647	106	204	273	148	230	685
2014	1645	106	204	273	147	230	685
2015	1645	106	204	273	147	230	685
2016	1909	132	279	300	153	242	799

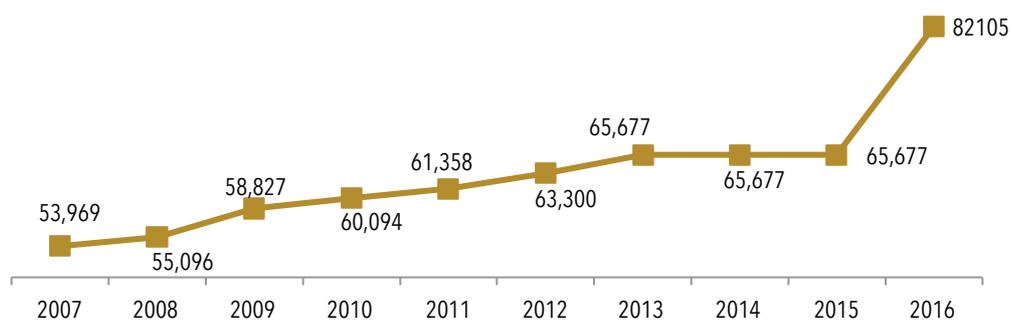
Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo, Anuarios estadísticos de 2007 a 2016.

*Nota incluye establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

**Comprende: hoteles, moteles, casas de huéspedes, cabañas, suites, tráiler parks, apartamentos, condominios, bungalows, hostales, haciendas, casas, casas rurales, albergues y campamentos

La infraestructura por cuartos y unidades rentables de hospedaje, entre 2012 y 2016 se incrementó en un 29.71%, casi el doble de lo logrado en todo el periodo de la pasada administración estatal (17.3%).

Gráfico 10.1 Número de cuartos y unidades de hospedaje, Jalisco 2007-2016



Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo, Anuarios estadísticos de 2007 a 2016.

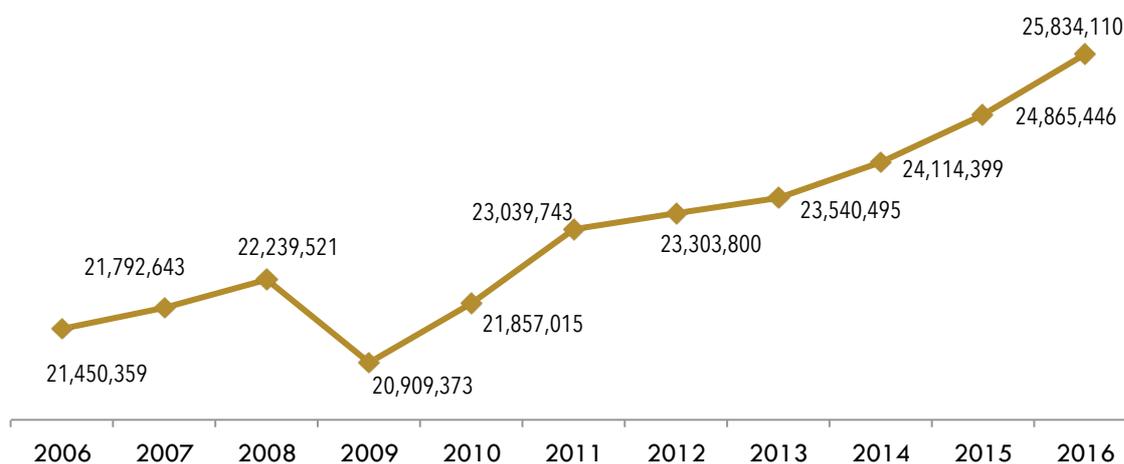
Dentro de los principales proyectos de inversión pública impulsados durante la presente administración destacan las obras de infraestructura, equipamiento e imagen urbana de los centros históricos; la rehabilitación del corredor Melaque-Barra de Navidad, así como obras de mejora a la imagen urbana del corredor turístico Melaque-Barra de Navidad y los accesos a playas; los trabajos de reforzamiento para protección y estabilidad de la Barra (Bahía de la Barra), localizada en la Costa Alegre, con trabajos de recuperación del litoral costero y recuperación de la playa o franja costera, mediante obras de protección de la zona del malecón que bordea la playa (Barra de Navidad); las obras en calles perimetrales, ingresos y rehabilitación urbana de los Pueblos Mágicos; la construcción de módulos de servicios de accesos a las playas de Puerto Vallarta; la Iluminación escénica del malecón de Puerto Vallarta; la rehabilitación de los accesos a playa y equipamiento en la localidad de Cuastecomates para convertirla en la primera playa y pueblo incluyente en el país; la adecuación y rehabilitación del centro de visitantes y de cultura en Chapala; la construcción del camino ingreso sur al Aeropuerto, en el municipio de Tomatlán (Proyecto Turístico de Chalacatepec); y el nuevo malecón de Barra de Navidad.

AFLUENCIA TURÍSTICA

Uno de los principales indicadores que permiten evidenciar el avance o retroceso del sector turismo es la afluencia turística, que básicamente se refiere a la contabilización del número de turistas que se desplazan hacia algún destino de interés turístico desde su lugar de origen.

Durante 2016 los puntos de interés turístico de Jalisco recibieron en total 25.8 millones de turistas, más de 4 millones de los recibidos 10 años atrás (2006) y 2 millones más que el inicio de la presente administración estatal (2013), esto representa un crecimiento anual de 2.6%.

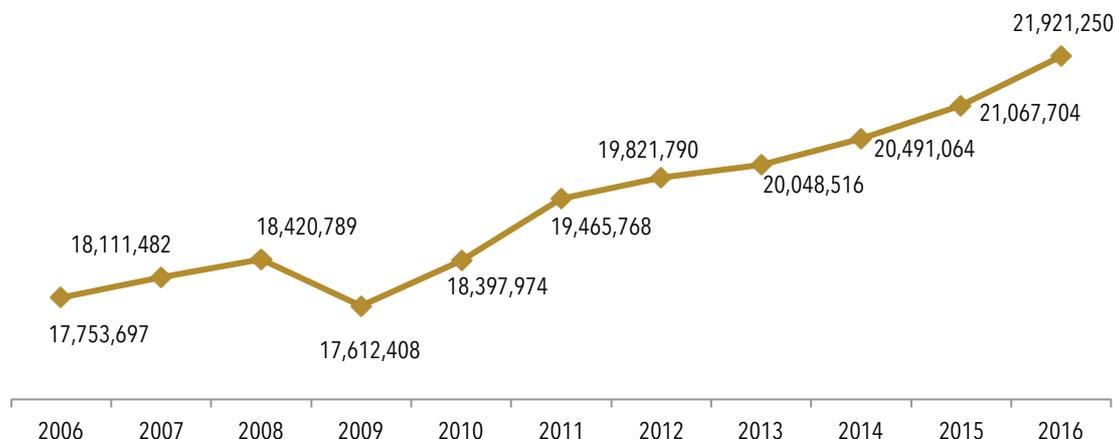
Gráfico 10.2 Afluencia turística. Jalisco, 2006-2016



Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

La mayor proporción de la afluencia turística jalisciense es de origen nacional (84.9%). Durante el año 2006, la afluencia turística nacional registrada fue de 17.7 millones de persona, mientras que para el año 2016 se situó en 21.9 millones de personas. El crecimiento de la afluencia turística nacional en la presente administración estatal registrado entre 2013 y 2016 representa es del 9%.

Gráfico 10.3 Afluencia turística nacional. Jalisco, 2006-2016

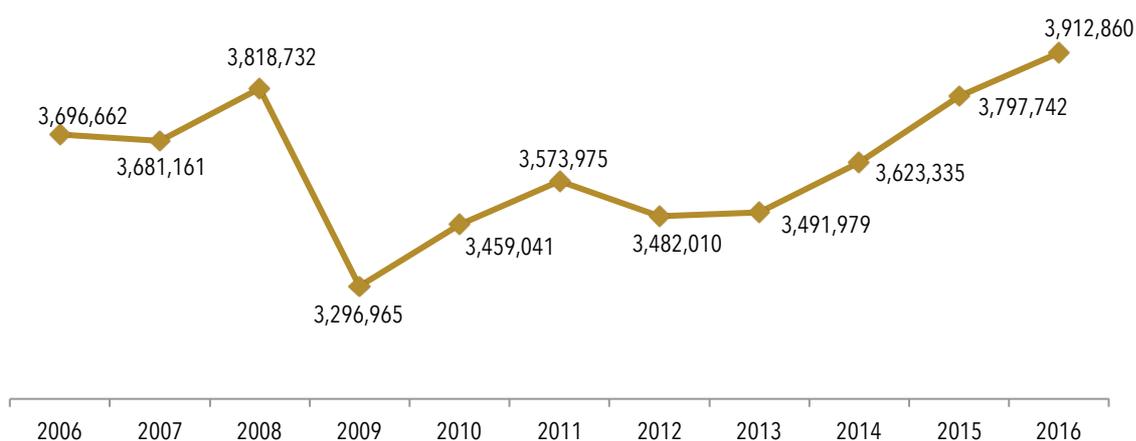


Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

El promedio anual de crecimiento de la afluencia turística nacional registrado entre 2016 y 2013 (2.5%), ha sido mayor que el promedio anual registrado para el periodo 2006 - 2016 (2.1%).

En lo que corresponde a la afluencia de turistas extranjera, como se puede apreciar en el gráfico entre 2008 y 2009 se tuvo una caída del orden del 13%, no obstante para los años 2010 y 2011 se recuperó de nuevo la llegada de turistas extranjeros, pero ésta volvió a caer en 2012. En lo que va de la presente administración estatal, el crecimiento de los visitantes extranjeros ha ido en ascenso, logrando un crecimiento de 12% en la afluencia turística extranjera en lo que va de la presente administración.

Gráfico 10.4 Afluencia turística extranjera. Jalisco, 2006-2016

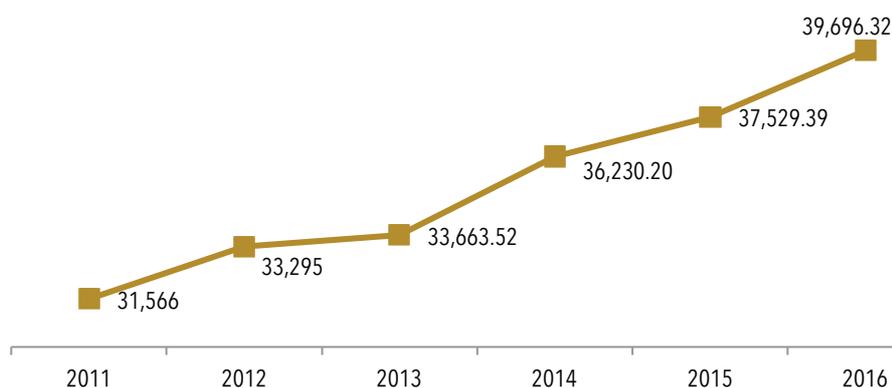


Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

DERRAMA ECONÓMICA

El gasto generado por los turistas que visitan los destinos en la entidad, se ha incrementado de manera constante durante los últimos años, para el año 2012 la derrama económica del sector turismo fue de 31,566 millones de pesos, mientras que al cierre del año anterior (2016) se alcanzó la cifra récord de 39,696.32 millones de pesos.

Gráfico 10.5 Derrama económica del sector turismo. Jalisco, 2011-2016 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo, Gobierno de Jalisco, 2017.

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE HAN INCIDIDO EN EL INCREMENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA EN JALISCO

El turismo trae consigo dinamismo en la economía por lo que se ha convertido en un sector prioritario para detonar la creación de empleos, la inversión en infraestructura y servicios así como el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Todo esto ha sido posible gracias a la estrecha coordinación entre el sector público y privado.

Para lograr esta sinergia, el PED ha establecido como su Objetivo de Desarrollo número 12, el aumento en las oportunidades de negocio y la derrama económica, de forma armónica con el medio ambiente y aprovechando el potencial turístico del estado.

Es así que impulsar la innovación en la oferta, y elevar la competitividad se convierte en uno de los grandes retos del sector turístico. Para lograrlo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) ha sido aprovechado como un instrumento valioso para el desarrollo de la inversión turística, ya que elabora estudios de planeación turística con un enfoque integral y de visión a largo plazo. A través del *Programa Asistencia Técnica a Estados y Municipios*, que ha funcionado como una herramienta transversal de trabajo entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, se está dando acompañamiento y asesoría en temas de planeación turística de regiones, y desarrollo de sitios con potencial o la identificación de proyectos que requieran un nuevo impulso⁸⁷. Un ejemplo de acompañamiento técnico fue la *Evaluación de desempeño de los destinos turísticos en el marco de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos (CCRR)*, en el que se realiza un análisis del desempeño turístico de acuerdo con la

⁸⁷ Recuperado de <https://secturjal.jalisco.gob.mx/desarrollo-turistico-regional/estudios-fonatur>

satisfacción de turistas, presentándose un análisis FODA y realizando una serie de recomendaciones de mejora. En dicho estudio se incluyó por parte de Jalisco, a Puerto Vallarta, Mazamitla, Tapalpa y Tequila.

Con este programa fue posible la realización del Programa Desarrollo Turístico Municipal de Lagos de Moreno, el cual concluyó en el año 2015, sirviendo como guía para potencializar los grandes atractivos que tiene el municipio. En la cartera de proyectos turísticos se encuentran 10 proyectos recomendados por FONATUR para Lagos de Moreno; 3 de ellos considerados a corto plazo Prototipo de Alojamiento Casona en Centro Histórico, Hotel de Negocios y una Unidad Turística de Deportes Extremos "EL Orcón"; 4 a mediano plazo el Centro de Desarrollo y Fomento a la Charrería, Centro Náutico Recreativo "El 40", un Malecón Turístico Ribereño y un Parque Natural y de Aventura "Fuerte de Sombrero" y por último 3 a largo plazo, que son el Centro Ecoturístico "El Sabino", el Museo "Vivo del Camino Real" y el Corredor Turístico Gastronómico.

Con el objetivo de conseguir la excelencia en hoteles y restaurantes, opera el *Programa Tesoros de México*. En él los establecimientos que se encuentran en ciudades de gran importancia histórica, rodeados de cultura, tradición y autenticidad que además tienen una singular arquitectura, obtienen el reconocimiento y la certificación de altos estándares en calidad del servicio, gastronomía y características arquitectónicas. En el año 2016, los registros indicaron que Jalisco contaba con 20 establecimientos reconocidos con este distintivo en 13 municipios, destacando la ciudad de Guadalajara, Lagos de Moreno, Mazamitla, Tapalpa, Tequila y Zapopan, como los municipios con mayor número de establecimientos certificados. Gracias a estas cifras Jalisco se ha posicionado como uno de los 5 estados con mayor número de "Tesoros de México"⁸⁸.

Otro reconocimiento a la calidad de las empresas turísticas del estado se obtuvo a través del *Programa Calidad Moderniza*, implementado por la Secretaría de Turismo a nivel nacional, que va dirigido a propietarios y directivos de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, para incrementar los índices de rentabilidad y competitividad de dichas empresas, con base a la adopción de mejores prácticas turísticas. En la medida en que se alcance la excelencia en implementación de buenas prácticas, se podrá recibir el "Distintivo M" máximo reconocimiento otorgado por la SECTUR que da la distinción a una empresa como "Empresa Turística Modelo". Durante el 2016 se distinguieron a 55 empresas jaliscienses, mientras que en el 2017, el número aumentó a 68 empresas reconocidas⁸⁹.

Cuando la infraestructura y el patrimonio edificado están sujetos a procesos de deterioro, difícilmente resultarán atractivos para el turismo. Por lo tanto, es necesario mejorar la infraestructura y el equipamiento, así como la capacitación de los prestadores de servicios para mejorar el atractivo y competitividad de los destinos, en especial de los Pueblos Mágicos. Con el *Programa Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos*, se busca elevar el nivel de bienestar de la sociedad y crear las condiciones necesarias para el aprovechamiento turístico. Entre los proyectos impulsados por este programa se encuentra la construcción del mirador panorámico del centro histórico Puerto Vallarta, la iluminación escénica de distintos monumentos históricos de Guadalajara (Plaza Liberación, Teatro y Paseo Degollado, Plaza Fundadores,

⁸⁸ Recuperado de <https://secturjal.jalisco.gob.mx/nuestro-estado/distintivos-sellos-calidad/tesoros-de-mexico>

⁸⁹ Recuperado de <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/DIRECTORIO-DISTINTIVO-M-JUN17.pdf>

Explanada Cabañas, Glorieta Minerva) y la rehabilitación de la escollera de Barra de Navidad, municipio de Cihuatlán.

Dado que el turismo no se desarrolla de forma equitativa en las distintas regiones, el Gobierno del Estado ha buscado realizar estrategias que permitan impulsar la atracción de turismo a distintas regiones. Una de ellas ha sido la región Valles, que a través de las *Rutas Creativas, Estrategias para el Desarrollo Regional*, se ha dado a conocer por la gran cantidad de elementos naturales que posee, las diversas actividades al aire libre que se pueden practicar, las artesanías, gastronomía, así como el patrimonio cultural y arqueológico de la zona. Mediante la implementación de las *Rutas Creativas*, se ha impulsado el desarrollo de la región Valles, con un modelo que parte del reconocimiento de las características propias de la región como elementos productores de desarrollo. En este programa participan diversas dependencias y además del aspecto turístico (turismo de naturaleza, senderismo, ciclo-turismo y observación de flora y fauna), se da impulso para la conservación, mejora y aprovechamiento del patrimonio cultural y arqueológico, así como a la preservación de tradiciones y la promoción de gastronomía y artesanías locales.

Su objetivo principal ha sido diversificar la inversión en acciones encaminadas a la generación de valor, a través de espacios culturales, turísticos e históricos, que desencadenen productividad y crecimiento económico de la Región Valles. En el Plan Regional de Desarrollo de la Región Valles se consideran los principales corredores turísticos de la región la Ruta del Tequila, la Ruta Arqueológica Cultural "Guachimontones" y la Ruta del Paisaje Agavero. Dentro de este programa se han llevado a cabo proyectos como: la Construcción de 5km Lineales de Senderos, utilizando antiguo trazo de Ferrocarril Eje Principal Vías Férreas en Desuso, del Km 0+700 hasta conexión del Sendero Puente Río Zula Km 5+700, en Ocotlán; construcción de 5.6 Km. Lineales de Senderos utilizando el antiguo trazo de ferrocarril sobre su eje principal de las Vías Férreas en desuso de la población de Ciudad Guzmán, y; la construcción del sendero de Conexión entre el Centro Universitario Valles y la Vía verde del Municipio de Tala a Ameca.

Las actividades turísticas no deberían ser excluyentes para la población, sin embargo la realidad es distinta. En septiembre de 2014, el Gobierno Federal en coordinación con el ISSSTE, presentaron el documento "Turismo en México: situación actual, tendencias y áreas de oportunidad". Entre los hallazgos encontrados en el documento se destaca que, tanto los jóvenes como las personas mayores viajan muy poco, y lo mismo ocurre con las personas de bajos recursos, quienes además cuando viajan, lo hacen por pocos días y rara vez es a destinos turísticos⁹⁰. Pensando en estas familias que no cuentan con los recursos suficientes para realizar viajes, obtener cultura, recreación y sano esparcimiento, se diseñó el *Programa Recorridos Gratuitos al Interior del Estado*. Con la implementación de este programa se han dado facilidades a las familias de escasos recursos para que disfruten de los distintos atractivos turísticos que tiene el estado, apoyo que consiste en un recorrido gratuito guiado, con transporte, ingreso y hospedaje.

Durante el 2016, se realizaron 121 viajes a 61 localidades de Jalisco mientras que para el 2017 se realizaron 125 viajes a 68 localidades. Entre los recorridos existe una gran variedad de destinos, tan diversos como Tequila, Talpa de Allende, Bolaños, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Colotlán y Valle de Juárez. El programa busca aumentar las oportunidades de negocio

⁹⁰ Recuperado de las Reglas de Operación del Programa de recorridos gratuitos al interior del Estado, año 2017

y la derrama económica de forma armónica con el medio ambiente, aprovechando el potencial turístico del estado. Por su parte, en 2015 se realizó una evaluación de consistencia y resultados a este programa, encontrándose evidencia muy interesante. Los principales resultados que arrojó la evaluación indicaron que este programa cuenta con personal comprometido con su mejora; que los costos de su operación son bajos, y que esta intervención pública tiene los insumos internos necesarios para una adecuada ejecución, tales como, las reglas de operación, el manual interno y una matriz de indicadores de resultados. Se implementa además una agenda de mejora que monitorea la satisfacción de los usuarios. Por último, se resalta la importancia del programa al promover la vinculación del Gobierno del Estado con los proveedores de servicios turísticos locales, lo que permite incrementar la economía del lugar, así como cumplir con los objetivos del programa⁹¹.

El turismo es un sector primordial para la economía de México, debido a que tiene la capacidad de generar empleos, democratizar la productividad, generar competitividad, promover el desarrollo, generar bienestar social y, en general, dinamizar la economía de un municipio, región, estado o país. Todas las acciones y programas encaminados a promover el turismo adquieren una relevancia especial por todos los beneficios que esto conlleva; los programas seleccionados en este estudio son los que han contribuido en mayor medida a la generación de un turismo que posiciona a Jalisco como uno de los estados más comprometidos en conservar, aprovechar y desarrollar sus sitios turísticos.

Por último, el *Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)*, ha sido empleado para fortalecer la infraestructura en puntos de interés turístico. A manera de ejemplo se puede mencionar que para 2017 se programaron 17 proyectos de infraestructura turística con un costo de \$29,883,824, entre ellos destacan: la construcción de pavimento con concreto hidráulico del corredor turístico en la salida a San Miguel El Alto tercera etapa en la cabecera municipal de Jalostotitlán, Jalisco; la construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Obregón en la localidad de San Andrés Ixtlán, salida del corredor turístico Sierra del Tigre Gómez Farías-Atoyac, municipio de Gómez Farías, Jalisco, y; la construcción de pavimento ecológico de proyecto ecoturístico cabañas Zapotitlán 4ta. etapa en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.

Si bien hay otros programas que no tienen el objetivo específico de mejorar la infraestructura turística, también han contribuido al desarrollo de infraestructura con fines turísticos. En este caso se encuentra el Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) con importantes proyectos y obras como la rehabilitación de banquetas del Centro de la Ciudad de Encarnación de Díaz; la rehabilitación del parque ecológico la Zanja en Mazamitla; la construcción de malecón en la laguna La Estrella en el municipio de Pihuamo; la rehabilitación del Centro de Convenciones en el municipio de Atemajac de Brizuela, entre otras.

⁹¹ Recuperado del informe final de la Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado. Consultor: Arias Marroquín y Asociados S.C. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/418>

LEYES O REFORMAS QUE HAN INCIDIDO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO

Principales reformas a la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Durante la presente administración se han realizado distintas reformas a la Ley de Turismo del Estado de Jalisco. Dichas reformas tuvieron la finalidad principal de potenciar el crecimiento del sector mediante el reconocimiento y formalización de las diferentes modalidades del turismo. En el año 2015 tuvieron lugar distintas reformas al artículo 3° y 5° de la Ley, permitiendo una ampliación tanto en los objetivos de este instrumento jurídico, como en las atribuciones de la Secretaría de Turismo. Estas modificaciones están encaminadas a varios aspectos, desde la protección a turistas y fomentar la inversión, hasta garantizar la equidad de género en la industria turística y promover la accesibilidad en los servicios turísticos para grupos vulnerables.

Del mismo modo se creó el concepto Paraje de Identidad Jalisciense, con la intención de impulsar la promoción turística local a través del incentivo a la conservación de rasgos peculiares de algunas localidades del Estado, además de reconocer y formalizar nuevas modalidades de turismo. La denominación de Paraje de Identidad Jalisciense se adiciona como atribución de la Secretaría de Turismo desde 2015, y se establecen las bases en las que se podrá otorgar tal denominación; permitiendo potencializar el desarrollo de las localidades que posean atributos susceptibles de promoción, mantenimiento e inversión turística.

Otro de los conceptos que se amplió dentro del marco legal, fue "Rutas Turísticas", así como también se establecieron las bases y criterios para elegirlos. Para estas figuras (Parajes de identidad y Rutas turísticas), se crearon comités de desarrollo con el objetivo central de promover, mantener y mejorar continuamente los sitios declarados con tales denominaciones.

Entre otras reformas formuladas a la presente ley, destaca lo referente al Turismo Social (capítulo IX), el cual describe que uno de los objetos será la promoción del turismo social como medio para que los ciudadanos jaliscienses, en especial de clases sociales vulnerables, puedan acceder al descanso y recreación mediante la actividad turística, a través de instrumentos y medios enfocados a otorgar facilidades con equidad. Además de contemplar una partida específica dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, para promover el turismo social en la entidad.

En el artículo 4 de la citada Ley, la definición de los términos "patrimonio turístico" entendido como el conjunto de bienes, servicios y recursos naturales, humanos culturales, sociales, artísticos e históricos que por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados por el turismo; y del concepto "turismo sustentable" como aquel que busca generar desarrollo sustentable y ecológico de la actividad turística para mejorar la calidad de vida de los pobladores y prestadores de servicios turísticos; vienen a abonar a la estrategia. Además, el ordenamiento contempla en sus artículos 11 y 12 las obligaciones que tienen tanto los prestadores de servicios turísticos como los derechos que tienen los turistas, respectivamente. Uno de los cambios relevantes, es la nueva atribución de la Secretaría de Turismo para la incorporación de prestadores de servicios turísticos al Registro Nacional de Turismo, lo cual permite una mejora regulatoria a la industria turística y un medio para asegurar la protección del turista.

Además de lo anterior se establece el Programa Sectorial de Turismo en el artículo 28, el cual se diseña como una estrategia de planeación que busca plantear objetivos, generar indicadores y alcanzar metas que fomenten el desarrollo del sector turístico en el Estado.

La actividad turística es un sector fundamental para el crecimiento económico del estado, por lo que en la medida en que su regulación e institucionalización se consolide, será posible instrumentar acciones efectivas para lograr su desarrollo.

CONCLUSIONES

El trabajo desarrollado por la Administración Estatal 2013-2018 ha rendido frutos importantes que han permitido a Jalisco mantener y consolidar su liderazgo a nivel nacional, y posicionarse dentro de los primeros sitios en nuevas áreas del desarrollo en las que anteriormente no figuraba o no tenía una participación destacada en el país. Todos estos logros se han generado gracias al trabajo coordinado y el esfuerzo, tanto de distintas instituciones de carácter público como privado, y de la sociedad civil jalisciense. Asimismo, este liderazgo se ha visto reflejado en avances importantes en la solución de distintos problemas sociales que laceran las condiciones de vida de los jaliscienses. Las cifras y estadísticas mostradas en el presente documento, dan cuenta de la respuesta que ha tenido el Gobierno de Jalisco a dos problemas sociales de gran magnitud; la pobreza y el desempleo.

En ese sentido, Jalisco ha dado pasos seguros en la reducción de la pobreza, concentrando los esfuerzos de las dependencias e instancias de gobierno sobretodo en reducir la pobreza extrema, logrando que en el estado esta situación impacte a menos del 2% de la población total. Por otro lado, en cuatro años (2012-2016) se disminuyó 8 puntos porcentuales la población en condición de pobreza multidimensional. Más de 490 mil personas hoy tienen mejores expectativas de vida, ellas cuentan con una mejor vivienda y disponibilidad y cobertura de servicios dentro de ella, tienen acceso a una mejor alimentación y educación, y pueden disponer de una asistencia médica con la que antes no contaban. En materia de empleo, se han creado más fuentes de trabajo en la presente administración que los generados en administraciones anteriores.

Asimismo, en materia económica Jalisco es líder indiscutible en producción agropecuaria, los productos del campo de Jalisco llegan a 80 países de América, Europa, Asia y África. Se ha ampliado, diversificado y mejorado la oferta turística de la entidad propiciando un incremento de la afluencia y derrama económica. De forma contraria al comportamiento nacional, en los últimos años las exportaciones han mantenido un crecimiento constante y alcanzado una mayor participación en el contexto nacional. Jalisco ha mejorado la gestión y manejo de los recursos naturales así como la capacidad para relacionarse de manera responsable con su entorno, en tan solo dos años avanzó 20 posiciones en el Subíndice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente, uno de los 10 subíndices empleados por IMCO para medir la competitividad.

En la actualidad, más jóvenes tienen la oportunidad de cursar su educación media superior. La cobertura en este nivel educativo se incrementó de manera significativa en el estado, en los últimos cinco años (2012-2016) creciendo 11 puntos porcentuales.

Jalisco es sede de los eventos más importantes del mundo digital y un polo de atracción de empresas transnacionales para el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación; demostrando así su potencial para el desarrollo de negocios y eventos en esta materia.

La Glosa y Pregunta Ciudadana, el Gobierno Abierto, la estrategia MIDE Jalisco, y los Presupuestos Participativos, son prácticas reconocidas más allá de las fronteras del país, y han propiciado un crecimiento y mayor interés de la ciudadanía por los asuntos públicos. Hoy la sociedad jalisciense tiene a su alcance espacios y herramientas que le permiten proponer acciones de mejora para sus comunidades, municipios y regiones; así como cuestionar los resultados alcanzados por las instancias gubernamentales, en un ejercicio inédito de la función pública en México.

El Gobierno del Estado de Jalisco durante la Administración 2013-2018 colocó los cimientos para que, con un marco jurídico y normativo sólido, el progreso ya no se detenga; para que las políticas públicas (acciones, programas y proyectos gubernamentales) generen mayor valor público, y continúen siendo intervenciones exitosas que transformen positivamente la vida de las personas, así lo confirman los resultados de los ejercicios evaluativos presentados. El reto para las futuras administraciones será entonces mantener y superar estos logros, alcanzando el máximo potencial de las oportunidades, en un contexto socio-político vigoroso, en el cual el compromiso, participación y trabajo de la sociedad organizada son factores determinantes para alcanzar mayores estadios de desarrollo y garantizar la trascendencia de nuestra sociedad.

GLOSARIO

Berries: Fresa, fresa planta, frambuesa, arándano y zarzamora

Coefficiente de Gini: Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

Derrama turística: Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes.

DesignThinking: Metodología que busca generar ideas innovadoras que busca enfocarse en las necesidades y deseos reales de los usuarios

Innovación: Es un cambio que introduce novedades y se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Input: Materia prima para cualquier proceso productivo

IoT/Internet of Things o Internet de las cosas: Sistema de máquinas u objetos tecnológicos que recopilan datos y se comunican entre sí.

Línea de bienestar mínimo: Valor monetario de una canasta alimentaria básica.

Línea de bienestar: Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Output: Producto resultado de un proceso productivo

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada: Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Sitios Ramsar: Áreas que han sido reconocidas internacionalmente al asignarles una designación de acuerdo a los criterios establecidos por la “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” (Convención Ramsar), tratado internacional del que México es parte. Ésta Convención fue celebrada en la ciudad de Ramsar, Irán el 2 de febrero de 1971.

Start-ups: Empresas emergentes caracterizadas por comenzar con una idea creativa y una fuerte relación con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), así como por dirigirse a un mercado innovador. Desarrollan productos o servicios de alta tecnología y cuentan con un alto potencial de crecimiento.

SIGLAS

A.C.: Asociación Civil

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CCD: Ciudad Creativa Digital

CEA: Comisión Estatal del Agua

CECYTEJ: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

CEJ: Consulta Estatal de Juventud

CEPE: Consejo Estatal de Promoción Económica

CIADE: Sistema de Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico

CINVESTAV: Centro de Investigación y Estudios Avanzados

CISCO: Cisco Systems

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPARMEX: Confederación Patronal de la República Mexicana

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

CReCE: Centro Regional para la Calidad Empresarial

CUCEA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

CUValles: Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara

ECA: Espacios de Cultura del Agua

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

FABLAB: Laboratorio de Fabricación Digital

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por su siglas en inglés)

FCIEMS: Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

FONDEREG: Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FOODEX: Exposición Internacional de Comidas y Bebidas (por sus siglas en inglés)

ICE: Índice de Competitividad Estatal

IED: Inversión Extranjera Directa

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

IIEG: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

IIFE: Índice de Información Presupuestal Estatal

IJALDEM: Instituto Jalisciense del Emprendedor

IJALTI: Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información

IJJ: Instituto Jalisciense de la Juventud

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

IMEPLAN: Instituto Metropolitano de Planeación

IMPI: Instituto Mexicano de Propiedad Industrial

IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INI: Índice Nacional de Innovación

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ITDIF: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas

ITEI: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

JALTRADE: Instituto al Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

MIDE: Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco Lógico

NNA: Niñas, niños y adolescentes

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de los Estados Americanos

OEIDRUS: Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

OGP: Alianza para el Gobierno Abierto (por sus siglas en inglés)

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

PIB: Producto Interno Bruto

Planea: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROEPA: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente

ProMéxico: Fideicomiso público considerado entidad paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Economía.

PTARs: Plantas de tratamiento de aguas residuales

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SECTURJAL: Secretaría de Turismo Jalisco

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural

SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco

SEMADET: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP: Secretaría de Educación Pública

SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIAP: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SICyT: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

SNB: Sistema Nacional de Bachillerato

SNIEE: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación

TIF: Tipo de Inspección Federal

TSS: Tipo Secretaría de Salud

UDG: Universidad de Guadalajara

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura

ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Martínez, Silvia (2001). "El papel de la política industrial en México, en un contexto de apertura comercial 1986-1997". México, D.F.
- Aregional (2013-2017). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF). Recuperado de <http://www.arinformacion.com/>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2010). "Ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe. Un compendio estadístico de indicadores". Consultado en <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2011/08300.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2012). "Educación para la transformación." Consultado en <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/392/Educaci%C3%B3n%20para%20la%20transformaci%C3%B3n.pdf>
- Brito, Morelba (2005). "Buen gobierno local y calidad de la democracia". Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos. Universidad de Zulia. Consultado en <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/26-Buengob.pdf>
- Cedrés Pérez, Laura. (2012). "La participación ciudadana en la construcción de hábitat incluyente y sostenible: hacia la materialización del derecho a la ciudad." CLACSO. Consultado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120409025748/gthi2-10.pdf>
- Chen, Martha Alter (2012). "La economía informal: definiciones, teorías y políticas". Documento de trabajo de WIEGO número 1. Consultado en <http://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf>
- Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987). "Nuestro futuro común". Alianza Editorial. Madrid.
- CONEVAL (2016). "Medición de la pobreza 2016". Consultado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- CONEVAL (2017) "Medición de la pobreza: Glosario". Consultado en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL (2017a). "Metodología para la medición de la pobreza". Consultado en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- Consejo de Promoción Turística de México (2017). Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT). Consultado en http://www.siimt.com/en/siimt/siim_inicio
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

- Coparmex (2015) Índice de Desarrollo Democrático de México, 2015. Consultado en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- Datos Abiertos Jalisco (2014). Desarrollo Económico y Comercio. Consultado en: <https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/exportaciones-de-jalisco>
- De la Mora, Luz María (Octubre, 2015). "El comercio exterior como palanca del crecimiento económico y crecimiento de México". Comercio exterior Bancomext, (Núm. 4).
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco 31 de Diciembre 2016. Recuperado de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/periodicos/presupuesto-de-egresos>
- Evalúa Jalisco (2017). Consultado en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/11/>
- FAO (2013). "Agroindustrias para el desarrollo". Consultado en <http://www.fao.org/3/a-i3125s.pdf>
- Figueroa Olvera, María Yira (2013). "Inversión extranjera directa en México: un análisis de sus resultados en el periodo 1980-2010." XVIII Congreso internacional de contaduría, administración e informática. México, D.F.
- Galindo, Mariana; Ríos, Viridiana (2015). "Exportaciones". Serie de Estudios Económicos, Volumen I, México ¿cómo vamos?. Consultado en http://www.mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2015/07/ficha-exportaciones_v4.pdf
- Gill, Indermit S; Guasch, J. Luis; Maloney, William F.; Perry, Guillermo; Schady, Norbert. (2005). "Cerrar la brecha en educación y tecnología". Banco Mundial. Serie Desarrollo para Todos. Consultado en <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/887851468141582988/pdf/348630958682561educaci1n1901PUBLIC1.pdf>
- Glosa ciudadana (2017). Recuperado de <http://glosaciudadana.jalisco.gob.mx/>
- Gobierno abierto (2017). Recuperado de <http://gobiernoabiertojalisco.org.mx/>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2013), Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=1&busquedaNormal=0>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2014). Primer Informe de Gobierno. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2015). Segundo Informe de Gobierno. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>

- Gobierno del Estado de Jalisco (2016), Tercer Informe de Gobierno. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Guadalajara, Jalisco. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2016a), Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033. Actualización 2016. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=1&busquedaNormal=0>
- Gobierno del Estado de Jalisco, (2017). Cuarto Informe de Gobierno. Dirección de Publicaciones, Secretaría General de Gobierno. Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>
- Gollás, Manuel (2003). "México, crecimiento con desigualdad y pobreza". Centro de Estudios Económicos del Colegio de México.
- González, Mariana (2015). "Centro de Innovación en Smart Cities recibe premio de Estados Unidos." Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. Recuperado de <http://cucea.udg.mx/es/noticia/20-dic-2015/centro-de-innovacion-en-smart-cities-recibe-premio-de-estados-unidos>
- IMCO (2016). "Índice de Competitividad Estatal 2016: Un puente entre dos Méxicos." Instituto Mexicano para la Competitividad. Consultado en <http://imco.org.mx/indices/#!/un-puente-entre-dos-mexicos/introduccion>
- IMCO (2017). "Índice de información presupuestal estatal 2017". Instituto Mexicano para la Competitividad. Consultado en <https://imco.org.mx/temas/indice-informacion-presupuestal-estatal-2017/>
- IMPI (2017). "IMPI en cifras 2017". Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Recuperado de <https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>
- Informe de Competitividad de Viajes y Turismo (2017). Foro Económico Mundial. Consultado en http://www3.weforum.org/docs/WEF_TTCR_2017_web_0401.pdf
- INI (2013). Índice Nacional de Innovación. Venture Institute. Recuperado de <http://index.institute.vc/>
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (2017). "Jalisco, primer lugar en carga de información en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Jalisco-México." Recuperado de <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/prensa/noticias/1211>
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (2017). "Jalisco sigue de líder en carga de información en Plataforma Nacional." Recuperado de <https://www.itei.org.mx/v4/prensa/noticias/1257>

- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (2015). "Inauguran Kioscos Electrónicos y Portal Único de Transparencia." Recuperado de <http://www.itei.org.mx/v3/noticia.php?id=966>
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (2014). "Resultados Globales por Grupo de Sujetos Obligados". Recuperado de <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/evaluaciones/busqueda>
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (2014). "Resultados Evaluación de la Publicación de Información Fundamental Poder Ejecutivo: Secretarías." Recuperado de <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/evaluaciones/busqueda>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2014-2016). Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). Recuperado de <http://imco.org.mx/publicaciones-imco/#/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2016). Índice de Competitividad Estatal (ICE). Recuperado de <http://imco.org.mx/publicaciones-imco/#/>
- Jaén Jiménez, Bernardo; Moreno Pérez, Ana Rosa (2011). "Los sectores exportadores de Jalisco frente a la competencia internacional". XV Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas. Consultado en http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/09_04_Sectores_Exportadores.pdf
- Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. Biblioteca virtual Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Desarrollo Económico. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Educación del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>

- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley del Agua para el Estado y sus Municipios. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley General de Desarrollo Social. Congreso de la Unión. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Congreso de la Unión. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Biblioteca virtual Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Consultado en <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>
- Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza. Diario Oficial de la Federación. 16 de Junio 2010. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5146940

- López Ayllón y Mauricio Merino, (2009). *La Rendición de Cuentas en México: Perspectivas y Retos*, pág. 16. Recuperado de <http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/index.php/transparencia/estudios/cuadernos-sobre-rendicion-de-cuentas.html>
- Luque, A. (2009). Revista Digital de innovación y experiencias educativas. Disponible en: www.csi-csif.es/andalucia/mod_ense-csifrevista.html
- Mendoza Cazarez, Dulce Carolina (2016). "Reprobación y deserción en el bachillerato. Elementos para el análisis de la equidad y la eficacia escolar". Universidad Iberoamericana. Consultado en http://www.ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/publicaciones/reprobacion-y-desercion.pdf?_ga=2.188307489.821269960.1496937738-467588176.1494006552
- Merino Merchán, Pérez Ugena y Vera Santos, en Monroy Cabra, Marco (2011). *La democracia participativa y representativa*. Editoras académicas Araujo Oñate, Rocío y Torres Villarreal María Lucia. *Retos de la Democracia y de la Participación Ciudadana*. Bogotá, Colombia. Editorial Universidad del Rosario.
- Merino, Mauricio (2013). "La participación ciudadana en la democracia". Instituto Federal Electoral. Consultado en http://portalanterior.ine.mx/archivos3/porta/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosDivulgacion/2015/cuad_4.pdf
- MIDE (2017) Consultado en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- Misión de México ante la Unión Europea (Septiembre 2010). 200 años de comercio exterior de México. Trade Links (año 8, no 9) Consultado en: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/bruselas/trade_links/esp/sepesp2010.pdf
- CESJAL (2015). "Jalisco se destaca por los resultados de la encuesta MyWorld 2015". Consultado en <http://www.cesjal.org/noticias/236-jalisco-se-destaca-por-los-resultados-de-la-encuesta-my-world-2015>
- Observatorio de la Complejidad Económica (2016). Consultado en <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/mex/>
- OCDE (2011). "La creación de empleos duraderos. Guía para regenerar el empleo de calidad a nivel local". Consultado en <https://www.oecd.org/cfe/leed/48866239.pdf>
- OCDE (2012). "La estrategia de innovación de la OCDE: empezar hoy el mañana." Foro Consultivo Científico y Tecnológico 2012. Consultado en http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/estrategia_innovacion_ocde.pdf
- OCDE (2017). "Estudio de la política turística de México. Resumen ejecutivo, evaluación y recomendaciones." Consultado en <https://www.oecd.org/mexico/tourism-policy-review-of-mexico-9789264266575-en.htm>
- OMT (2017). "Panorama OMT del turismo internacional". Edición 2017. Consultado en <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284419043>

- Ontiveros Ruíz, G. (2005). Historia del comercio de México con los Estados Unidos durante los primeros 25 años de vida independiente. Ed. Eumed.net. Consultado en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/gor-his/gor-his.zip>
- Open Government Partnership (2016). Comienzo del Programa Piloto Subnacional en 15 Países. Consultado en <https://www.opengovpartnership.org/stories/comienzo-del-programa-piloto-subnacional-en-15-pa-ses>
- Ordoñez, Sergio (2017). "Sistemas de innovación y conocimiento: el caso de Jalisco, México. ". Revista Problemas del Desarrollo. UNAM. Volumen 48. Número 191. Consultado en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/issue/view/4749>
- Organización de las Naciones Unidas (s.f.) "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Consultado en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Organización de los Estados Americanos (1996). "Convención Interamericana Contra la Corrupción". Consultado en http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2013). "La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad". Consultado en http://www.ilo.org/emppolicy/pubs/WCMS_229414/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo (2015). "Nota conceptual sobre la agenda de desarrollo post 2015". Consultado en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/statement/wcms_206443.pdf
- Plan Regional de Desarrollo de la Región Valles 2015-2015. Consultado en https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/10_plan_regional_de_desarrollo_region_valles.pdf
- PNUD (2004). "La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos". Consultado en <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- ProMéxico (2016). México, destino estratégico para la inversión productiva. Guía para facilitar el establecimiento de negocios en México. Ciudad de México.
- Rebolledo, Ruy (2017, 10 de abril). Los diez países más competentes para el turismo. *El Economista*.
- Ríos Granados, Gabriela; Santos Flores, Israel (2013). Breve historia hacendaria de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.
- Ruiz Chávez, Octavio (2008). "Turismo: factor de desarrollo y competitividad en México". Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. Documento de trabajo número 46. Consultado en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP>

- Ruiz Nápoles, Pablo; Ordaz Díaz, Juan Luis (2011). "Evolución reciente del empleo y el desempleo en México". Revista de Economía UNAM. Volumen 8, número 23. Consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1665-952X20110001&lng=pt&nrm=iso
- Sancho, Amparo (1998). Introducción al Turismo. Organización Mundial de Turismo.
- Secretaría de Economía (s.f). Gobierno de la República. Apertura Comercial de México. Consultado en <http://www.cesavejal.org.mx/divulgacion/exportacionc/SriaEconomia.pdf>
- SECTUR (2017). "Directorio de empresas M vigentes". Junio 2017. Consultado en <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/DIRECTORIO-DISTINTIVO-M-JUN17.pdf>
- SECTURJAL (2016). "Tesoros de México. Consultado en <https://secturjal.jalisco.gob.mx/nuestro-estado/distintivos-sellos-calidad/tesoros-de-mexico>
- SECTURJAL (2017). "Estudios turísticos". Consultado en <https://secturjal.jalisco.gob.mx/desarrollo-turistico-regional/estudios-fonatur>
- SEDER (2014). "Jalisco. Gigante agroalimentario". Primera edición. Consultado en https://seder.jalisco.gob.mx/sites/seder.jalisco.gob.mx/files/jaliscogiganteagroalimentario_v1.pdf
- SEDER (2016). "Rostros de Jalisco: gigante agroalimentario". Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. Consultado en <https://seder.jalisco.gob.mx/rostros-de-jalisco>
- SEDER (2017). Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco. Consultado en <https://seder.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1672https://seder.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1432>
- SEDIS (2017) ¿Cómo hacemos el presupuesto participativo en 2017? Foro Internacional Hablemos de Presupuestos Participativos-Jalisco 2017, Panel de Experiencias subnacionales de presupuestos participativos, 24 de noviembre 2017. Guadalajara, Jalisco. Consultado en <http://hablemosjalisco2017.com/programa>
- Serna de la Garza, José Ma. (2010). Globalización y gobernanza: las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.
- SIAP (2016). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado en http://www.campomexicano.gob.mx/raw_pesca_gobmx/seccionar.php
- Torres Torres, Felipe (2014). "Seguridad alimentaria: una explicación sobre prevalencia de los desequilibrios en México". Revista de Estudios Agrarios. Número 57. Consultado en <http://www.pa.gob.mx/publica/PA075701.html>
- Transparencia Internacional (2017). " Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción. " Consultado en <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2017/>

UNAM (2017). El comercio en la Segunda mitad del siglo XIX. Portal académico Colegio de Ciencias y Humanidades.

UNESCO (2015). "Declaración de Icheon y marco de acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4". Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

Otras fuentes de información

Información diversa acerca de programas y acciones

"Rutas creativas". Consultado en <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Rutas-creativas%2C-estrategias-para-el-desarrollo-regional/336/2017>

"Yo Exporto". Consultado en <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/8607>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55837/Lineamientos_U012_2016.pdf

Lineamientos Juntas Intermunicipales SEMADET. Octubre 2016. Consultado en <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Juntas-intermunicipales/387/2017>

Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 2014. Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10764/lineamientos_residuos_2014_21.08.14.pdf

Manual Operativo de la Estrategia Vamos Juntos. 2016. https://vamosjuntos.jalisco.gob.mx/sites/default/files/archivos-vm/pagina-basica/1.manual_vamos_juntos.pdf

Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios. Consultado en <https://www.gob.mx/fonatur/acciones-y-programas/programa-de-asistencia-tecnica-a-estados-y-municipios>

Programa de Calidad Moderniza. Consultado en <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-de-calidad-moderniza>

Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario. Consultado en <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/16017>

Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (DRAWBACK). Consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/6226/DRAWBACK.pdf>

Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). Consultado en <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-instrumentos-de-comercio-exterior?state=published>

Programa Tesoros de México. Consultado en <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-de-calidad-tesoros-de-mexico>

Promoción comercial de productos agropecuarios, acuícolas, a través de ferias, expos y giras comerciales. Consultado en <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/16002>

Reglas de Operación de programas públicos

- Reglas de Operación Becas Indígenas. Ejercicio fiscal 2014. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 15 de marzo 2014.
- Reglas de Operación Becas Joven. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 21 de octubre 2017.
- Reglas de Operación de los Fondos y Programas de Apoyo del COECYTJAL. Ejercicio fiscal 2016.
- Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre 2015.
- Reglas de Operación del Programa Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Ejercicio fiscal 2013. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 30 de marzo 2013.
- Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Agricultura a través de Insumos Estratégicos. Ejercicio fiscal 2015. 12 de marzo 2015.
- Reglas de Operación del Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes. Ejercicio fiscal 2015. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 7 de febrero 2015.
- Reglas de Operación del Programa Ayuda Alimentaria Directa. Ejercicio fiscal 2015. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 31 de marzo 2015.
- Reglas de Operación del Programa Ciencia y Desarrollo Tecnológico. Periódico oficial El Estado de Jalisco Ejercicio fiscal 2016. Periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Reglas de Operación del Programa Conducción de la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología. Ejercicio fiscal 2017. 30 de marzo 2017.
- Reglas de Operación del Programa Conservación de Áreas Naturales Protegidas, sitios Ramsar y otras modalidades de conservación. Ejercicio 2016. Periódico oficial El Estado de Jalisco 28 de mayo 2016.
- Reglas de Operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores. Ejercicio fiscal 2013. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 30 de marzo 2013.
- Reglas de Operación del Programa Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre 2015.
- Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares. Ejercicio fiscal 2016. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 29 de marzo 2016.
- Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad. Ejercicio fiscal 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco 30 de marzo 2017.
- Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Ejercicio fiscal 2014. Diario Oficial de la Federación. 28 de diciembre 2014.
- Reglas de Operación del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional. Ejercicio fiscal 2017. 31 de marzo 2017.

- Reglas de Operación del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 07 de marzo 2017.
- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre 2015.
- Reglas de Operación del Programa Habilitadores de la Industria 4.0. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco 07 de diciembre 2017.
- Reglas de Operación del Programa Inclusión Social PROSPERA. Ejercicio fiscal 2015. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre 2014.
- Reglas de Operación del Programa Mochilas con los Útiles. Ejercicio fiscal 2015. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 31 de enero 2015
- Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas. Ejercicio fiscal 2017. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre 2016.
- Reglas de Operación del Programa Por la Seguridad Alimentaria. Ejercicio fiscal 2015. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 07 de febrero 2015.
- Reglas de Operación del Programa Proyectos de Innovación Empresarial y Social. Ejercicio fiscal 2017. 30 de marzo 2017.
- Reglas de Operación del Programa Recorridos Gratuitos al Interior del Estado. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 28 de marzo 2017.
- Reglas de Operación del Programa Sigamos Aprendiendo en el Hospital. Ejercicio fiscal 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco 30 de marzo 2017.
- Reglas de Operación Programa Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero. Ejercicio 2015. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 28 de marzo 2016.
- Reglas de Operación Programa Apoyo a Pequeños Productores. Ejercicio 2017. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre 2016.
- Reglas de Operación Programa Becas Jalisco. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 31 de marzo 2017.
- Reglas de Operación Programa BienEmpleo de apoyo a micro y pequeñas empresas de la industria manufacturera y de turismo rural de Jalisco. Ejercicio fiscal 2015.
- Reglas de Operación Programa Bieneales para estudiantes. Ejercicio fiscal 2015. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 31 de enero 2015.
- Reglas de Operación Programa Construcción y Distribución de Redes Hidroagrícolas. Ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre 2015.
- Reglas de Operación Programa Estatal de Apoyo al Empleo. Ejercicio fiscal 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. 31 de marzo 2017.
- Reglas de Operación Programa Jalisco competitivo. Ejercicio fiscal 2017. Periódico oficial El Estado de Jalisco. 14 de febrero 2017.

Evaluaciones a programas públicos

- Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa Por la Seguridad Alimentaria. Consultor: Arias Marroquín y Asociados SC. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/87>
- Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa Ayuda Alimentaria Directa. Consultor: Arias Marroquín y Asociados SC. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/84>
- Evaluación específica al Programa Desayunos Escolares. Consultor: INDEXA de México SC. Año 2013. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/39>
- Evaluación externa al Programa Mochilas con los útiles. Consultor: Linter Consultores. Año 2014. Disponible en <https://sedis.jalisco.gob.mx/consultas-de-interes/evaluaciones-externas-programas-sociales-cargo-de-la-sedis/644>
- Evaluación específica sobre percepción de beneficiarios de programas públicos estatales. Consultor: Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado S.C. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/57>
- Evaluación externa de consistencia y resultados al Programa de Apoyo a la Agricultura, Seguro por Siniestros en Actividades Agropecuarias. Consultor: INDEXA de México S.C. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/48>
- Evaluación de diagnóstico al Programa de Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente. Consultor: Forestry Management S. de R.L. de C.V. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/50>
- Evaluación de resultados del Programa Bienesales para Estudiantes. Consultor Linter Consultores. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/73>
- Evaluación específica del Programa de Apoyo al Transporte para Estudiantes. Consultor: INDEXA de México S.C. Año 2013. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/43>
- Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica al Programa de Apoyo al Transporte para Estudiantes. Consultor: Arias Marroquín y Asociados S.C. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/88>
- Evaluación de resultados del Programa Becas Indígenas. Consultor: Linter Consultores. Año 2016. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/74>
- Evaluación específica del Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Consultor: IDEA Consultores. Año 2014. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/103>
- Evaluación interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa al Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado. Consultor: Arias Marroquín y Asociados S.C. Año 2015. Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/418>

ANEXOS

Anexo I. Foros regionales para el análisis de avances y retos del desarrollo regional. Jalisco, 2017.

Objetivo General de los Foros:

Con apego al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el objetivo general fue reactivar los Subcomités de Planeación Regional que forman parte del COPLADE, como mecanismos de participación social, consulta ciudadana y coordinación intermunicipal para la toma de decisiones y la definición de proyectos regionales de desarrollo.

Objetivos específicos:

1. Instalar grupos de trabajo dentro de cada Subcomité Regional para fortalecer el trabajo del COPLADE;
2. Identificar los avances y retos del desarrollo de las Regiones del Interior del Estado;
3. Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de los Planes Regionales de Desarrollo y,
4. Establecer una propuesta concreta de acciones y proyectos para el cierre de la presente administración estatal.

El total de participantes en los foros regionales fue de 759 asistentes, de los cuales 41 fueron panelistas (alcaldes, empresarios, líderes sociales y académicos).

Datos generales de los Foros de Regionales:

- Número de foros: 11 foros
- Duración aproximada por foro: 2 horas con 30 minutos
- Fecha: Del 16 de mayo al 7 de junio de 2017
- Cobertura: Las 11 regiones del interior del Estado
- Programación: Región Norte (16 de mayo); Región Altos Norte (19 de mayo); Región Altos Sur (22 de mayo); Región Ciénega (23 de mayo); Región Sureste (23 de mayo); Sur (25 de mayo); Región Lagunas (25 de mayo); Costa Sur (31 de mayo); Región Sierra de Amula (31 de mayo); Región Costa Sierra Occidental (7 de junio); Región Valles (7 de junio).
- Perfil de los participantes: integrantes de los Subcomités de Planeación Regional, los cuales son presidentes municipales, líderes sociales, académicos, organizaciones civiles, empresarios, funcionarios municipales y estatales
- Total de programas, acciones o proyectos de gobierno propuestos: 79 propuestas

Metodología de los foros regionales

Al inicio de cada sesión se conformó un panel integrado por: un representante de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan), el alcalde del municipio sede, un académico de la región que generalmente era un representante del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara o del Instituto Tecnológico, un empresario reconocido de la zona y, un líder social (representante de alguna organización civil con experiencia de trabajo en la región). Con la ayuda de un moderador, a cada panelista -exceptuando al representante de Subseplan- se le hicieron tres rondas de preguntas con cinco minutos para responder cada una. Las preguntas realizadas fueron:

- 1) ¿Cuál es el logro más importante alcanzado por la presente administración estatal en la región?,
- 2) ¿Cuál es el problema más grande de la región, que le gustaría ver resuelto o avanzar de manera significativa en su solución, antes de concluir la presente administración estatal? y, finalmente,
- 3) Si fuera el Gobernador de Jalisco ¿cuáles serían las tres acciones que realizaría en la región antes de concluir la presente administración?.

Los panelistas expusieron sus respuestas ante un auditorio que estaba dispuesto en mesas de trabajo, en promedio se conformaron de 5 a 7 mesas por foro. La duración aproximada de cada panel era de 40 a 50 minutos y, al finalizar sus intervenciones, se les entregó un reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, invitándolos a integrarse a las mesas de trabajo.

La segunda parte de la sesión se llevó a cabo en formato de mesas de trabajo, en donde todos los asistentes organizados en mesas circulares (de 10 a 15 personas por mesa) contestaron las mismas preguntas que les fueron hechas a los panelistas; cabe señalar que la distribución por mesas permitió que se contara con la participación de todos los perfiles de asistentes en cada mesa, de tal forma que ninguna idea monopolizaba las opiniones del grupo, sino que, mediante el consenso se construía una lluvia de ideas. Con la ayuda de un facilitador de la Subseplan en cada mesa, la metodología seguida fue el intercambio de ideas entre los asistentes, de las cuales las más representativas fueron registradas en hojas de rotafolio y en equipos de cómputo; posteriormente, esas ideas se priorizaron a través de una votación económica al interior de cada mesa de trabajo. Para concluir con este punto, un representante ciudadano por mesa daba lectura y explicación de las conclusiones obtenidas en su mesa ante todos los presentes, socializando así las conclusiones de cada equipo de trabajo.

A continuación, las respuestas ganadoras de cada mesa se integraron en un listado el cual se proyectó al auditorio para que, con la ayuda de un control interactivo que se le entregó a cada asistente (sistema "turning point"), éstos eligieran la opción de respuesta de su preferencia del listado producido. Con la ayuda de esta tecnología fue posible conocer en tiempo real los resultados de las votaciones en los diferentes temas expuestos, así como el orden de importancia de cada uno de ellos, lo que resume los resultados del trabajo colaborativo de todos los asistentes, incluyendo los siguientes temas sometidos a consulta ciudadana:

1. ¿Considera que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Región, son congruentes con los problemas y potencialidades de la misma? (la pantalla desplegaba los objetivos de desarrollo 2015-2025 de la región en cuestión);
2. ¿En qué objetivos deberían mayormente concentrarse los esfuerzos de la sociedad y el gobierno? (la pantalla desplegaba los objetivos de desarrollo 2015-2025 de la región en cuestión);
3. ¿Cuál es el logro más importante alcanzado por la presente administración estatal en la región? (la pantalla desplegaba el listado producido de ideas ganadoras de cada mesa);
4. ¿Cuál es el problema que más lastima a la sociedad de la región? (la pantalla desplegaba el listado producido de ideas ganadoras de cada mesa)y,
5. ¿Cuál es la obra o acción que le gustaría ver realizada en la región antes de concluir la presente administración estatal? (la pantalla desplegaba el listado producido de ideas ganadoras de cada mesa).

Acto seguido, finalizaba la sesión con la clausura formal de la misma.

Los principales productos generados de los foros fueron:

1. Actas de las sesiones de los Subcomités de Planeación Regional (11 actas) disponibles en el portal de transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8224> .
2. Infografías de cada sesión con los resultados más relevantes por región (11 infografías) disponibles en el proyecto Biblioteca Digital Subseplan dentro de la colección Infografías en la siguiente liga: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/>

Anexo II Cuadro de indicadores analizados en el presente documento

Temática	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fuente de información
Pobreza	Porcentaje de la población en condiciones de pobreza		39.80%		35.40%		31.80%	CONEVAL / Medición de la pobreza
Pobreza	Porcentaje de la población en condiciones de pobreza moderada		34%		32.10%		30%	CONEVAL / Medición de la pobreza
Pobreza	Porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema		5.80%		3.20%		1.80%	CONEVAL / Medición de la pobreza
Pobreza	Coefficiente de Gini		0.473		0.468		0.422	CONEVAL / Medición de la pobreza
Empleo	Número de trabajadores registrados ante el IMSS			1,397,248	1,463,340	1,535,255	1,624,237	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Empleo	Tasa de desempleo	5.3%	4.9%	5.1%	5.2%	4.3%	3.3%	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Empleo	Tasa de desempleo hombres			5.7%	4.7%	3.7%	3.6%	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Empleo	Tasa de desempleo mujeres			4.0%	5.2%	5.1%	2.9%	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Empleo	Tasa de informalidad laboral (TIL1)	56.1	55.9	53.3	52.2	48.9	50.5	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Empleo	Tasa de ocupación en el sector informal (TOS1)	26.7	27.8	26.9	24.0	22.9	23.7	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Empleo	Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales		66.2%	69.4%	69.6%	71.9%	70.1%	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Desarrollo agropecuario	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	10.6%	10.2%	10.8%	11.0%	11.2%	11.2%	Mide con base en INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2009-2015 (último dato publicado en diciembre 2016).
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Maíz grano (miles de pesos)	11,282,417	12,144,495	10,171,902	9,707,396	10,943,701	12,524,208	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Agave (miles de pesos)	1,354,571	1,502,409	2,083,353	8,685,385	6,746,098	6,777,695	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Pastos (miles de pesos)	2,737,533	2,987,307	3,151,862	3,687,061	4,446,886	4,852,771	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Caña de azúcar (miles de pesos)	3,031,700	4,056,565	3,800,889	3,484,181	3,848,492	4,441,140	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Maíz forrajero (miles de pesos)	956,287	1,864,480	1,933,605	2,028,874	2,003,026	2,550,479	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción Aguacate (miles de pesos)	383,314	494,737	884,319	1,393,565	1,812,397	1,925,039	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA
Desarrollo	Valor de la producción berries*	662,283	673,509	695	847,142	1,330,532	2,288,956	OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación

Temática	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fuente de información
agropecuario	(miles de pesos)							Estatal de la SAGARPA
Desarrollo agropecuario	Hectáreas de berries* sembradas	1,147	2,128	2,128	3,034	3,087	4,368	Mide con base en "Cierre de producción agrícola por Estado", Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA, 2016 y Dirección de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola, Secretaría de Desarrollo Rural. México.
Desarrollo agropecuario	Valor de la producción pecuaria	63,493,436	67,534,730	53,819,722	65,884,634	71,557,368	73,332,590	Mide con base en SAGARPA, Anuarios Estadísticos 2015; publicados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (último dato publicado en 2016).
Medio ambiente	Posición en el Subíndice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad		10		23		3	Mide con base en IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2016
Medio ambiente	Porcentaje de aguas residuales tratadas en Jalisco		32.58%	33.46%	59.70%	59.05%	59.32%	Mide con base en Comisión Estatal del Agua, Gobierno de Jalisco.
Medio ambiente	Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma en Jalisco		49	45	42	70	77	Mide con base en Comisión Estatal del Agua, Gobierno de Jalisco.
Medio ambiente	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental por empresas o proyectos de la PROEPA* en Jalisco		71%	73%	70%	78%	78%	Mide con base en Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco, 2017.
Medio ambiente	Toneladas de basura depositadas adecuadamente en cumplimiento a la norma "NOM-083-SEMARNAT-2003" en Jalisco		1,772,116	1,814,219	1,832,695	1,832,453	1,845,738	Mide con base en Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Gobierno de Jalisco, 2017
Educación	Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años en Jalisco	60.14%	61.20%	67.50%	68%	70.96%	72.26%	Mide con base en Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.
Educación	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior en Jalisco	15.36%	13.16%	6.23%	00.01	3.46%	3.56%	Mide con base en Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.
Educación	Grado Promedio de Escolaridad de Jalisco		8.9	9	9.1	9.2	9.3	Mide con base en Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2016.
Transparencia y rendición de cuentas	Índice de Información Presupuestal Estatal	79%	71%	71%	96%	100%	100%	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). México: 2012-2016.
Transparencia y rendición de cuentas	Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces		51.43		48.3		68	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Subíndice Gobiernos Eficientes y

Temática	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fuente de información
								Eficaces. México: 2012-2016.
Transparencia y rendición de cuentas	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal			92.41	93.83	96.61	97	Aregional. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF). México: (2013-2016)
Transparencia y rendición de cuentas	Cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental	62	62	62	93.97			Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI). Resultados Evaluación de la Publicación de Información Fundamental Sujetos Obligados. México-Jalisco 2011-2014.
Innovación	Índice Nacional de Innovación			3				Venture Institute - Índice Nacional de Innovación, México: 2103.
Innovación	Empresas beneficiadas con proyectos de ciencia y tecnología			139	236	240	260	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Innovación	Porcentaje del gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del presupuesto estatal			0.37	0.24	0.33	0.65	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)
Innovación	Solicitudes de patentes por millón	15.27	16.19	15	20.67	20.57	20.68	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Exportaciones	Participación en exportaciones totales nacionales (porcentaje)	10.28%	10.84%	10.68%	10.97%	11.76%	12.66%	INEGI, Banco de Información Económica y registros del Sistema de Administración Tributaria, septiembre 2017.
Exportaciones	Monto de las exportaciones (millones de dólares)	35,921.15	40,200.58	40,597.70	43,546.01	44,767.16	47,354.03	IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en datos proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Balanza Comercial. México: 2017.
Exportaciones	Porcentaje de exportaciones de alta tecnología	58.39	61.28	58	54.3	54.8	53.1	IIEG; Instituto de Información Estadística y Geográfica, con datos de SHCP, septiembre 2017.
Exportaciones	Inversión extranjera directa (millones de dólares)	664.4	781.2	957.3	1,223.40	2,484.60	1,812.30	Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, Estadística oficial de los flujos de Inversión Extranjera Directa hacia México, Tercer Trimestre 2017.
Participación ciudadana	Posición en el "Índice de Desarrollo Democrático" *	27	10	16	10	13	13	COPARMEX, Índice de Desarrollo Democrático de México, 2015.
Participación ciudadana	Porcentaje de participación de la población de 18 años y más en al menos alguna modalidad de organización civil**				12.43			INEGI. Bienestar Subjetivo en México. Módulo BIARE Ampliado. 2014.
Participación ciudadana	Posición del subíndice "Sistema político estable y funcional" del IMCO ***		17		28		18	IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2016.
Turismo	Localidades con denominación de Pueblos Mágicos	4	5	5	5	7	7	Secretaría de Turismo, Gobierno de Jalisco, 2016.

Temática	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fuente de información
Turismo	Afluencia turística extranjera	3,573,975	3,482,010	3,491,979	3,623,335	3,797,742	3,912,860	Secretaría de Turismo, Gobierno de Jalisco, octubre 2017.
Turismo	Afluencia turística nacional	19,465,768	19,821,790	20,048,516	20,491,064	21,067,704	21,921,250	Secretaría de Turismo, Gobierno de Jalisco, octubre 2017.
Turismo	Derrama económica del sector turismo	31,566	33,295	33,663.52	36,230.20	37,529.39	39,696.32	Secretaría de Turismo, Gobierno de Jalisco, octubre 2017.

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Evaluación, SEPAF, 2017

Anexo III Cuadro resumen de reformas, adiciones y creaciones en la legislación estatal durante la administración 2013-2018

Logro	Ley	Decreto
Reducción de la pobreza	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 24915/LX/14.- Se reforman los artículos 3, 4 y 14; y se adiciona un capítulo II al Título Sexto denominado "Del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales", con los artículos 31 Bis, 31Ter, 31 Quater y 31 Quinquies, todos a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.- Ago. 9 de 2014 sec. II • DECRETO 24933/LX/14.- Se reforman los artículos 4, 42 y 49 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.- Ago. 9 de 2014. sec. II. • DECRETO 25332/LX/15.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.- Mar. 28 de 2015 sec. IV. • DECRETO 25513/LX/15.- Se reforman los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 18, 20, 23, 26, 27, 30, 31 TER, 33, 42, 45, 49, 50, 52, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62; La Denominación del Título Décimo y su capítulo I; se adicionan los artículos 11 BIS, 23 BIS Y 27 BIS, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.- Sep. 29 de 2015 sec. IV.
	Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24472/LX/13.- Reforma los arts. 3, 10 fracs. II y III, 11 frac. II y 13 fracs. I y II, y adiciona la frac. II del art. 8 recorriéndose en su orden las subsiguientes, de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco.- Oct. 12 de 2013. Sec. V. • DECRETO NÚMERO 26261/LXI/17.- Se reforman los artículos 8º, 11, 15, 16, 20, 21 y 22 de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco.- Feb. 16 de 2017 sec. IV. • DECRETO NÚMERO 26278/LXI/17.- Se reforman los artículos 11, 15, 16, 20, 21 y 22 de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco.- Mar. 4 de 2017 sec. V.
Reducción del desempleo	Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 24550/LX/13.- Se reforman los artículos 2, 3, 4, 13, 26, 27, 29 y 64; se derogan los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.-Dic. 7 de 2013. Sec. III. • DECRETO 24888/LX/14.- Se reforman los artículos 24 primer párrafo, la denominación del capítulo I del título segundo, 33 fracción IX, 34 fracción III incisos a, b, c y f, 45 fracción XI, 52 fracciones VI, VII, VIII, XII, XIV Y XV, y 61 segundo párrafo; y se derogan las fracciones IX Y XCI del artículo 52 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- Jun. 14 de 2014 Sec. VI. • DECRETO 25825/LXI/16.- Se reforma el artículo 6º de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- May. 17 de 2016 sec. IV. • DECRETO 25840/LXI/16.- Artículo cuadragésimo séptimo, se reforma el artículo 84 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • DECRETO 26180/LXI/16.- Se reforma el artículo 34 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- Ene. 17 de 2017 sec. III. • DECRETO 26365/LXI/17.- Se reforman los artículos 1, 3, 6, 24 y 26 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- Jun. 6 de 2017 sec. II. • DECRETO 26592/LXI/17.- Se deroga la fracción XVI del artículo 52, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- Dic. 14 de 2017 sec. VIII.
Jalisco, el Gigante agroalimentario	Reformas a la Ley Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24820/LX/14.- Se reforma el art. 25, fracciones III, IV, V y IX.- Mar. 1 de 2014 Sec II. • DECRETO NÚMERO 25538/LX/15.- Se reforman los artículos 22 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.- Nov. 12 de 2015 sec. VIII. • DECRETO NÚMERO 25825/LXI/16.- Se reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.- May. 17 de 2016 sec. IV. • DECRETO NÚMERO 25897/LXI/16.- Se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 25538/LX/15.- Oct. 27 de 2016 sec. III. • DECRETO NÚMERO 26280/LXI/17.- Se reforman los artículos 7, 22, 44, 45 y 134, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.- Mar. 4 de 2017 sec. VI. • DECRETO NÚMERO 26289/LXI/17.- Se reforma el artículo transitorio tercero del decreto 25538/LX/2015.- Mar. 23 de 2017 sec. II. • DECRETO NÚMERO 26385/LXI/17.- Se adiciona un párrafo al artículo 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.- Jul. 25 de 2017 sec. IV. • DECRETO 26415/LXI/17.- ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 13 y 14 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 17, 18, 19, 45 y 100, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 42 y 45 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.- Ago. 8 de 2017 sec. X
Manejo sustentable y sostenible del medio ambiente	Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 25419/LX/15 (Creación) • Decreto 25854/LXI/16. Se reforma el artículo 3º, de la Ley para la acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco.- Jul. 9 de 2016 sec. V.

Logro	Ley	Decreto
	Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Número 24491/LX/13.- Se reforman las fracs. XXIV y XXV y se adiciona la frac. XXVI al art. 6° de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Dic. 3 de 2013. Sec. II. • Decreto Número 24823/LX/14.- Se reforman las fracciones XVII y XXXII del artículo 3° de la Ley Estatal de Equilibrio y la Protección al Ambiente.- Mar. 1 de 2014 sec. II • Decreto Número 24847/LX/14.- Se reforma el artículo 3° de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.- Abr 8 de 2014 sec. VI • Decreto Número 24848/LX/14.- Se reforman los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Abr. 8 de 2014 Sec. VI • Decreto Número 25149/LX/14.- Se reforman los artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Dic. 23 de 2014 sec. X. • Decreto Número 25854/LXI/16.- Se reforma el artículo 6°, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico.- Jul. 9 de 2016 sec. V. • Decreto Número 25840/LXI/16.- Artículo quincuagésimo, se reforman los artículos 146 y 150 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Oct. 11 de 2016. sec. V • Decreto Número 25878/LXI/16.- Se reforman los artículos 3 y 14 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Se reforma el artículo 27 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.- Oct. 11 de 2016 sec. VIII. • Decreto Número 25884/LXI/16.- Se reforman los artículos 17, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y se reforma el artículo 67 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Oct. 11 de 2016 sec. IX • Decreto Número 25921/LXI/16.- Artículo octavo. Se reforman los artículos 6°, 41 Ter, 72 y se adicionan los artículos 41 Quinquies y 41 Sexies, a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.- Nov. 25 de 2016 Bis, edición Especial. • Decreto Número 26184/LXI/16.- Se reforma el artículo 49 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.- Ene. 17 de 2017 sec. III. • Decreto Número 26294/LXI/17.- Artículo Primero. Se reforman los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 23 y 37 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo Segundo Se reforma el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.- Mar. 16 de 2017 sec. III. • Decreto Número 26376/LXI/17.- Se adiciona el artículo 60 Bis a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Jul. 6 de 2017 sec. II. • Decreto Número 26443/LXI/17.- Se reforma el artículo 53 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- Nov. 25 de 2017 sec. III.
	Ley del Agua para el Estado y sus Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24398/LX/13.- Adiciona un párrafo primero al art. 88 y la frac. VI al art. 90 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-Mar. 20 de 2013. Núm. 30 Bis. Edición Especial. • DECRETO NÚMERO 24466/LX/13.- Reforma los artículos 2°, 8° y 16 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-Sep. 24 de 2013. Sec. II. • DECRETO NÚMERO 24673/LX/13.- Se reforman 2, 13, 21, 23, 39, 47, 48, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 85-Bis, 88, 97, 98 y 101-Bis; y se adiciona el artículo 86-Bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 22 de 2013. Sec. BIS. • DECRETO NÚMERO 25297/LX/15.- Se reforman los artículos 35 fracciones I y II, y 88; y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 35, y un artículo quinto transitorio a la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y se reforma el artículo primero del Decreto 19985, aprobado por el Congreso del Estado.- Feb. 21 de 2015. • DECRETO NÚMERO 25852/LXI16.- Se reforman los artículos 14, 20, 23, 25, 92 y 105 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.- Jul 9 de 2016 sec. V. • DECRETO NÚMERO 25840/LXI/16.- Artículo quincuagésimo quinto, se reforma el artículo 103 de la Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • DECRETO NÚMERO 26424/LXI/17.- Se reforma el artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios.- Sep. 19 de 2017 sec. III.

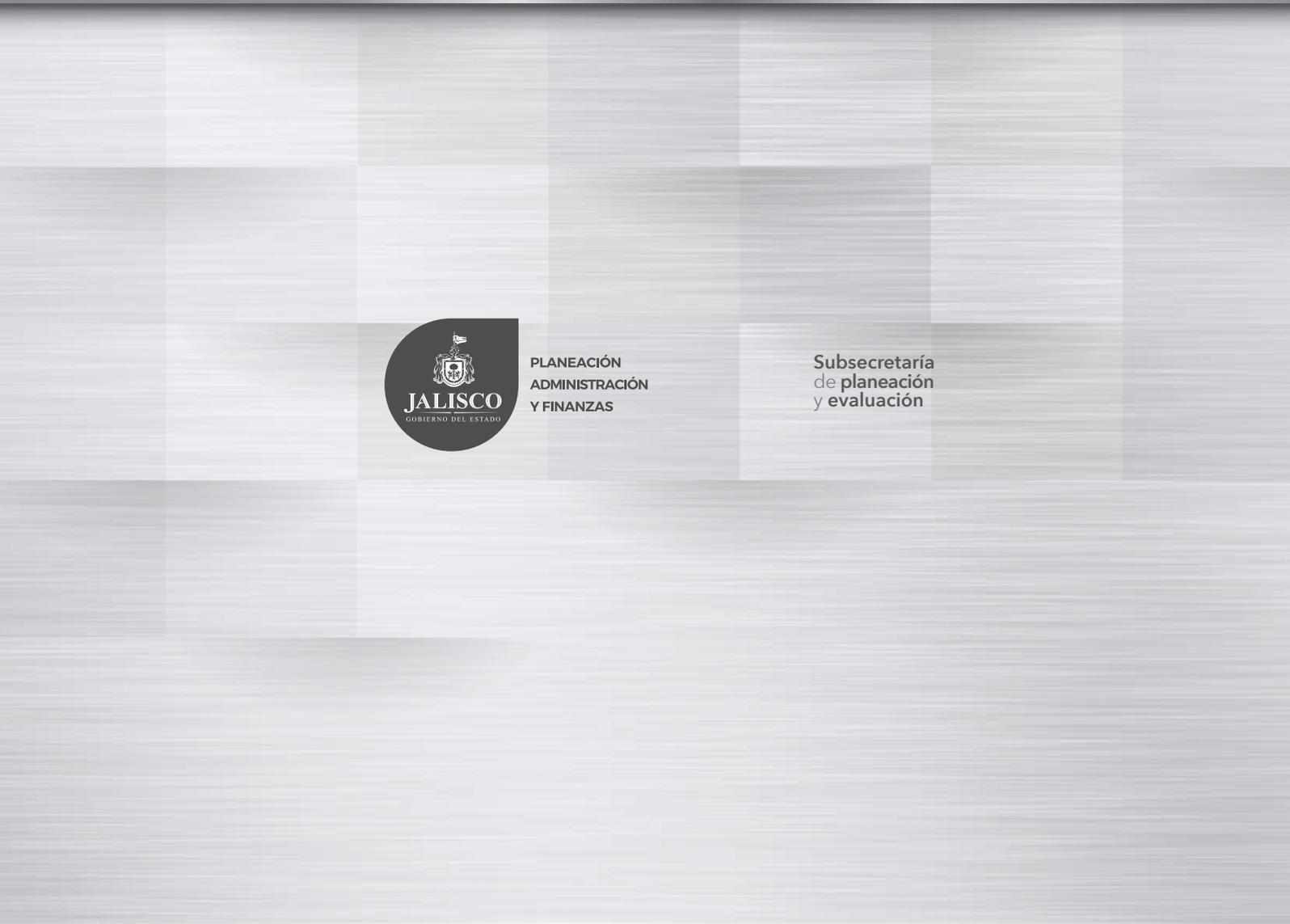
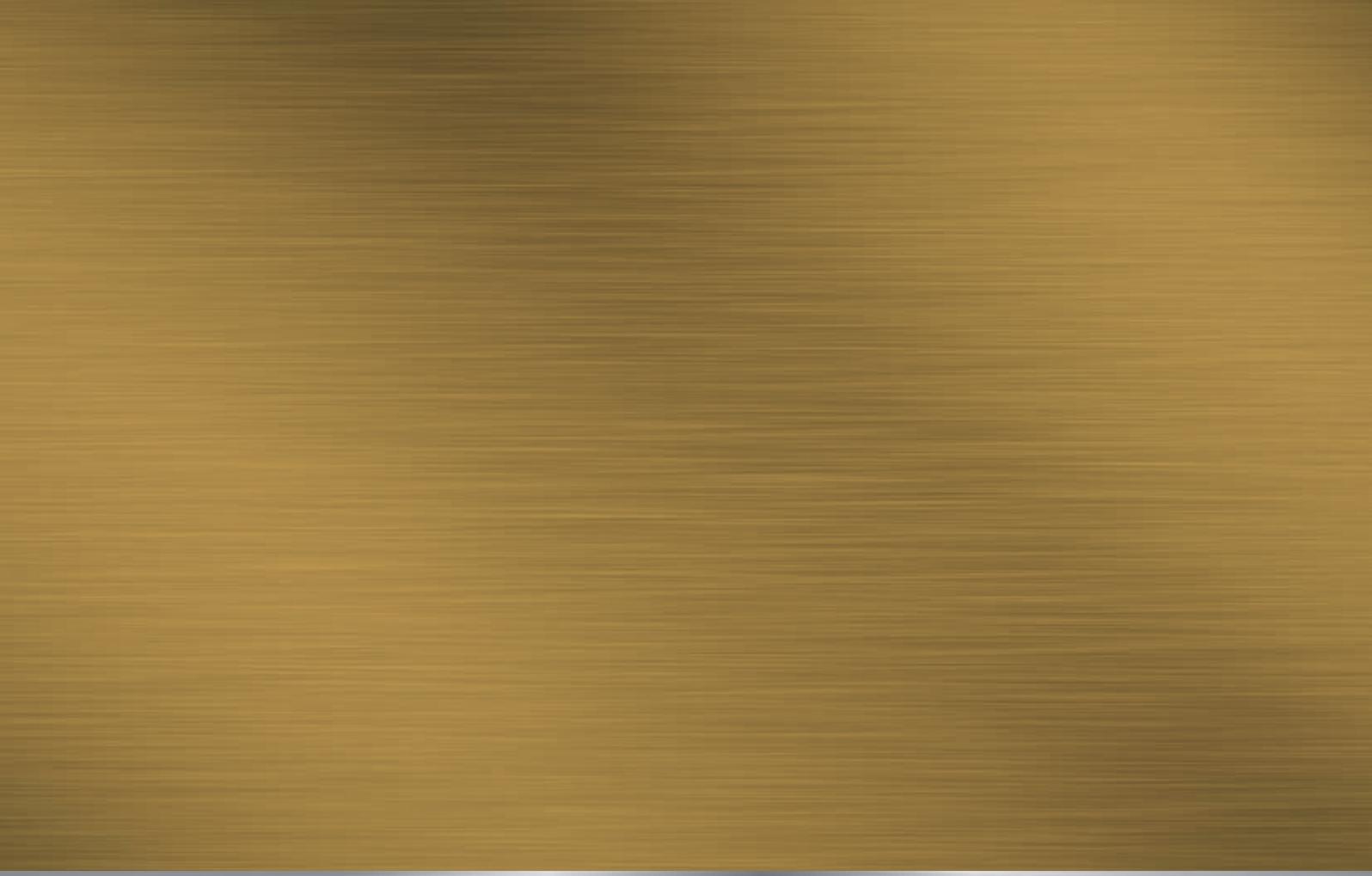
Logro	Ley	Decreto
Mayor acceso a la educación media superior	Ley de Educación del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 24432/LX/13.- Se reforman los arts. 5º y 126 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Jul. 27 de 2013. Sec. V. • Decreto 24449/LX/13.- Se reforma el art. 7º de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Jul. 27 de 2013. Sec. IV. • Decreto 24469/LX/13.- Se reforma la frac. XI del art. 7º de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Sep. 24 de 2013. Sec. II. • Decreto 24547/LX/13.- Adiciona el art. 90-Bis a la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Dic. 3 de 2013. Sec. VI. • Decreto 24832/LX/14.- Se modifican los artículos 1, 2 y 3; se modifica el artículo 4 y se adicionan dos párrafos a la fracción I y se modifica la fracción III; se modifican los artículos 6 y 7 en sus fracciones I, IV, VII, VIII, IX y XI; se modifica el artículo 8, fracción III y se adiciona la fracción IV; en el artículo 9 se adiciona un tercer párrafo; se modifican los artículos 11 y 12; el artículo 13 se adicionan las fracciones I Bis, II Bis, se modifican las fracciones III, IV, XI, se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX; se modifica el artículo 14 y se modifican las fracciones II, VI, VII, VIII, X, XII, XIX, XXI, XXIV, XXV, XXVI; se adiciona la fracción XXVIII Bis, se modifican las fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII; se adiciona la XXXIII Bis; se modifican la XXXIV y XXXV; se adicionan las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII; se modifican el artículo 15 y 16 y se le adiciona un párrafo; se modifica el artículo 17 y se le adiciona un párrafo; se modifican el 18 y 19 y sus fracciones VIII y X; se modifica el artículo 20; el artículo 21 se modifica en el numeral 1 incisos b) y c), numeral 2 incisos a), d) y f) y se adicionan los numerales 4, 5, 6 y 7; se modifica el artículo 24; se modifica el artículo 26 en su fracción II inciso a); se modifica el artículo 27 en su fracción I y IV; se modifican los artículos 28 y 29; se deroga el artículo 30; se modifican los artículos 31 y 32; se derogan los artículo 35 y 39; se modifica el artículo 40 en su fracción III; se modifica el artículo 44 en su segundo párrafo; se modifica el artículo 46 en sus fracciones II, III y V; se modifica el artículo 48; se modifica el artículo 49; se modifica el artículo 50 y se le adicionan dos párrafos; el artículo 52 se deroga; se modifica el artículo 54 y sus fracción I; los artículos 54 Bis y 55 se modifican; se derogan los artículos 56 y 57; en el artículo 58 se modifica la fracción III; se modifica el artículo 63 en su párrafo tercero y cuarto; en artículo 68 se adiciona una fracción IV; el artículo 68 Bis se modifica y se adicionan dos párrafos; se modifican los artículos 69 y 70; se adiciona un artículo 70 Bis; se modifica el artículo 71 y se deroga el párrafo primero; se modifican los artículos 73, 74 y 78; se modifica el artículo 80 en su segundo párrafo; se modifica el artículo 81 y sus fracciones I y II; se modifica el artículo 83; se modifica el artículo 84 segundo párrafo; se modifican los artículos 85, 86, 90, 90 Bis, 92 y sus fracciones III, IV y se le adicionó la fracción IV Bis, se modifican las fracciones VI, IX, XII, se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII; se modifica el artículo 95 segundo párrafo; al artículo 97 se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 Bis; se modifican los artículos 98, 99, 100, 102, 103 y se le adiciona un párrafo; se modifican los artículos 106 y 108; se adicionan los artículos 108 Bis, 108 Ter, 108 Cuater y 108 Quintus; se deroga el artículo 109; se modifica el artículo 110 y su fracción III; se modifican los artículos 112, 113, 115 en sus fracciones I y II y se adiciona un último párrafo; se modifica el artículo 116; se le adiciona al artículo 117 dos párrafos; se modifican los artículos 118 y el artículo 119 en sus fracciones I y II; se modifica el artículo 120 en su fracción III; en el artículo 121 se modifica su segundo párrafo; se modifica el artículo 122 y se le adicionan dos párrafos; se modifica el artículo 123 Bis; se modifica el artículo 124 y sus fracciones I y III; se modifica el artículo 125 en sus fracciones I, III, se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII; se modifica el artículo 127; se modifica el artículo 130 en su fracción II párrafo tercero; se modifica el artículo 132; en el artículo 133, se le adicionan los incisos o) y p); se modifica el artículo 134 y se adiciona un inciso p); se modifica el artículo 135 en su segundo párrafo, el inciso h) se recorre al inciso i) y se adiciona un inciso quedando como h); se modifica el artículo 137 segundo párrafo; se modifica el artículo 140 en su fracciones IV, V, VIII, XI, XIII; se adicionan dos fracciones y la fracción XVIII se recorre a la XX; se modifica el artículo 141 en su último párrafo; se modifica el artículo 145 en su primer párrafo; se modifican los artículos 151, 153 y 164; se modifica la fracción IV del artículo 169; se modifica el párrafo primero del artículo 170; se modifica el artículo 173; se modifican los artículos 180 y 186; y se adiciona el Título Décimo denominado Del Servicio Profesional Docente que comprende del artículo 189 al 261 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Feb. 27 de 2014 sec. VI • Decreto 24839/LX/14.- Reforman los artículos 14, fracción VI, 80 y 91 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco. Abr. 8 de 2014 sec. V • Decreto 24843/LX/14.- Se reforman los artículos 123, 131 y 133, y se adiciona el artículo 77 bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco. Abr. 8 de 2014 sec. VI • Decreto 24865/LX/14.- Aprueba la reforma a la denominación del capítulo II del Título Segundo y la denominación del capítulo II del Título Séptimo, así como, la numeración del último capítulo del Título Décimo quedando como Capítulo XII; así mismo, se reforman los artículos 119, fracción II; 189 y 233; y los artículos transitorios séptimo, octavo y noveno del decreto 24832/LX/214, todos de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Abr. 11 de 2014 46 Bis. Edición Especial • Decreto 25343/LX/15.- Se reforma el artículo 179 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- May. 12 de 2015 sec. IV. • Decreto 25551/LX/15.- Se reforman los artículos 7º y 9º, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Nov. 12 de 2015 sec. X. • Decreto 25652/LX/15.- Se reforma el artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Dic. 17 de 2015 sec. LXIV. • Decreto 25817/LXI/16.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- May. 7 de 2016 sec. IV. • Decreto 25825/LXI/16.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- May. 17 de 2016 sec. IV. • Decreto 25843/LXI/16.- Se reforma el Artículo 7º de la Ley de Educación de Estado de Jalisco.- Jun. 25 de 2016 sec. IV.

Logro	Ley	Decreto
		<p>2016 sec. VII.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 25480/LXI/16.- Artículo Décimo Sexto se reforma el artículo 141 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • Decreto 25890/LXI/16.- Se reforman las fracciones XXI, XXII y XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Nov. 10 de 2016 sec. IV. • Decreto 26186/LXI/16.- Se reforma el artículo 90 Bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Ene. 17 de 2016 sec. III. • Decreto 26263/LXI/17.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Feb. 16 de 2017 sec. IV. • Decreto 26293/LXI/17.- Se adicionan dos párrafos al artículo 10 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Mar. 16 de 2017. Sec. III. • Decreto 26412/LXI/17.- Artículo Segundo. Se reforman los artículos 27 y 58 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Jul. 27 de 2017 sec. IV. • Decreto 26414/LXI/17.- Se reforma el artículo 70 BIS y adiciona un artículo 70 TER a la Ley de Educación del Estado de Jalisco.- Jul. 25 de 2017 sec. IX. • Decreto 26415/LXI/17.- ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 13 y 14 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 17, 18, 19, 45 y 100, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 42 y 45 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.- Ago-8 de 2017 sec. X
Mayor Transparencia y Rendición de Cuentas	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24450/LX/13 (CREACIÓN) • DECRETO NÚMERO 24939/LX/14.- Se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona una fracción IX al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 1 y 6 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y los artículos 37 y 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.- Jul. 31 de 2014. sec. IV. • DECRETO NÚMERO 25653/LX/15.- Se reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 123; se modifica la denominación del capítulo II título tercero, del título cuarto, de los capítulos II y III del título cuarto, las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo II título quinto, el título sexto y su capítulo II; se adicionan los artículos 10-Bis, 11-Bis, 14-Bis, 16-Bis, 16-Ter, 16-Quáter, 17-Bis, 21-Bis, 23-Bis, 23-Ter, 23-Quáter, 23-Quinques, 25-Bis, 63-Bis, 86-Bis, 117-Bis, un capítulo IV denominado "De la Información Proactiva y Focalizada" al título segundo, y un capítulo V denominado "De la Facultad de Atracción" al título sexto; y se deroga la fracción VI del artículo 17, la fracción IX del artículo 25, la fracción XV del artículo 35, el inciso a) de la fracción II y la fracción V del artículo 63 y la fracción IX del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 10 de 2015 sec. III. • DECRETO NUMERO 25861/LXI/16.- Reforma la denominación del Título Cuarto y los artículos 1, 46, 48, 49, 52, 55 y 60, deroga los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Reforma los artículos 99 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Reforma el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; Reforma los artículos 69 y 143 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y reforma el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.- Ago. 20 de 2016 sec. VII. • DECRETO NÚMERO 25840/LXI/16.- Artículo trigésimo séptimo se reforman los artículos 103, 108, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • AL-757-LXI-16 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 25840/LXI/16. Oct. 11 de 2016 sec. VI. • DECRETO NÚMERO 26215/LXI/16.- Se reforman los artículos 103 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.- Feb. 16 de 2017 sec. II. • DECRETO NÚMERO 26262/LXI/17.- Se reforman los artículos 10 y 15 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Mar. 2 de 2017 sec. II • DECRETO NÚMERO 26420/LXI/17.- ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 17, 21, 25, 30, 31, 41, 66, 120 y, 123; y se derogan los artículos 21 Bis, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; ARTÍCULO SEGUNDO. Se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Jul. 26 de 2017 sec. 11 Bis Edición Especial.

Logro	Ley	Decreto
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 26434/LXI/17 (CREACIÓN) • DECRETO NÚMERO 26495LXI/17.- Se reforman los artículos transitorios, primero del decreto 26433/LXI/17 y primero del decreto 26434/LXI/17.- Oct. 26 de 2017 sec. V.
Jalisco, Capital de la Innovación	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24948/IX/14.- Reforma y adiciona diversas fracciones de los artículos 15 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.- Julio 19 de 2014.- Sec. III.
	Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24965/LX/14 (CREACIÓN) • DECRETO 25537/LX/15.- Se reforma el artículo 37 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.- Nov. 12 de 2015 sec. VIII. • DECRETO 25840/LXI/16.- Artículo Décimo cuarto. Se reforman los artículos 60 y 64 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • AL-757-LXI-16 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 25840/LXI/16.- Oct. 11 de 2016 sec. VI. • DECRETO 26415/LXI/17.- ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 13 y 14 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 17, 18, 19, 45 y 100, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 42 y 45 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.- Ago. 8 de 2017 sec. X
	Ley de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 25825/LXI/16.- Se reforma el artículo 6° de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.- May. 17 de 2016 sec. IV.
Crecimiento de las exportaciones	Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 25154/LX/14.- Reforma los artículos 2, 5, 12, y 24 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.- Dic. 20 de 2014. Sec. II. • DECRETO NUMERO 25825/LXI/16.- Se reforma el artículo 4° de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.- May. 17 de 2016. sec. IV.
	Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24471/LX/13 (CREACIÓN)

Logro	Ley	Decreto
Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones	Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24450/LX/13.- Reforma el art. 71 y deroga los arts. 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.- Ago. 8 de 2013. Sec. II. • DECRETOS NUMEROS 24906/LX/14.- Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 40, 42, 46, 56, 57, 64, 66, 68, 71, 76, 78, 79, 86, 89, 91, 99, 102, 111, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 126, 130, 131, 134, 136, 137, 139, 140, 143, 146, 147, 148, 155, 156, 157, 158, 165, 166, 167, 169, 176, 179, 186, 191, 202, 204, 211, 214, 215, 216, 217, 219, 223, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 240, 241, 242, 245, 250, 251, 256, 260, 261, 264, 265, 266, 285, 293, 301, 304, 305, 359, 362, 363, 372, 373, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 454, 455, 456, 459, 465, 472, 474, 475, 476, 483, 491, 495, 499, 500, 513, 515, 540, 570, 582, 602, 605, 621, 638, 644, 658 y 681; se adicionan los artículos 7 bis, 449 bis, 474 bis así como un libro octavo, denominado "De las Candidaturas Independientes" integrado por los artículos 682 al 745; y se derogan los artículos 13, 37, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 67, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 141, 142, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 234, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 303, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 349, 351, 352, 364, 365, 366, 367, 477, 478, 479, 480, 481, 482, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.- Jul 8 de 2014 sec. VI. • DECRETO NÚMERO 25842/LXI/16.- Se modifica la denominación del Código, así como de su Libro Quinto, junto con toda su estructura; se reforman los artículos 1, 2, 114, 115, 118, 134, 137, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 501, 505, 580, 582, 596, 601, 602, 614, 696 y 710; se derogan los artículos 576, 613, 629, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653; y se adicionan el Título Noveno del Libro Tercero y los artículos 210-A, 210-B, 210-C, 210-D, 445-A, 445-B, 445-C, 445-D, 445-E, 445-F, 445-G, 445-H, 445-I, 445-J, 445-K, 445-L, 445-M, 445-N, 445-Ñ, 445-O, 445-P, 445-Q, 445-R, 445-S, todos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.- Jun. 16 de 2016 sec. VI. • DECRETO NÚMERO 25840/LXI/16.- Artículo cuarto Se reforman los artículos 256, 458 y 561 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.- Oct. 11 de 2016 sec. V. • DECRETO NÚMERO 26374/LXI/17.- Se reforman los artículos 5, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 23, 24, 29, 86, se adiciona el artículo 87, se reforman los artículos 89, 115, 118, 134, 146, 147, 167, 237, 250, 251, 253, se adiciona el artículo 259 Bis, se reforman los artículos 261, 263, 369, 460, 461, 462, se adiciona el artículo 463 Bis, se reforma el artículo 471, se adiciona el artículo 475 Bis, se reforman los artículos 501, 511, 530, 543, 560, 567, 572, 595, 596, 598, 604, 609, 612, 618, 636, se adiciona el artículo 637 Bis y se reforman los artículos 654, 662, 664, 668, 670, 671, 672, 675, 676, 678, 679, 696, 724, todos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.- Jun. 2 de 2017 Ter.
Crecimiento de la afluencia turística en el estado	Ley de Turismo del Estado y sus Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO NÚMERO 24477/LX/13.- Adiciona un segundo párrafo al artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Oct. 12 de 2013. Sec. V. • DECRETO NÚMERO 24478/LX/13.- Reforma el artículo 15 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Oct. 12 de 2013. Sec. VI. • DECRETO NÚMERO 24490/LX/13.- Se adiciona una frac. y se recorren las subsecuentes del artículo 5º de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Dic. 3 de 2013. Sec. II. • DECRETO NÚMERO 25539/LX/15.- Se reforman los artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, la denominación del Capítulo IV del Título Cuarto, 44, la denominación del Capítulo I del Título Quinto, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64 y 69, adiciona el artículo 11A, el Capítulo III denominado Consejo para el Desarrollo de Rutas Turísticas y los artículos 22A, y 22B, 65A, al Título Quinto adiciona los Capítulo IX denominado Turismo Social y los artículos 69D, 69E y 69F, y el Capítulo X denominado Turismo Ecológico y los artículos 69G, 69H, 69I y 69J y deroga los artículos 40, 62 y 68, de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 12 de 2015 sec. VIII. • DECRETO NÚMERO 26296/LXI/17.- Artículo Primero. Se reforman la denominación del Capítulo III del Título Segundo y los artículos 4, 5, 6, 22A y 22B; y se adicionan un Capítulo V al Título Tercero y los artículos 34A, 34B y 34C, todos de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Fuente: Elaboración propia con base en H. Congreso del Estado de Jalisco. Biblioteca Virtual. Leyes Estatales. Disponible en: <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Subsecretaría
de planeación
y evaluación